



IICA

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS - OEA



DEUTSCHE STIFTUNG FÜR INTERNATIONALE ENTWICKLUNG

SEMINARIO SOBRE
FOMENTO
DE FORMAS
ASOCIATIVAS
DE PRODUCCION
EN EL MEDIO RURAL

IICA
E15
306

-AC 101 R
IICA-CIDIA
15 ENE 1980

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS – OEA

DEUTSCHE STIFTUNG FÜR INTERNATIONALE ENTWICKLUNG

SEMINARIO SOBRE
FOMENTO
DE FORMAS
ASOCIATIVAS
DE PRODUCCION
EN EL MEDIO RURAL

IICA



Mayo 1977

Digitized by Google

00004694

INDICE

	Página
PRESENTACION	7
I INTRODUCCION	9
II LISTA DE PARTICIPANTES Y EXPOSITORES	11
FOTOGRAFIA	13
III TEMARIO	15
IV TRABAJOS PRESENTADOS	
1. Formas Asociativas Campesinas de Producción: concepto, ventajas y características IICA	17
2. Criterios para determinar modalidades más apropiadas de organización Por: Ernesto Liboreiro	27
3. Las Empresas Comunitarias: instrumento para la organización y participación del campesinado Por: Ernesto Liboreiro	29
4. Estrategia para la promoción de las Formas Asociativas de Producción Por: Ernesto Liboreiro y Leopoldo Sandoval	33
5. Propuesta de Desarrollo Rural Integral – Los PIAR Por Edgar Bustinza	39
6. Problemas Metodológicos del Fomento de Organismos de Auto-ayuda Ministerio Federal de Cooperación Económica de la República Federal de Alemania	47
7. Principios preliminares para el Fomento de los Organismos de Auto-ayuda en Países en Vías de Desarrollo Ministerio Federal de Cooperación Económica de la República Federal de Alemania	49
– Cuestionario enviado a los participantes en relación con el documento anterior	64
V INFORMES DE LOS DELEGADOS DE LOS PAISES	
México – “El Ejido Colectivo en Chontalpa” Por: Ing. Alfonso del Río	67
Guatemala – “Formas Asociativas de Producción en Guatemala” Por: Hernán Quan y Oscar Augusto del Cid	71
El Salvador – “Desarrollo de las Formas Asociativas en El Salvador”	73
Honduras – “Formas Asociativas de Producción Agraria en Honduras” Por: Fredy Acosta	77
Panamá – “Formas de Organización Campesina en Panamá” Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Panamá	81
Colombia – “Empresas Comunitarias en Colombia” Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA	87
Venezuela – “Formas Asociativas en la Reforma Agraria de Venezuela” Por: Orlando Cabrera Eleizable	97
República Dominicana – “Formas Asociativas de Producción en el Sector Rural en la República Dominicana” Por: Francisco Rodríguez	103

VI CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Conclusiones del Grupo A	107
Conclusiones del Grupo B	111
Conclusiones del Grupo C	115
Conclusiones del Grupo D	117

VII RESUMEN DEL SEMINARIO

Por: Dra. Mechthild Minkner	119
---------------------------------------	-----

VIII ANEXOS

1. Declaración Final de la IV Reunión Interamericana de Ejecutivos de Reforma Agraria	131
2. Conclusiones de las Comisiones de Trabajo de la Reunión Interamericana de Expertos en Empresas Comunitarias Campesinas	133
a) Estructura interna de la Empresa	133
b) Factores jurídicos e institucionales	138

PRESENTACION

El Seminario sobre Fomento de Formas Asociativas de Producción en el Medio Rural, cuyos resultados se presentan en esta Memoria, pudo realizarse gracias al esfuerzo conjunto de la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional (DSE), y al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, (IICA).

El primer contacto entre el IICA y la DSE tuvo lugar en Octubre de 1974 en Santo Domingo, en la reunión sobre Cooperación, Extensión y Desarrollo. Este contacto se intensificó durante el Seminario sobre Fomento de los Organismos de Auto-ayuda con el concurso de Corporaciones de Desarrollo que se realizó en la República Federal de Alemania en 1975.

La fructuosa cooperación entre el IICA y la DSE que se desarrolló durante el Seminario, cuya memoria se presenta en las páginas siguientes, se continuará en 1977, con la colaboración en la preparación, organización y administración técnica conjunta del "Seminario sobre Modelos de Cooperativas de Ahorro, Producción y Comercialización que se celebrará en Honduras y Nicaragua.

Se ha preparado esta publicación para ayuda memoria de los que asistieron al Seminario y para hacer llegar de alguna manera los frutos del mismo a los lectores que no participaron en él.

*José Emilio G. Araujo
Director General
IICA*

INTRODUCCION

El Seminario sobre Fomento de Formas Asociativas de Producción en el Medio Rural, se realizó en La Catalina, Heredia, Costa Rica del, 19 al 23 de julio de 1976. Fue patrocinado por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA) y la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional (Deutsche Stiftung Für Internationale Entwicklung, DSE).

El Seminario tuvo como objetivos:

- a) Elaborar el concepto y teoría de las formas asociativas de producción en base a teorías y experiencias existentes y en base a las circunstancias políticas, económicas y sociales cambiantes.*
- b) Aprender cómo puede superarse los obstáculos que impiden que las diferentes formas asociativas de producción sean instrumentos efectivos para incrementar los ingresos, el empleo y desmarginalización de la población rural.*

Los trabajos presentados fueron referidos al Temario que aparece publicado en esta Memoria. Después de la presentación de cada tema hubo amplio debate de los participantes con el expositor y, posteriormente, los participantes, divididos en cuatro grupos de trabajo, discutieron entre sí sobre los temas expuestos y elaboraron sus propias conclusiones. Como parte del Seminario se exhibieron películas sobre Empresas Comunitarias Campesinas que funcionan en Honduras y España.

Esta Memoria recopila los diferentes trabajos presentados, las conclusiones de los grupos de trabajo y algunos materiales de consulta que fueron distribuidos durante el Seminario en relación con las Formas Asociativas de Producción Agraria. Incluye también un resumen del Seminario preparado para la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional por la Dra. Mechthild Minkner del Instituto de Estudios Iberoamericanos de Hamburgo.

En relación con los Informes presentados por los delegados de los países, cabe aclarar que solo se publican aquellos que se refieren a las experiencias de esos países en Formas Asociativas de Producción. Por razones de espacio no se incluyen aquellos trabajos presentados por los delegados que se referían únicamente a formas de organización campesina, sin organización para la producción (Cooperativas de servicios, de ahorro y crédito, etc.) Se excluyeron también aquellos informes que no relataban ninguna experiencia del país en Formas Asociativas de Producción, sino que contenían únicamente planteamientos de tipo teórico. Es necesario aclarar asimismo que, también por razones de espacio, en algunos informes de países, que si se incluyen en esta publicación, fueron eliminados aquellos aspectos que se referían a la problemática agraria o de desarrollo del país en general para dejar únicamente los capítulos referentes a las Formas Asociativas de Producción.

Existen ya en América Latina varios millares de Empresas Asociativas Campesinas de Producción. Varias legislaciones agrarias del Continente contemplan estos tipos de Organización productiva. Estas formas de producción pueden ser una solución adecuada y consiguientemente deseable para mejorar los ingresos, incrementar el empleo y para conseguir la desmarginalización de la población rural. Sin embargo, el concepto y las técnicas de organización de estas asociaciones productivas no están suficientemente elaboradas o no han sido suficientemente comprendidos por quienes trabajan en su promoción, para asegurar su relevancia y eficacia. Se han desarrollado poco las estrategias para fomentarlas y para superar los obstáculos prácticos de su funcionamiento.

Es por lo anterior que los patrocinadores del Seminario le dieron tanta importancia a la organización de un evento de esta naturaleza; y es por la misma razón que se edita esta publicación. El IICA y la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional esperan contribuir en esta forma a un mejor conocimiento y perfeccionamiento de las Formas Asociativas Campesinas de Producción Agraria y a acelerar su difusión en el ámbito latinoamericano.

Una parte importante del Seminario lo constituyó la presentación y discusión del documento presentado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica de la República Federal de Alemania, sobre "Principios preliminares para el fomento de los organismos de auto-ayuda (OdA) en países en vías de desarrollo".

Las bases, objetivos, criterios, principios y metodologías enunciadas en dicho documento, pueden servir a los promotores de formas asociativas de producción para obtener ayuda de Fundaciones y entidades de cooperación técnica y económica existentes en la República Federal Alemana ya que, en una u otra forma, las asociaciones campesinas de producción agraria en cualquier etapa de desarrollo en que se encuentren pueden considerarse como organismos de auto ayuda según los términos planteados en el documento en cuestión.

El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional, se complacen en poner esta publicación a disposición de los estudiosos de la problemática rural y de los promotores de cambios sociales en el medio agrario latinoamericano, en la esperanza de que encontrarán en ella algunos aportes que contribuyan a fortalecer u orientar sus inquietudes en beneficio de los campesinos latinoamericanos.

LISTA DE PARTICIPANTES Y EXPOSITORES

Nombre e Institución	País	Dirección Postal
Dr. Rogelio Villegas Velázquez Departamento de Estudios Cooperativos Universidad Católica Boliviana	BOLIVIA	Casilla 4805 La Paz
Sr. Mario Suárez Melo Consultor Privado	COLOMBIA	Calle No. 13-19 Piso 22 Bogotá
Sr. Miguel Diago Ramírez INCORA – CAN	COLOMBIA	Bogotá
Sr. Ricardo Rojas Rivera Director Ejecutivo Fundación Costarricense de Desarrollo	COSTA RICA	Edificio Mayo, Avenida Central Calles 1a. y 3a. Apartado 7-1270 San José
Sr. Carlos Vives Arias Banco Popular	COSTA RICA	Apartado 10190 San José
Sr. Gerardo Brenes Solís Banco Popular	COSTA RICA	Apartado 10190 San José
Sra. Irene Brenes Solórzano DINADECO	COSTA RICA	Apartado 4203 San José
Sr. Miguel Mondol Velásquez DINADECO	COSTA RICA	Apartado 4203 San José
Sr. Jorge Orozco Vilchez INFOCOOP	COSTA RICA	Apartado 10103 San José
Sr. Ing. José Ricardo Romero Gaitán Jefe de Sección Cooperativas Banco de Fomento Agropecuario	EL SALVADOR	6a. Calle Poniente y 15 Avenida Sur Apartado Postal 490 San Salvador
Sr. Econ. Nelson Romero Orantes Técnico en Planificación de Desarrollo de las Comunidades, FOCCO	EL SALVADOR	43 Avenida Norte No. 123 San Salvador
Sr. Ing. Hernán Quán Berducido Gerente, Fundación del Centavo	GUATEMALA	6a. Avenida 7-29, Zona 9 Apartado Postal 2211 Guatemala
Sr. José Daniel Casulá Romero Confederación Hondureña e Investigación Cooperativista Instituto de Formación e Investigación Cooperativista	HONDURAS	Bo. La Plazuela 4a. Avenida No. 1418 Apartado Postal 1563 Tegucigalpa
Sr. T.S. Fredy I. Acosta Z. Sub-Jefe Depto. Crédito y Promoción Campesina Instituto Nacional Agrario (INA)	HONDURAS	Colonia Alameda Tegucigalpa, D.C.

Sr. Eduardo Pedroza Fundación Mexicana para el Desarrollo, A.C.	MEXICO	Avenida Ejército Nacional 539-12° México 5, D.F.
Sr. Miguel García Olvera Jefe, Departamento Asesoría Rural del Proyecto de Desarrollo para el Valle de Mezquital, Ixmiquilpan, Hidalgo	MEXICO	México
Sr. Ing. Alfonso del Río Plan Chontalpa,	MEXICO	Ignacio Zaragoza 707 Cárdenas, Tab.
Sr. Lic. William Báez Sacasa Director Ejecutivo Fundación Nicaragüense de Desarrollo	NICARAGUA	Apartado Postal 2598 Managua
Sr. Benigno Mela Marín DI-NA-DE-SO	PANAMA	M.I.D.A. Planta Central Santiago, Veraguas
Sr. Edgar Bustinza Eduardo Asesor de la Dirección General de la Oficina Sectorial de Planificación Agrícola	PERU	Ministerio de Agricultura Lima
Sr. Rafael Abreu Gerente de Servicios Sociales y Financieros Fundación Dominicana de Desarrollo	REPUBLICA DOMINICANA	Casa de las Gorgolas Apartado Postal 857 Santo Domingo
Sr. Francisco Rodríguez	REPUBLICA DOMINICANA	Zona Postal No. 9 Calle 5 No. 3 Los Prados IV Santo Domingo, D.N.
Sr. Lic. Orlando Cabrera Eleizalde Director ICAP Gerente Finanzas Instituto Agrario Nacional	VENEZUELA	La Quebradita, Vista Alegre Caracas
Sr. Econ. Bernd Breuer Fundación Alemana para el Desarrollo (DSE)	Rep. Federal Alemana	Reiherwerder, Villa Borsig 1 Berlin 27
Srita. Econ. Mechthild Minkner Instituto de Estudios Iberoamericanos	Rep. Federal Alemana	Alsterglaciis 8 2 Hamburg 36
Sr. Dr. Ulrich Popp Ministerio Federal de Cooperación Económica	Rep. Federal Alemana	Friedrich-Ebert-Allee 114-116, 53 Bonn
Sr. Dr. Rolf D. Baldus Instituto para la Cooperación en Países en Vías de Desarrollo	Rep. Federal Alemana	Am Plan 2 D 355 Marburg
Sr. Lic. Hans G. Schütz Cooperación Alemana Proyecto Atiocoyo Dirección General de Riego y Drenaje	EL SALVADOR	25 Avenida Norte, 1028 San Salvador
Sr. Ing. Adolfo Ríos Sharp Presidente	SOLIDARIOS	Apartado Postal 2211 Guatemala, Guatemala

Sr. Lic. Enrique A. Fernández Secretario General	SOLIDARIOS	Apartado Postal 2211 Guatemala, Guatemala
Dr. José Emilio G. Araujo Director General	IICA	Apartado 10281 San José, Costa Rica
Ing. Augusto Donoso Especialista en Planificación de la Producción Agrícola	IICA	Apartado aéreo 14592 Bogotá, Colombia
Dr. Ernesto Liboreiro Especialista en Empresas Comunitarias	IICA	Apartado Aéreo 14592 Bogotá, Colombia
Ing. Héctor H. Murcia Espec. en Economía Agrícola	IICA	Apartado 10281 San José, Costa Rica
Dr. Eduardo Salvadó Espec. en Desarrollo Social Rural	IICA	Apartado Postal 61-148 México, D.F. México
Ing. Leopoldo Sandoval Espec. en Reforma Agraria	IICA	Apartado 1815 Guatemala, Guatemala
Dr. Enrique Vigués Roig Jefe de Gabinete	IICA	Apartado 10281 San José, Costa Rica

VISTA GENERAL DE PARTICIPANTES EN EL SEMINARIO



TEMARIO

1. Aspectos teóricos

- Qué se entiende por formas asociativas de producción agraria
- Ventajas de las formas asociativas de producción agraria para mejorar los ingresos de los agricultores, incrementar el empleo rural y conseguir la desmarginalización de la masa campesina
- Características necesarias de las formas asociativas de producción agraria

2. Aspectos prácticos

- a) En qué medida las formas asociativas de producción agraria existentes se conforman con las características teóricas.
- b) En qué grado se están consiguiendo en la práctica las ventajas teóricas de las formas asociativas de producción.
- c) Cuáles son los obstáculos principales para el establecimiento y funcionamiento de las formas asociativas de producción.
- d) Cómo podrían superarse estos obstáculos.

Estos cuatro puntos a), b), c), d) se analizarán en base a las:

- formas asociativas de producción en la agricultura reformada en América Latina
- formas asociativas de producción en la agricultura no reformada en América Latina
- formas asociativas de producción en Europa que puedan ser de interés para América Latina

3. Nuevas dimensiones para las formas asociativas de producción agraria

- En el desarrollo regional integrado
- En la integración vertical y horizontal de las formas asociativas

4. Asociaciones de producción-comercialización con pequeños agricultores.

5. Presentación y discusión del documento. "Principios preliminares de la promoción de organizaciones de auto-ayuda en los países en desarrollo".

6. Modificaciones o ajustes a la teoría en base a la experiencia, a los nuevos conocimientos y a las circunstancias políticas, económicas y sociales cambiantes.

7. Estrategias para fomentar las diferentes formas asociativas de producción agraria.

"FORMAS ASOCIATIVAS CAMPESINAS DE PRODUCCION: CONCEPTO, VENTAJAS Y CARACTERISTICAS" (*)

I. Introducción

En este Seminario se va a tratar directamente de las asociaciones de producción en el medio rural. Otras asociaciones como las de crédito, insumos, comercialización, etc., se considerarán sólo cuando sean parte o complemento de las asociaciones de producción.

Las formas de asociación pueden ser cooperativas, empresas comunitarias y cualquier otra modalidad siempre y cuando se utilicen en algún régimen comunitario el trabajo, los recursos naturales (tierra, agua), y los edificios, instalaciones, maquinaria y ganado destinado a la producción.

Aunque el título incluye toda forma de producción en el medio rural, el tema se concentra en las asociaciones de producción agraria y de transformación primaria de los productos agropecuarios.

A. Concepto de forma asociativa de producción

El carácter asociativo de la actividad agrícola es un elemento que ha acompañado constantemente el desarrollo histórico de la sociedad humana en Latinoamérica.

Diversos estudios permiten comprobar que antes del descubrimiento y la conquista, existían en América ciertas formas de trabajo de la tierra que pueden considerarse como antecesoras de las formas asociativas actuales. Actividades colectivas como las desarrolladas en el calpulli o calpullali de los aztecas, las agrupaciones de mutualidad y comunitarismo de los incas, las formas de organización de los guaraníes, pueden considerarse como los antecesores más remotos de la vida cooperativa en la región. Estos hechos han llevado a afirmar que "sin lugar a dudas, el origen del comunitarismo en América Latina arranca desde nuestra más recóndita esencia autóctona" (1) y a expresar que esta tradición en el medio rural constantemente se refleja en las actuales formas asociativas extendidas por toda esta parte del Continente.

B. Algunas características de las formas asociativas modernas de producción agraria en América Latina

En épocas más recientes, se ha dado también en América Latina énfasis a la organización de la actividad agropecuaria en unidades de producción de tipo individual y empresarial en las cuales se persigue como objetivo básico la maximización de la ganancia. No obstante, consideraciones económicas al igual que sociales en general, determinaron que en los procesos de reforma agraria se siguieran nuevamente moldes parcialmente asociativos. Esta acción se hizo necesaria al tomar en cuenta las características particulares del proceso de desarrollo de los sectores rurales de los países del área, en los cuales se presentan con mayor abundancia ciertos factores productivos, como por ejemplo el recurso humano, y con menor abundancia otros, como por ejemplo el capital. Este hecho ha exigido que se dé un tratamiento especial al proceso de producción procurando cimentarlo principalmente en el esfuerzo colectivo a fin de dar una solución a los problemas del sector.

Asimismo, las deficiencias en la distribución y uso de los recursos naturales, financieros y de todo tipo, impusieron también la necesidad de organizar la producción en una forma que se pudiera por lo menos en parte, superar esta deficiencia. Estas fallas estructurales de los sectores agropecuarios de la mayoría de los países de la región, justificaron el resurgimiento de las formas asociativas de producción.

Aparte de sus orígenes remotos, el desarrollo histórico de algunas de las actuales formas asociativas de producción en América Latina muestra que proceden también en gran parte, del cooperativismo clásico, el cual ha sido transferido a la región como un medio para promover la idea de la mutualidad de intereses.

* Documento presentado por el IICA.

A diferencia de la típica empresa individual o de las asociaciones de producción basadas primordialmente en el espíritu de lucro, se requería desarrollar otros tipos de unidades de producción con el propósito adicional de promover el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas mediante el desarrollo de un espíritu de cooperación.

Emergieron así, las actuales cooperativas de producción o las formas asociativas basadas en el esquema clásico del cooperativismo de Rochdale, como respuestas específicas a las necesidades del desarrollo rural. No obstante, la estructura social y cultural del campesinado latinoamericano, hace que las cooperativas de producción agropecuaria difieran de los modelos utilizados en países de otras latitudes.

Posteriormente, en el avance del proceso de creación de una nueva estructura agraria, se llegó al convencimiento de que "las cooperativas de producción no han tenido ni el impulso ni el apoyo que se ha pregonado en la definición de sus servicios. Por otro lado, se han movido comúnmente dentro de una gran camisa de fuerza, consistente en el ánimo de lucro de la empresa típicamente tradicional" (1).

En esta etapa del proceso nació la Empresa Comunitaria Campesina, nombre genérico que incluye a diversos grupos de unidades asociativas de producción que se encuentran extendidas en varios países latinoamericanos. La concepción de esta forma asociativa se identifica con los procesos de transformación de la estructura agraria, en contraposición con otras formas de cooperación que han surgido en otras circunstancias.

Además, la Empresa Comunitaria requiere de otros elementos que la hacen singular, como la propiedad común de los factores productivos, el aporte personal de trabajo a la empresa, la distribución de utilidades de manera proporcional al trabajo aportado por los socios y sus familiares, y una cierta vinculación con el Estado a través de una institución de reforma agraria que puede participar directa o indirectamente en la gestión empresarial. (16)

La Empresa Comunitaria como se ha descrito no ha sido la única forma que se ha adoptado en el contexto de una reforma agraria y así se han realizado amplios avances en las adjudicaciones las formas asociativas de todo tipo (cooperativas, empresas campesinas, etc.) en América Latina. Un estudio hecho en 1974 (13), permitió comprobar el incremento en número de adjudicaciones y superficie adjudicada en formas de producción de tipo asociativo en varios países del área, entre los cuales Perú, Venezuela, Panamá, Honduras, Colombia y Ecuador se destacaron en forma especial.

Estos hechos señalan el auge que las formas asociativas de producción toman actualmente y la importancia creciente que pueden llegar a tener en el futuro.

El concepto de forma asociativa en el medio rural contempla, en su acepción general, todas aquellas unidades en las que los agricultores ejecutan alguna actividad en común dentro del proceso de la producción.

Por formas asociativas se entienden "tanto las que buscan sólo la cooperación como las que persiguen la integración" (19). Este planteamiento está de acuerdo con la concepción de Fernández y Fernández (5) quien distingue estas dos formas, así: "Se llamaría cooperación en un sentido amplio, a las ayudas que pueden prestarse mutuamente los agricultores y las empresas que, reunidos, pueden emprender. Si al reunirse van sus empresas personales perdiendo individualidad total o parcialmente, para ciertas labores agrícolas o para todas, se estaría en presencia de formas de integración".

Dentro de las formas asociativas del tipo de cooperación se agruparían las diferentes clases de cooperativas tradicionales, entre las cuales el mismo Fernández y Fernández (5) menciona que están las cooperativas de productores, clasificadas en "cooperativas de producción y de servicios". Las de producción las divide en colectivas y semicolectivas y éstas en horizontales y verticales.

Entre las formas asociativas del tipo de integración, se ubica la empresa comunitaria (15) la cual se denomina como la unidad básica de producción para una nueva estructura agraria.

Para restringir el universo en este Seminario se hace referencia particular a las "formas asociativas de producción", sin negar la necesidad, utilidad y conveniencia de formas asociativas como las cooperativas de

comercialización, de ahorro y crédito, de consumo y de prestación de servicios. Estas, como se indicó en la introducción se consideran en el Seminario en cuanto forman parte o son complemento de la asociación de producción.

El énfasis se pone en la unidad de producción como punto básico de referencia sin perder de vista la importancia de controlar por un lado los insumos y por otro, la transformación y distribución del producto.

II. Ventajas de las formas asociativas de producción agraria

- A. Se trata de explorar la ventaja relativa de las formas asociativas con respecto a las formas individuales de producción, dentro del contexto de la masa campesina de pequeños agricultores tal como existe en nuestra América.

Las ventajas se deberán medir con respecto al incremento de ingreso de los campesinos, el aumento del empleo rural y la desmarginalización que resultará de una forma u otra de producción agraria.

En teoría parece bastante claro que la forma asociativa puede conseguir más fácilmente y en mayor medida los tres elementos antes señalados que la forma individual sobre todo en el caso de pequeños agricultores.

De hecho la situación típica de los países subdesarrollados de la región ha exigido el establecimiento de formas de producción que ayuden a resolver los problemas de marginalidad socio-económica que los tipos de tenencia y las formas tradicionales de producción en forma individual han venido produciendo. Por ello, las nuevas estrategias y políticas agrarias han utilizado otras formas de propiedad o de organización de la propiedad, que se encuadren bajo formas asociativas de producción, buscando reunir al principal protagonista de la producción —el hombre— en agrupaciones tales que permitan mayor producción, mayor racionalidad en el trabajo, mejores ingresos, mayor bienestar y beneficios indirectos para la economía en general.

Estas consideraciones se han enfocado inicialmente en una forma general de tipo técnico y descriptivo, señalándose los diferentes aspectos en pro y en contra de las formas individuales y asociativas de producción, elementos los cuales se tratan de presentar en forma sintética en este documento.

Asimismo, en el proceso de conocer los aspectos ventajosos de una u otra forma de producción no debe dejarse de analizar el cumplimiento de las condiciones mínimas de eficiencia interna de cualquier empresa agropecuaria, que han llevado a unos autores (10), a pretender caracterizar a la empresa agropecuaria en América Latina como "la unidad microeconómica de producción en la cual debe hacerse un uso racional, ordenado y equilibrado de los recursos disponibles, para lograr resultados técnicos, físicos y económicos que permitan el mejoramiento de los niveles de vida del productor y su familia, su integración efectiva y real al proceso de desarrollo y la comprensión de su responsabilidad social, acompañados por la promoción de una capacidad empresarial creciente puesta al servicio de la agricultura".

Todos estos elementos considerados primeramente en forma general y posteriormente de acuerdo con esfuerzos analíticos realizados en varios estudios de casos, sobre los cuales se presentan resultados resumidos, cierran el marco global que este documento trata de indicar.

B. Consideraciones generales sobre las ventajas de las unidades asociativas de producción

Para poder analizar algunas de las ventajas que se han atribuido a las formas asociativas, conviene conocer primeramente varios de los conceptos globales que se han vertido tanto para éstas como para otras unidades de producción. Inicialmente, al poner en contraste dos casos extremos, la parcela individual pequeña y la unidad de producción colectiva, un técnico (18) ha indicado algunas de las ventajas que se han señalado a las unidades individuales de producción. Entre ellas, manifiesta que este tipo de forma de producción constituye el sistema tradicional de tenencia y por lo tanto, es el preferido usualmente por el campesino latinoamericano; ofrece libertad de decisión y estimula así la iniciativa individual, presenta menor oposición ideológica de parte de los círculos políticos tradicionales y de las estructuras sociales vigentes y proporciona mayor satisfacción personal al agricultor.

Sin embargo, al enfocar los aspectos desventajosos de este tipo de unidades individuales de producción, el mismo técnico anterior subraya que estas formas productivas dificultan y encarecen la asistencia técnica y

los servicios institucionales; asimismo, la organización de grupos resulta más difícil, al igual que la transición de los asalariados agrícolas a empresarios individuales. Finalmente, afirma que en este tipo de unidades resulta más costosa la tarea de implementar políticas nacionales de producción agrícola.

Estos factores desventajosos de la propiedad familiar son corroborados y ampliados por otro autor (2) quien añade como aspectos limitantes o negativos de este tipo de unidades las siguientes: 1) Los gastos fijos son altos por causa de la reducida escala de la empresa familiar, 2) la posibilidad de cultivos en gran escala es limitada, así como la adopción de nuevas tecnologías, 3) la especialización en el trabajo es limitada, 4) prorroga el individualismo y el aislamiento de los grupos familiares, 5) existe una notoria falta de comunicación y de coordinación sobre las actividades de producción complementarias, dando por resultado una reducida información sobre el comportamiento de los mercados y 6) la posibilidad de fraccionamiento de la propiedad entre los descendientes de una familia puede llegar a ser la causa del minifundio, siempre que la ley no tenga normas muy rígidas para impedirlo.

Por otra parte, pueden considerarse como ventajas de la unidad de producción asociativas aquellas que aparecen como desventajas de la producción individual, además de otros factores favorables de tipo económico y social que se indican a continuación:

Como ventajas económicas de una de las formas asociativas de producción, la empresa comunitaria, se han señalado las siguientes: (2)

- 1) Mayor eficiencia técnica, facilitando una mejor combinación de los factores de la producción.
- 2) Los costos fijos son más bajos en promedio, ya que hay posibilidad de aplicar plenamente las economías de escala.
- 3) Se elimina la competencia entre la administración y el factor trabajo.
- 4) Facilita el uso del crédito.
- 5) Se favorece la comercialización organizada, por la oferta concentrada y a través de la demanda ya centralizada.
- 6) Hace posible la libre competencia por el acceso del campesino a un mercado en igualdad de condiciones.
- 7) Los costos de ejecución de la reforma agraria, en la dotación y en la consolidación, son más bajos.
- 8) Posibilidad de que el beneficiario tenga libertad de decidir sobre la reversibilidad del tipo de propiedad, pudiendo modificarla en todo o en parte.
- 9) Facilita la organización agroindustrial.

Entre algunas de las ventajas sociales de las formas asociativas en general y de las empresas comunitarias en particular, se han destacado las siguientes: (2)

- 1) Posibilitan la "masividad" y la rapidez en la implantación del proceso de la reforma agraria, permitiendo disminuir la frustración y exasperación de los beneficiarios potenciales.
- 2) Promueven la responsabilidad compartida, haciendo que el trabajo ejecutivo y el decisorio queden en categoría indivisible.
- 3) Establecen un régimen de participación en las decisiones y en la remuneración del trabajo que, en el caso de la empresa comunitaria, debe ser hecho de acuerdo con el aporte de cada participante en la producción.
- 4) Alientan una mejor organización de la vida social, desarrollando la solidaridad y la ayuda mutua.

Otro aspecto importante a tenerse en cuenta en pro de las formas asociativas de producción es el de ser medios apropiados para lograr la desmarginalización del campesino. De acuerdo con unos especialistas (21) se entienden por "marginales" a los "grupos sociales" que no obstante ser miembros de la sociedad de un país, no llegan a participar en la intimidad de su estructura" y por "marginado" a aquel que "está radicalmente incapacitado para poner fin por sí mismo a su miseria".

Las formas asociativas de producción pueden ser medios adecuados para lograr la integración de los marginados y así lo considera un técnico (12) al referirse al caso específico de la empresa comunitaria, para la cual afirma que actúa positivamente hacia este objetivo, de acuerdo con los contenidos de la integridad conceptual de la desmarginalización y "si una de las causas o la causa principal de la marginalidad básica (concentración de propiedad territorial) ha desaparecido como consecuencia del proceso de reforma agraria".

Como conclusión general de esta sección se puede afirmar que, a pesar de todos los elementos a favor de las unidades de tipo asociativo, diversos factores limitantes han impedido que lleguen a convertirse en el modelo generalizado de empresa agropecuaria utilizado en América Latina. Sin embargo, las ventajas que se han reconocido y que superan las de otros tipos de unidades de producción en el campo, ameritan el esfuerzo continuado para superar los obstáculos que se presentan en el desarrollo y consolidación de las formas asociativas.

C. El concepto de empresa agropecuaria con referencia a las formas asociativas de producción

Comúnmente, se aplica en forma indiscriminada el término de empresa agropecuaria a una gran parte de las unidades de producción del sector rural.

Sin embargo, al profundizar en las características de los componentes que debería tener cualquier forma productiva para poder clasificarse dentro del rango empresarial, aparece claramente que son pocas las unidades de producción que pueden denominarse empresas.

Al hablar de las características mínimas internas de la empresa agropecuaria, dos autores (10) señalan que básicamente debería llenar estas condiciones: Unidad física, económica, social, administrativa, jurídica y de información. Mediante el análisis de estos aspectos, los mismos técnicos presentan una definición (señalada anteriormente en este documento) que puede permitir visualizar la distancia que hay entre los términos "finca" y "empresa agropecuaria" en América Latina.

Según esta definición y de acuerdo con las características fijadas previamente, los autores concluyen que "se puede observar que las unidades agrícolas familiares y las empresas de tipo asociativo con objetivos integrales (técnico, económico, social, etc.) se acercan más al ideal de la empresa".

No obstante, reconocen que "es evidente de todas formas que, por cualquier camino que se siga, se confirma con amplitud el gran sub-desarrollo empresarial en la agricultura en Latinoamérica".

Para poder realizar un planteamiento adecuado sobre la clasificación de los sectores empresariales y no empresariales en la agricultura de la región, además de estudiar las diferentes características internas de la empresa, se hace necesario estudiar otros importantes aspectos externos a ella, los cuales pueden haber contribuido de manera decisiva a impedir la creación y desarrollo masivo de una verdadera empresa en el agro. Con tal propósito se hace indispensable considerar también factores como la distribución y uso de los recursos de la producción en los sectores rurales y las relaciones externas de la empresa con las instituciones del sector y con otros sectores productivos, en el convencimiento de que la unidad de producción no es un ser aislado del medio que la rodea.

A este respecto un autor (9) concluye que "para poder afirmar la ventaja de cualquier unidad de producción agropecuaria, el análisis debe contemplar no sólo el punto de vista aislado de los índices de eficiencia al nivel de la unidad productiva, sino también estudiar el papel que ella puede desempeñar en el ámbito de la economía en general. Por lo tanto, cualquier estudio deberá tener en cuenta que la estructura política, económica y social del lugar en que se desarrolla la empresa tiene influencia decisiva en el éxito integral del modelo".

Dadas las condiciones externas favorables, la forma asociativa de producción parece que puede convertirse más fácilmente que la forma individual en auténticas empresas dada la escasez del talento empresarial y las condiciones favorables del tamaño mayor de la forma asociativa.

D. Comparación entre las formas asociativas y otros tipos de unidades de producción

Diversos análisis comparativos se han realizado para tratar de estudiar en una misma base, los resultados obtenidos en varios tipos de unidades de producción agraria.

Es muy importante notar, sin embargo, como señala un especialista (9) que "la escasa disponibilidad de información no permite hacer desde un punto de vista estrictamente técnico, una generalización con base en los resultados obtenidos, pero por lo menos indica algunas importantes evidencias que sirven para vislumbrar los avances que se pueden lograr con las formas asociativas de producción, así como también es posible destacar las áreas en las cuales deben concentrarse las actividades de apoyo a su acción". En todo caso, existe el convencimiento de que no pueden analizarse aisladamente los índices de eficiencia interna de la empresa para sacar conclusiones definitivas, sino también debe realizarse un análisis estructural del sistema dentro del cual se desenvuelven.

Este planteamiento es tenido en cuenta por el mismo técnico anterior (9) quien, al hacer referencia al caso de la Empresa Comunitaria, y siguiendo un esquema metodológico que complementa en algunas de sus partes, sugiere que el proceso de análisis puede desarrollarse a través de los siguientes elementos: 1) La empresa por sí y hacia adentro, aspecto en el cual puede prestarse atención al estudio de elementos o unidades básicas dentro de cualquier empresa y todos aquellos factores que den una dimensión exacta de su resultado para compararla con otras unidades de producción, así como la racionalidad del agricultor en el uso de los recursos de que dispone, y 2) La Empresa y su relación con las entidades del sector y con la estructura agraria predominante.

Además de estas consideraciones, es necesario tener en cuenta la opinión de otro autor (22) quien afirma que existen varias condiciones internas psico-sociológicas desfavorables para el progreso del campesino, en el criterio de que "existe una mutua interacción entre las condiciones socio-económicas del campesino y su personalidad básica". Por consiguiente, todos los elementos y circunstancias mencionadas, junto con los factores adicionales que influyen en el proceso productivo deben ser cuidadosamente analizados en cualquier investigación que se realice con fines comparativos.

Algunos estudios realizados pueden servir, sin embargo, de indicadores sobre las posibilidades que las formas asociativas presentan. Entre estos resultados se hace una síntesis a continuación:

1. De acuerdo con resultados físico-económicos obtenidos a nivel de empresa en diversos casos, se observa que las formas asociativas de producción pueden ser tan eficientes, y en muchos casos más eficientes, que otros tipos de unidades de producción. Específicamente, se ha comprobado que:
 - a. En empresas comunitarias y formas asociativas estudiadas en varios países (3, 9, 14, 17, 19) se demostró que el uso de la tierra es mejor y que se incrementó el área total de producción, con relación a la situación previa al establecimiento de la empresa. Asimismo, en otras empresas estudiadas (19), se pudo confirmar el notorio incremento de la producción, a precios constantes.
 - b. En varios casos (3, 4, 6, 7) se ha comprobado que en empresas asociativas se han superado los rendimientos en cultivos y ganadería obtenidos bajo otras formas de organización de la unidad de producción.
 - c. Se ha confirmado también (9) que la forma asociativa permite al campesino adoptar mejores técnicas de producción que las utilizadas antes de ingresar a la empresa. Esto se ha hecho posible, básicamente, por las facilidades de acceso que el modelo asociativo ofrece al extensionista para prestar asistencia técnica en forma masiva.
 - d. En varias empresas asociativas (3, 19) se ha concluido también que se ha logrado mejorar el nivel de ingreso de los socios, a precios constantes, con relación a su estado anterior y a la situación comparativa de otras unidades de producción.
 - e. Se comprobó, en varias unidades asociativas (9), que en ellas se destina un mayor porcentaje de producción al mercado y se propicia una mayor demanda de bienes y servicios para la producción que en otras unidades productivas.
2. En relación con el análisis de los aspectos administrativos, se ha podido comprobar que:
 - a. Desde el punto de vista de los organismos encargados de la reforma agraria se ha confirmado el planteamiento de que los costos son mucho menores cuando la adjudicación de la tierra se hace a empresas asociativas (9).
 - b. A nivel de empresa, sin embargo, se ha comprobado (8) que existen variados problemas de tipo administrativo que deben subsanarse y a los cuales deben dedicarse amplios esfuerzos para su solución. Un técnico (9) concluye que "es importante recalcar, no obstante, que la presencia de fallas administrativas no pertenece exclusivamente a las formas asociativas de producción, sino que se evidencia, en algunos casos, con características alarmantes, en todos los tipos de unidades de producción en el agro latinoamericano. La necesidad de realizar actividades técnicas en esta área y de articularlas con los procesos integrales y estructurales de desarrollo del sector, plantea un constante desafío a quienes desempeñan labores en estas disciplinas".

3. En cuanto al estudio de aspectos sociales, se pueden mencionar algunos hechos comprobados:
 - a. En varias formas asociativas investigadas (9) se pudo comprobar un gran compromiso al ahorro social y a la reinversión de utilidades, lo cual no se observó en la parcelación individual. Asimismo, se demostró también un gran sentido de unidad hacia los hechos externos y un menor ausentismo y deserción.
 - b. En relación con la generación de ocupación de la mano de obra, en algunos casos (19, 20) se ha comprobado el aumento del nivel de empleo en la empresa asociativa con relación a una situación previa y a otras formas productivas.

Sin embargo, el estudio de otros casos seleccionados (20) demostró que es necesario un mayor estudio y esfuerzo para conseguir una mayor ocupación de la mano de obra en las empresas asociativas. A este respecto, también un especialista (9) sugiere que deben establecerse "medidas adicionales para garantizar el desarrollo integral de la empresa" y considerar dentro de ellas lo relacionado con aspectos como ocupación, comercialización, alternativas futuras, etc.

- c. En otros estudios (3, 4, 9, 14) se observaron, asimismo, evidencias que confirman que la empresa asociativa está en una situación mejor en cuanto a niveles de salud, alimentación, vivienda, educación, organización campesina y participación, que en la situación previa a la empresa.

Estos hechos parecen confirmar que la forma asociativa se acerca a una organización mejor de la empresa en el aspecto social y que "permite progresos básicos relacionados con el mejoramiento del nivel de vida del hombre del campo, propósito al cual no se ha dado el énfasis adecuado dentro de otras formas tradicionales de producción" (10).

4. En relación con otros aspectos, se ha demostrado también que la forma asociativa consigue relacionarse mejor con las entidades del sector agropecuario que otros tipos de unidades de producción. Sin embargo, se ha podido concluir también que el respaldo y compromiso de estas instituciones no ha sido suficiente y debe ser más amplio para afianzar el desarrollo de la forma asociativa como empresa.

III. Características necesarias para la efectividad de las formas asociativas de producción agraria

En el "Estudio e Informe sobre organizaciones agrarias" de Enrique Vigués se señalan una serie de condiciones básicas para la efectividad de las organizaciones campesinas que tienen plena validez en el tema del presente Seminario y que por esta razón se transcriben aquí literalmente.

Vigués establece las condiciones en la organización misma y en el campesino.

En cuanto a la organización misma, se consideran dos tipos de condiciones, las endógenas y las exógenas a la organización.

Con referencia a las condiciones endógenas se proponen las siguientes:

1. La creación de la FAP debe ser espontánea, o por lo menos nacer por convicción de los miembros (aunque sea inducida) pero no por imposición. Esto supone que los campesinos descubren que existen intereses comunes que los unen; que por medio de la asociación, la consecución de aquello que constituye sus intereses comunes puede ser más fácilmente garantizada. Sin esta condición no habría participación activa ni enriquecimiento de iniciativa. Sería algo "ajeno".
2. La empresa debe poder ser autosostenida con los recursos materiales y humanos de los miembros, al menos a la larga. La ayuda de personas y dinero externo, puede ser muy valiosa y necesaria, especialmente al principio, pero la Organización no debe apoyarse ni basarse en ella perpetuamente. La ayuda externa debe ser temporal y gradualmente tender a desaparecer. Cierta ayuda indirecta, (exención de impuestos, trato legal y comercial preferente, etc.) puede perdurar un poco más, pero idealmente debe reducirse al mínimo para que la Organización pueda competir siempre donde quiera que la competencia leal sea posible.

Sin esta condición se recarga innecesariamente al Estado y a la sociedad, obligándoles a aportar los recursos que se pueden generar en la Organización misma. Además, mucho talento se pierde porque no se da la oportunidad a las personas de manifestarlo y desarrollarlo.

Por otra parte, si la Organización no es autosostenida, no se podrá evitar una dependencia que podría comprometer la consecución plena de los fines de la Organización.

3. La Organización debe ser responsable. Es decir, deben comprender los miembros y especialmente los dirigentes, que son parte de un todo más amplio que la Organización y que existe un bien común y unos derechos de los demás que deben ser respetados, tanto como desean que sus propios derechos sean respetados por los demás.

Con esta condición se evita el abuso de la posición de privilegio cuando la Organización la alcance.

Se evita crear resistencias externas frente a la Organización. Se colabora eficazmente al bien común general. Se da ejemplo de civismo y se consigue educar socialmente a cada miembro de la Organización.

4. La Organización debe vivir y crecer con la contribución personal de todos los miembros. Pero esta sólo será efectiva si la estructura lo permite y lo exige y si en los miembros la idea de aporte personal a la Organización prevalece frente a la idea de "beneficio" o aprovechamiento personal de la misma.

Sin esta condición, el peso de la Organización recae sobre unos pocos, mientras los demás se aprovechan o son aprovechados. Este germen de injusticia y falta de lealtad, convierte a la Organización en una institución sumamente frágil que no podrá superar los momentos difíciles y aún llegaría a precipitarlos.

5. La Organización debe basarse en la confianza mutua de los miembros entre sí y especialmente entre los miembros y sus dirigentes.

Si prevalece la desconfianza, las aportaciones personales se restringen; cada acto de los dirigentes y de los miembros puede ser interpretado negativamente y llegar a la paralización de la Organización.

Sin un mínimo de confianza mutua no es posible la supervivencia de ninguna agrupación.

6. La Organización debe ser auténticamente democrática, de manera que no existan grupos o individuos dominantes dentro de la Organización ni miembros desligados o pasivos. Que la consecución de las acciones sea por méritos propios y no por conexiones o amistades.

Con esta condición se conserva la independencia de los miembros, siempre en peligro cuando entran en organizaciones. La Organización se enriquece con las iniciativas de todos, se logra la colaboración más leal de los miembros, las cosas se consiguen por justicia y así resulta atractivo entrar en la Organización y permanecer en ella. Además, sólo así se garantiza el respeto a la persona humana.

7. La Organización debe ser adaptada al medio, es decir: a las características y necesidades sociales, culturales y económicas existentes.

La Organización debe presentarse como algo autóctono y familiar para ser más fácilmente aceptada, pero a la vez tiene que tender al cambio o superación de las condiciones viciadas que pudieran existir.

En cuanto a las condiciones exógenas en la organización se señalan las siguientes:

1. La Organización debe ser independiente no solamente en el sentido expuesto en el punto a-2., sino también en el sentido de no ser manejada por superestructuras tales como el Estado y las organizaciones políticas. En otras palabras, la Organización debe ser medio solamente para conseguir los fines propios de la misma y no convertirse en medio de presión para fines ajenos, ni tampoco debe estar supeditada y coartada por instituciones protectoras. Especialmente delicada es su posición frente al Estado, del que necesita apoyo por lo menos legal, pero del que no debe convertirse en instrumento para otros fines ajenos a los objetivos de la Organización, libremente elegidos por sus miembros.

Se pone esta condición para evitar la perversión de fines. Para no defraudar ni engañar a los miembros ni a la sociedad. Para cumplir eficazmente con su fin específico. Para evitar la dominación del Estado o partido político, tentados a utilizar la vía fácil de la imposición por presiones a través de las organizaciones.

2. La Organización debe tener acceso a los órganos de decisión del Estado para representar efectivamente sus intereses sin perder su independencia.

Sin esta condición la Organización no puede controlar de ninguna manera las circunstancias que la dominan. Para eficacia y permanencia este acceso tiene que ser institucionalizado.

3. La Organización debe contar con un marco legal que garantice sus derechos a otros y defina sus obligaciones.

Este marco legal debe ser lo suficientemente amplio para no ahogar el proceso de crecimiento, adaptación y mejoramiento de la Organización y suficientemente estable y claro para evitar incertidumbre e interpretaciones arbitrarias.

Con referencia a las condiciones básicas que tienen que darse en el campesino para conseguir la efectividad de las organizaciones, Vigués establece las siguientes:

- a. Actitud positiva frente al medio ambiente visualizándolo como una realidad controlable y transformable.
El sentido de control sobre el medio ambiente tiene repercusión positiva sobre la confianza en sí mismo y en lo que se puede conseguir unido a los demás.
- b. Percepción y valorización del bien común y del interés de la colectividad más allá de las fronteras de la familia y de la comunidad local.
- c. Convicción de que existen intereses comunes que es conveniente y posible realizarlos con el esfuerzo común y la cooperación institucionalizada. De aquí nace la capacidad asociativa y el sentido de solidaridad.
- d. Espíritu conciliatorio más que voluntad de enfrentamiento.
- e. Concepción de la economía no sólo como un sistema de gratificaciones sino también y especialmente como un sistema de aportaciones.
- f. Concepción del trabajo como instrumento para la propia realización.
- g. Identificación con la Organización, sintiéndose responsable de la marcha de la misma desde la toma de iniciativas y la orientación de su desarrollo hasta la ejecución de sus actividades. Esto supone una actitud de participación activa y de completa lealtad y honestidad.

Las condiciones básicas enumeradas tanto por parte de la Organización como del Campesino, no se dan espontáneamente. Son el fruto de un esfuerzo de educación y formación. En definitiva, siendo la Organización una obra humana, su calidad dependerá del valor y calidad humana de los miembros de esta organización y de aquellas personas de fuera de la organización que están en disposición de ayudar a crearla y mantenerla eficientemente. Para estas personas de fuera vale lo que específicamente se dijo a propósito de las condiciones exógenas.

Las condiciones básicas que se han descrito si no se dan en absoluto, no se tendrá organización. Si sólo se dan en un grado mínimo, se tendrán organizaciones lánguidas y poco efectivas. Si se dan en un grado apreciable se tendrán organizaciones eficientes.

Estas condiciones pueden servir de modelo para un programa de educación básica y para políticas sobre organización campesina de los gobiernos. También pueden servir de contraste y prueba en el análisis de cualquier organización existente. En la medida que la Organización tenga estas condiciones básicas, en esta medida se puede juzgar su valor y eficiencia.

BIBLIOGRAFIA

1. ARAUJO, J.E.G. Una opción humanista en el desarrollo rural de América. IICA. Serie Desarrollo Institucional No. 1. 1974. 233 p.
2. _____. La Empresa Comunitaria: Una sistemática en el proceso reformista de América Latina. "La Empresa Comunitaria". IICA, Dirección General. 1975.

3. CLEMANTT, A. Un análisis de la Empresa Comunitaria. "El Silencio" en sus aspectos físicos, económicos, administrativos y sociales, Quepos, Costa Rica. Fac. de Agronomía, U. de Costa Rica. Tesis de Grado. 1975.
4. FAO-IICA-MIDA. Informe del estudio de casos sobre Empresas Comunitarias de Panamá. 1973.
5. FERNANDEZ Y FERNANDEZ, R. Las formas de cooperación y de integración en la agricultura, México, D.F., citado por Suárez, M. Las Empresas Comunitarias en América Latina. "La Empresa Comunitaria". IICA, Dirección General. 1975.
6. FIORI, E. La Empresa Comunitaria y la Empresa Individual (Un estudio comparativo en el Valle del Magdalena, Colombia) Tesis de Grado, M. Sc, IICA-CIRA, Bogotá, Colombia, 1973.
7. INSTITUTO DE TIERRAS Y COLONIZACION. Estudio de las Empresas Comunitarias en Costa Rica. Colección "Materiales de Estudio". Biblioteca del CEDAL. Costa Rica. 1974.
8. MURCIA, H. Aspectos Administrativos de las Empresas Comunitarias. "La Empresa Comunitaria" IICA, Dirección General. 1975.
9. _____. Análisis de Modelos de Desarrollo Rural en América Latina. Seminario Especial sobre Desarrollo Regional Integral. IICA-Israel. 1975.
10. _____. y ARAUJO, J.E.G. Hacia una agricultura empresarial en América Latina. Desarrollo Rural en las Américas. Vol. VII. No. 3 1975.
11. _____. Curso sobre Administración Rural con énfasis en Empresas Asociativas. IICA-Fac. de Agronomía U. de Costa Rica-ITCO. San José, Costa Rica. 1975.
12. OLIART, F. Empresa Comunitaria y Reforma Agraria. "La Empresa Comunitaria". IICA, Dirección General. 1975.
13. OLIART, F. y ARAUJO, J.E.G. Perspectivas de la Reforma Agraria y de las Empresas Comunitarias en 1974. "La Empresa Comunitaria". IICA, Dirección General. 1975.
14. ORCHARD, J. ET. AL. El caso de la Empresa Comunitaria La Trinidad. IICA-CIRA, Bogotá, Colombia, 1972.
15. ORTIZ, J. La empresa comunitaria como base para su reordenamiento territorial. "La Empresa Comunitaria". IICA, Dirección General. 1975.
16. PINTO, J.B. Análisis científico de las empresas comunitarias campesinas. "La Empresa Comunitaria". IICA, Dirección General, 1975.
17. SALINAS, O. Análisis de la Cooperativa de Producción Agropecuaria El Humo R.L. en Cartago, Costa Rica. Criterios para su desarrollo futuro. Fac. de Agronomía, U. de Costa Rica. Tesis de Grado. 1976.
18. SANDOVAL, L. Criterios sobre Organización de las Unidades de Producción en Asentamientos Rurales en "Criterios para el Planeamiento de Asentamientos Rurales. IICA, Guatemala. Publicación Misc. No. 74. 1970.
19. SUAREZ, M. Las empresas comunitarias campesinas en América Latina. "La Empresa Comunitaria". IICA, Dirección General. 1975.
20. VARGAS, R.A. Análisis de un sistema de planeación para empresas asociativas de producción, basado en la ocupación de la mano de obra. Fac. de Agronomía, U. de Costa Rica. 1976.
21. VECKEMANS, R. y SILVA I. El concepto de marginalidad. Barcelona, Herder, citado por Oliart, Empresa Comunitaria y Reforma Agraria. "La Empresa Comunitaria", IICA. Dirección General. 1975.
22. VÍGUES, E. Las organizaciones agrarias y el progreso socio-económico del campesino. Desarrollo Rural en las Américas. Vol. V. No. 3. 1973.

CRITERIOS PARA DETERMINAR MODALIDADES MAS APROPIADAS DE ORGANIZACION

Ernesto Liboreiro*

Por modalidad de organización se entenderá, de aquí en adelante, al conjunto de características que asume una forma asociativa (FA) en lo referente al grado de asociación con respecto al trabajo, capital, gestión empresarial y distribución de los beneficios y a la manera como se organiza la prestación de los servicios.

Las modalidades organizativas que asumen las FA pueden facilitar u obstaculizar su éxito. Las posibilidades de éxito no radican exclusivamente en la modalidad organizativa. Ellas dependen también del nivel de capacitación de los campesinos, de la legislación vigente, del apoyo técnico y financiero del gobierno, de los planes de capacitación social y técnica de los gobiernos, de la relación con otras empresas y organización campesina, de la planificación a través del espacio y del tiempo, y en general de la decisión política que exista para impulsar vigorosamente procesos de transformación económico-sociales, políticos y culturales de los que ellas formen parte. Sin embargo, la modalidad organizativa que asuman tiene importancia por las dificultades que los campesinos pueden tener para realizar una gestión adecuada bajo formas de organización que no estén en consonancia con su pasado y aspiraciones, por dificultades para tener acceso a mercados de insumos y productos, por no estar adecuadamente preparada para enfrentar carencia de apoyo gubernamental en algunas fases del proceso y por no estar adecuadamente preparada para hacer frente al hostigamiento, activo y pasivo, desarrollado por sectores que ven en ellas un peligro para su estabilidad.

Los elementos mencionados constituyen apreciaciones basadas en la realidad latinoamericana. Son numerosos los inconvenientes que se han presentado derivados de la inadecuada modalidad de organización. Diversos países y regiones han descubierto que la promoción de modelos únicos, conforme a estereotipos que no responden a las realidades imperantes, pueden conducir, y en algunos casos ya lo han hecho, al fracaso de estas modalidades empresariales. La falta de consideración de las realidades existentes lleva a la implantación de modelos utópicos que redundan en atrasos desde el punto de vista del desarrollo, al provocar resistencias por parte de campesinos y de otros participantes en el proceso. Por esto es necesario avanzar cautamente en materia de las formas asociativas que se seleccionen.

A continuación se presenta una serie de criterios, cuya utilización se propone como medio, para determinar modalidades apropiadas de organización de FA.

1. La modalidad que se adopte debe ser comprensible para los campesinos que formen parte de ella. Es factible comprobar numerosos casos en que la modalidad de organización adoptada, incluso a veces legislada, no es interpretada adecuadamente por los campesinos miembros. Para que esto no ocurra, los modelos deben considerar muy seriamente la extracción social de los campesinos que pueden llegar a ser miembros; su experiencia productiva; sus actitudes y expectativas frente a los sistemas de tenencia de la tierra alternativos, a la organización del trabajo, a los cultivos de producción factible, a la tecnología de empleo posible, a la forma de distribución de los beneficios, etc. Su experiencia como minifundista, aparcerero, etc. determinará en gran medida su reacción frente a la organización del trabajo y a los medios de producción. Por otra parte, su experiencia productiva determinará en gran medida su reacción ante los cultivos y técnicas de posible elección. La imposición, por parte de organismos públicos o privados, de modalidades que no guarden relación con tales experiencias dará, como resultado altamente probable, resistencias del campesino a dicha forma.
2. La modalidad que se adopte debe contribuir a elevar el bienestar del campesino y su familia de manera significativa, conforme a sus aspiraciones. Además de ser comprensible, la modalidad que se le propone al campesino, debe ser suficientemente atractiva, desde el punto de vista de su bienestar, como para inducirlo a participar voluntariamente. El campesino tenderá a adherirse a una FA en la medida en que piense que su participación resultará en un mejoramiento de su situación económico-social. Esta situación puede comprender un aumento en el nivel de ingresos, mayor estabilidad en el empleo, mejores posibilidades de educación para él y su familia, o una combinación de ellas y otras que no se mencionan aquí. La falta de participación voluntaria del campesino conducirá a la larga a resistencias que finalizarán con la destrucción de la FA y con la derrota de sus propósitos. Empero, para que el campesino decida participar en su expectativa de mejoramiento, debe ser relativamente significativa, principalmente en aquellos casos en que no ha tenido experiencias en FA o que tales experiencias han resultado negativas.
3. La modalidad que se adopte debe facilitar una capacitación creciente de los miembros. Debe tenerse en cuenta que los servicios de educación y capacitación en las áreas rurales son deficitarios frecuentemente. La organización empresarial debe ser diseñada de tal manera que cualesquiera sean las circunstancias imperan-

* Especialista en Empresas Comunitarias del IICA.

tes, los campesinos y sus familias puedan contar con la posibilidad de elevar su nivel de capacitación y educación. En algunos casos los gobiernos promueven programas de capacitación destinados a mejorar tales niveles pero en la mayoría de los casos ellos tienden a ser inadecuados, insuficientes o inoportunos. Existen casos, inclusive en que algunos gobiernos prefieren evitar la ejecución de programas de capacitación cuyos objetivos, contenidos y métodos puedan llevar a un despertar y a la organización campesina. Por lo expuesto, es altamente conveniente que la organización empresarial y el tamaño de la unidad de producción sean tales que permitan contar a los campesinos con recursos suficientes como para encarar por su propia cuenta con programas educativos y de capacitación adecuados a sus necesidades, sin tener que depender de la iniciativa y recursos gubernamentales.

4. La modalidad que se adopte debe ser capaz de permitir un acceso adecuado a servicios técnicos, financieros y contables. Si existe una adecuada infraestructura pública y privada de estos servicios, la organización empresarial puede mantener tales servicios externos a su organización. En caso contrario será necesario que se contemplen un tamaño y una organización de la empresa adecuados para internalizarlos. En otras palabras, la empresa deberá contar con un tamaño tal que le permita generar recursos suficientes como para contratar los servicios de agrónomos, veterinarios, contadores y capacidad para autofinanciarse. Puede ocurrir, por otra parte, que no existan servicios públicos o privados adecuados como para que la FA dependa de su aprovisionamiento externo pero puede suceder que no sea necesario tampoco internalizarlos, en caso de que sea viable suministrarlo por medio de organismos de segundo grado o superiores.
5. La organización que se adopte debe contemplar el establecimiento de relaciones con otras FA, con organismos de segundo grado que las agrupen y con organizaciones campesinas a nivel regional y/o nacional. El aislamiento en que operan muchas formas asociativas de producción en algunos de nuestros países conspira contra las posibilidades de aprovechar adecuadamente las ventajas que ofrecen las FAP. Además, en numerosos casos la constitución de las FAP tiende a considerarse como un fin casi en si mismo sin atender a grupos de campesinos que no participan de sus beneficios. La vinculación con otras empresas, su agrupación en organismos de segundo grado y su vinculación de manera formal e informal con organizaciones campesinas debe tenerse en cuenta, por lo tanto, para que dentro de la modalidad de organización se definan cauces que permitan mantener relaciones estrechas y eficientes con tales organismos.
6. La modalidad de organización que se adopte debe estar correlacionada con el sistema de tenencia anterior de los predios donde se instala la FAP, con la composición físico-química y topográfica de los terrenos que se aportan a la FAP, con el nivel de capacitación de los campesinos, con el nivel tecnológico alcanzado y con el pertinente para las condiciones existentes. Podría decirse utilizando otros términos que deben reformularse las relaciones sociales de producción existentes (que se basan sobre el control existente de los medios de producción) en función del desarrollo de las fuerzas productivas. En la medida en que las primeras no responden a las segundas, aquellas constituirán un impedimento al avance de las últimas.
7. No deben tomarse las modalidades seleccionadas como definitivas. Las modalidades que se adopten deben respetar las condiciones existentes, como se argumentó bajo diversos criterios, y al ser las condiciones cambiantes, las modalidades también deberán serlo para ser eficaces en la consecución de sus fines. Debe observarse en este sentido un criterio de progresividad y no forzarse situaciones. Debe observarse un criterio de progresividad en cuanto a las fases en las que se establezca la asociación. Puede ser conveniente en algunos países comenzar por estimular la asociación de los campesinos en el campo de los servicios de comercialización, financiamiento, consumo, asistencia técnica, etc. para pasar posteriormente al trabajo en común sin perder la individualidad de las parcelas y del capital. Etapas posteriores pueden existir en las que se unan los capitales, además del trabajo sin perder todavía la individualidad de la propiedad. La etapa de distribución de utilidades conforme a los aportes de trabajo y a la pérdida de individualización de la tierra pueden ser las últimas. Forzar procesos puede ser contraproducente al estimular ánimos contrarios al espíritu de cooperación.

Vale la pena terminar enfatizando la necesidad de contar con criterios que permitan orientar la búsqueda de modalidades apropiadas para las condiciones existentes en países y regiones determinados. No pueden darse recetas sobre la conveniencia de organizar cooperativas agrarias de producción, cooperativas agrícolas de servicios, sociedades agrícolas de interés social, moshav ovdim, moshav shitufi, combinados al estilo yugoslavo, etc. La realidad imperante en cada país, y en diferentes regiones de cada país, es tan diversa y compleja que impide formular recomendaciones sin conocerlas detalladamente. Por esto se torna imprescindible formular un número de criterios de cumplimiento estricto que sirva para orientar a técnicos, políticos, etc. en la decisión sobre formas alternativas de organización. La propuesta presente tiene el propósito de iniciar un análisis y debate amplio sobre esta problemática.

LAS EMPRESAS COMUNITARIAS: INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACION Y PARTICIPACION DEL CAMPESINADO (1)

Ernesto Liboreiro*

En este artículo se analizan las posibilidades que ofrecen las empresas comunitarias como instrumento para la organización y participación del campesinado en la organización económica y política de los países subdesarrollados (PSD).

Las ECC (Empresas Comunitarias Campesinas) que funcionan en América Latina han tenido su origen fundamentalmente en programas de reforma agraria ocurridos durante el siglo presente, aunque algunas de ellas surgieron de programas de colonización y de concentración parcelaria. Empero, aunque las ECC nacieron, en su forma actual, durante el siglo XX, su creación no se opera en un vacío histórico. Tampoco podría decirse que las ECC son una creación latinoamericana, ya que es conocida su importancia en Yugoslavia, aunque bajo otro nombre, por ejemplo. Sin embargo, lo que parece ser peculiar de América Latina es el surgimiento de ellas a través de procesos de reforma agraria como los ocurridos en México, Bolivia, Chile, Colombia, Venezuela, Perú, Panamá y Honduras.

Características

La creación relativamente reciente de estas formas de organización, la diversidad que ellas asumen, por la variedad de los ambientes económico-social, político, cultural, etc. en que surgen y la falta de antecedentes jurídicos apropiados, derivan en diferentes concepciones de los tratadistas con respecto a los elementos constitutivos y a los nombres que deben utilizarse para denominarlas. Genéricamente se las nombra como empresas asociativas, formas asociativas de producción, empresas autogestionarias, empresas campesinas, formas comunitarias de autogestión campesina, o empresas comunitarias campesinas. Sin embargo, aunque esta diversidad dificulta la generalización, ellas ofrecen ciertos rasgos comunes que las diferencian de otras formas societarias (sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, etc.) definidas con mayor precisión en la legislación.

Los principales rasgos de los ECC están dados por:

- a. Los miembros que las componen son campesinos, entendiéndose por tales a los asalariados agrícolas, minifundistas, pequeños arrendatarios y aparceros, precaristas y en general a cualquier tipo de trabajadores de campo que controlen una cantidad y calidad de recursos que les impide alcanzar niveles satisfactorios de vida.
- b. Los miembros mantienen tal condición solamente en la medida en que aportan su trabajo. El trabajo se encuentra dignificado al máximo, ya que constituye el factor básico que otorga al campesino el carácter de socio de la empresa. Se produce aquí la valorización y la jerarquización del trabajo, pasando a ocupar el capital un plano secundario.
- c. La distribución de excedentes se realiza en base al trabajo aportado.
- d. El patrimonio de la empresa no es de libre disposición, por parte de los socios, en la mayoría de los casos latinoamericanos. De los tres atributos fundamentales del concepto tradicional de propiedad, uso, usufructo y libertad para disponer (vender, comprar, ceder, etc.) este último tiende a perderse.
- e. Autogestión campesina, es decir, gobierno de la empresa a cargo de los mismos socios.
- f. Finalmente, los ECC tienen por objeto no solamente los niveles de productividad y producción sino también y primordialmente contribuir al desarrollo pleno de las facultades de todos los miembros de las empresas y sus familias.

(1) El texto de este artículo, fue publicado en la revista "CERES" de la FAO bajo el título de "Voz en capítulo" en el No. 51 de mayo-junio 1976.

(*) Especialista en Empresas Comunitarias del IICA

Ventajas Potenciales

La difusión que vienen alcanzando los ECC, se debe a la multiplicidad de ventajas potenciales que ellas ofrecen con respecto a otras formas de organización como las UAF (Unidades Agrícolas Familiares) en procesos de reforma agraria y colonización. Las ventajas potenciales de esta forma de organización para el campesinado de los PSD pueden desglosarse, para fines analíticos, en tres planos: económico, social y político.

En lo económico:

- a. Mayor número de campesinos beneficiarios de programas de reforma agraria, colonización, etc., considerando un lapso y presupuesto dado, al acelerarse las adjudicaciones y disminuir los costos de parcelación, construcción de infraestructura (caminos, cercas, silos, equipos de electricidad, etc.) y adjudicación;
- b. Mayores ingresos por familia derivados de la posibilidad de: aprovechamiento de las economías de escala en la utilización de maquinarias, irrigación, control de plagas y superficies que se perderían bajo la forma de UAF (cercas, canales y construcciones); acceso más frecuente y fluido a organismos de asistencia técnica y crédito, al aumentar el tamaño promedio de los fundos y tornarse más factible el contacto con tales organismos; mejorar la posición competitiva de las empresas frente a estructuras oligopsonías en la compra de productos agropecuarios y oligopolías en la venta de insumos para el agro; y emprender la transformación de productos agropecuarios al aumentar los volúmenes físicos de producción;
- c. Menores niveles de gasto personal mediante el aprovechamiento de economías de escala en el consumo y recreación de los miembros de la empresa (operación comunitaria de cocinas, comedores, aparatos de televisión, transporte a las aldeas, etc.);
- d. Mayor estabilidad de los ingresos familiares al permitir mayor diversificación de los cultivos comerciales.

En el plano social:

- a. Facilita los acuerdos para establecer servicios educativos, sanitarios, recreativos, religiosos, etc.;
- b. Posibilita la creación de nuevos empleos de mano de obra en la transformación de materias primas;
- c. Permite paliar necesidades de servicios sociales insatisfechos en las áreas rurales de los PSD;

Desde el punto de vista político:

- a. Facilitan y agilizan, tanto por la forma de organización como por la posibilidad de establecer servicios de educación social, el proceso de concienciarización de los campesinos con respecto a los problemas comunes que enfrentan, a las causas de tales problemas y a las relaciones asimétricas que han mantenido durante el pasado con terratenientes, comerciantes, financistas y políticos;
- b. Facilitan la organización para la participación fuera de sus propias fronteras. Esto ocurre debido al mayor conocimiento personal que los campesinos logran entre sí, por su mayor comunicación y por la misma experiencia organizativa que adquieren en la producción. Así logran experiencias organizativa y valoran la importancia de la acción mancomunada. Dejan de ser paulatinamente hombres aislados, individualistas, temerosos del contacto con los poderosos y reticentes en la formulación de los reclamos que creen justos. Los ECC posibilitan la organización para la participación en los planes de la comercialización de sus productos, compra de insumos, obtención de financiamiento, transformación de la materia prima, acceso a la asistencia técnica, demanda de servicios de educación, etc. Cuanto mayor es el tamaño de la ECC mayor es la posibilidad de llevar adelante estas acciones. Además las posibilidades del éxito en estos planes se ven considerablemente enaltecidos cuando se crean organizaciones de segundo grado, que nuclean a las ECC en un área geográfica. El poder económico de las ECC, y de los campesinos a través de ellos, se ve fortalecido considerablemente y la acción que ejercen en defensa de sus intereses logra mayor eficiencia. Asimismo, al unirse con otras unidades semejantes, alcanzan posibilidad de participación en otros ámbitos como el de la planificación para el desarrollo de su propia región. Por fin, su organización a niveles superiores, por ejemplo a nivel nacional, permite influenciar las decisiones sobre políticas de precios, expansión del número de campesinos beneficiados por los procesos de cambios, canalización de mayores recursos en beneficio del sector comunitario de la economía, etc. Se brindan entonces posibilidades para que el campesinado se convierta en un sector de relevancia a nivel nacional, que trascienda la acción de empresas aisladas, trabajando y batallando en un ambiente hostil.

Situación actual: Logros, Problemas y Causas

Las ECC han permitido alcanzar en América Latina logros en materia de: incrementos de productividad, producción e ingresos por familia; incorporación a la producción de áreas inexploradas; mejoramiento en la distribución del ingreso, nutrición, salud y educación; mayor participación en decisiones referentes a la producción, comercialización y financiamiento del sector rural; y enaltecimiento de la dignidad de los campesinos en comparación con la situación imperante antes de constituirse estas empresas. Los costos para dotar de tierra a campesinos han bajado, posibilitando el acceso a la tierra y demás recursos, a un número mayor de ellos. Esto ha permitido asimismo la aceleración de los procesos de reforma agraria. Aunque teóricamente podrían requerirse los mismos servicios de educación para las UAF, parecería que las ECC inciden en una demanda mayor de tales servicios. En algunos casos la creación de ECC y su organización en entidades de segundo grado, mejoró notablemente la cantidad y calidad de los registros contables, facilitando futuros procesos de planificación. La operación de ECC ha redundado también en muchos casos en la habilitación de canchas de foot-ball, salas de televisión, capillas y salas para primeros auxilios y consulta médica, a menudo extensivas a otros campesinos del área.

Uno de los aspectos que más impacta al visitante de este tipo de empresas es la dignificación del campesino y la pérdida de inhibiciones para entablar relaciones con otras personas aún más poderosas que ellas en el plano político, económico o intelectual. El campesino llega a sentirse, en algunos casos, el gestor principal de una nueva sociedad en formación.

Es necesario advertir, sin embargo, que estos logros no están generalizados a nivel de los ECC, en los países que han emprendido esta experiencia. Los éxitos mencionados revisten más el carácter de comprobaciones a nivel de casos, de un proceso en reciente desarrollo, que experiencias de valor universal.

Hay dos razones principales por las cuales no se puede hacer una generalización. La primera, es que no se han realizado hasta el momento evaluaciones suficientemente comprensivas; la segunda es que la evidencia empírica recogida hasta el momento es mixta, queriendo significar que si bien se han logrado éxitos de envergadura, también hay problemas de importancia que sortear.

Lamentablemente, hasta el momento no se han aprovechado satisfactoriamente las ventajas que ofrecen las ECC. Quizás en la mayoría de los casos, las empresas y sus socios han mejorado con respecto a la situación inicial pero no han alcanzado niveles que se juzgan satisfactorios. Cuando la base de comparación con la situación actual es la ideal, se nota una serie de aspiraciones no cubiertas. Estas brechas pueden calificarse como problemas que asumen naturaleza diversa, al igual que los logros.

El nivel de capacitación inicial de los campesinos y la necesidad de que los habitantes de las áreas rurales sean propietarios de la tierra, entendiéndose como atributos de la propiedad no solamente su uso y usufructo sino también la capacidad de disposición sobre ella, son los argumentos más frecuentemente esgrimidos para justificar la oposición a las ECC. Las modernas técnicas de educación permiten combatir el primero de ellos. Con respecto al segundo, el aspecto que asume mayor importancia no es necesariamente la propiedad privada sobre la tierra sino la seguridad de poder basar, de manera estable, la realización material y espiritual del campesino en el trabajo y en la organización comunitaria. La seguridad no se obtiene a través de la posesión sino a través del trabajo, que se convierte así en la expresión de mayor valor para el progreso del campesino.

No obstante tener importancia los dos elementos mencionados, los obstáculos de mayor jerarquía para el éxito de las ECC se hallan fuera de sus propias fronteras. Las ventajas potenciales de este tipo de empresa solamente pueden alcanzarse en la medida que ellas forman parte de una estrategia de desarrollo. Las experiencias comparadas de México, Bolivia, Colombia, Chile y Perú revelan que la carencia de un marco apropiado para las ECC constituye, a diferencia de los elementos anteriores, un obstáculo insalvable.

Un conjunto de ECC, lanzadas a la existencia sin adecuado acceso a la tecnología, al crédito y a la capacitación; sin tamaño apropiado para aprovechar las economías de escala internas y externas a la empresa; sin organización a nivel de segundo grado, o superiores; sin una legislación apropiada; sin programas de educación social; con trabas a la organización de los campesinos, aunados todos estos factores a la presión de sectores interesados en que ellas fracasen, constituyen riesgos de mayor envergadura que los mencionados anteriormente.

Si bien puede sindicarse como origen de la mayoría de los problemas de las ECC a la: (a) carencia de legislación, normas y procedimientos adecuados para su creación y funcionamiento; (b) carencia de programas de educación social y capacitación adecuados a nivel de funcionarios y campesinos; y (c) carencia de un proceso de planificación adecuado para su creación y operación, a través del espacio y del tiempo; también es cierto que estas causas se originan, a su vez, en otras anteriores: (a) la escasa experiencia acumulada hasta el momento en estas modalidades de organización; (b) la

escasa difusión de las lecciones de tales experiencias; y (c) la carencia de decisiones políticas que impulsen vigorosamente un proceso de esta naturaleza. Esta causa está a su vez determinada por la configuración del poder, que rechaza la adopción de medidas que puedan poner en peligro la estabilidad del "statu quo".

Es poco lo que se puede hacer y decir con respecto a la primera de las causas principales recientemente nombradas. La segunda de ellas constituye el campo donde radican las mayores posibilidades para los especialistas: en el análisis y difusión de las experiencias obtenidas hasta el momento y en la asesoría para los procesos que están teniendo lugar. El último de los aspectos, es en cambio, el de mayor importancia para la decisión y acción de las personas y sectores que ejercen el poder político.

LAS ECC COMO ESTRATEGIA DE CAMBIO

La transferencia de poder económico y político que este tipo de acción implica, en favor del campesinado y en desmedro de quienes ahora retienen el poder, conspira contra la factibilidad política de estas acciones. Son muy pocos los países en los que se ha tomado la decisión de ejecutar este proceso con todas las consecuencias de organización del campesinado, elevación de su nivel cultural, toma de conciencia con respecto al derecho para decidir su propio destino, pérdida de poder de los sectores terratenientes, disminución de los excedentes derivados de las operaciones de comercialización, financiación, exportaciones, etc.

Por estos motivos, algunos países, sólo han utilizado a las ECC como instrumentos para aumentar la eficiencia económica, disminuir presiones campesinas, colonizar a costos más bajos, etc., acciones todas estas que no ponen en peligro la estabilidad de las instituciones que consideran fundamentales para la preservación del sistema en su conjunto.

Atendiendo a estos razonamientos, cabe preguntarse: No traería aparejadas consecuencias negativas el establecimiento de estas ECC, contribuyendo a calmar las presiones de los campesinos al satisfacer las aspiraciones de algunos? No contribuiría a sembrar división en el campesinado al tornar beneficiarios a algunos, mientras que otros no lo serían? No conformarían los miembros de las ECC un nuevo sector, aliado a los intereses de los grupos dominantes?

A través de las experiencias, puede inferirse que efectivamente se presentan riesgos, fundamentalmente en lo que respecta a las dos primeras preguntas. Es dable observar casos en que los campesinos satisfechos con haber logrado acceso a los recursos dejan de luchar en pro de beneficios semejantes para sus compañeros, lo cual conlleva a que también en algunas ocasiones se presenten escisiones entre los que se beneficiaron y los que no lograron hacerlo. No obstante esto, concomitantemente con esta situación los deseos de los postergados se ven estimulados por la posición mejorada de los favorecidos, circunstancia por la cual la presión no se ve amenguada. Además, la creación de estas empresas abre perspectivas de importancia para procesos de mayor envergadura que pudieran tener lugar en el futuro. En primer lugar, en la medida que las unidades que operan tienen éxito, constituyen un estímulo para mayores presiones por parte de otros campesinos. La experiencia de los que ya transitaron el camino y la de los funcionarios públicos que también lo hicieron, contribuye a fortalecer las posibilidades de éxito de los nuevos procesos. Cerrar la puerta, con motivo de dificultades, significa simplemente postergar el enfrentamiento de los problemas, que por otra parte son lógicos cada vez que se encaran nuevas experiencias.

El mayor grado de información que el campesinado gana en estos procesos, a pesar de existir restricciones por parte de los gobiernos a los programas de educación social, con respecto al papel social y político que le corresponde y que puede desempeñar en la sociedad, también constituye una resultante de gran importancia. Tanto el despertar de la conciencia como el ejercicio de las presiones se ven más estimuladas cuando se consigue algo que cuando no se logra nada. La teoría del adormecimiento cuando se logra algo, no parece reflejar adecuadamente a la realidad.

La conclusión final es que la creación de las ECC ofrece perspectivas promisorias ya que: (a) aún en los países donde se restringe el campo de acción de las ECC ellas son beneficiosas para sus integrantes, si se dan ciertos apoyos mínimos. Como ya se dijo, la experiencia es todavía muy breve pero, pesando los pros y los contras, el resultado neto es positivo. Además en estos mismos países las ECC descubren posibilidades de importancia para profundizar las experiencias futuras; y (b) las mayores posibilidades para el éxito de ellas radican en los países en los cuales se llevan a cabo transformaciones de fondo de la estructura económica y del aparato jurídico-institucional. En estos países los ECC pueden cumplir su papel fundamental al integrárselas como instrumentos, dentro de estrategias globales de desarrollo.

La medida del éxito que pueden tener, puede preverse entonces, conforme al grado de inserción que ellas tienen en estrategias de desarrollo con cambios estructurales y no con simples paliativos.

El trabajo comunitario como fundamento para la posesión comunitaria de la tierra y la distribución de excedentes, por medio de la autogestión campesina, aunque sea sólo un instrumento en la lucha contra el subdesarrollo, puede llegar a constituir una de las células fundamentales, y no sólo en el sector agrario, de una sociedad más justa.

ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION DE LAS FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCCION

Ernesto Liboreiro (*)
Leopoldo Sandoval (**)

Conviene aclarar, para comenzar, que el análisis de la promoción de las Formas Asociativas de Producción (FAP) puede enfocarse desde dos ángulos diferentes, conforme a los objetivos para los cuales se desee fomentar la creación de tales modalidades. Un primer grupo de objetivos, que las FAP puede ayudar a alcanzar, es el de aumentar la eficiencia económica de las explotaciones económicas, elevar el nivel de ingresos promedio por campesino, mejorar la distribución y elevar el nivel de solidaridad de los campesinos que conforman las empresas citadas. Ellas son instrumentos de organización más adecuados que otras formas de organización utilizadas hasta la fecha, si se cumplen ciertas condiciones. Empero las FAP pueden perseguir, además de los objetivos mencionados, otros referentes a la organización del campesinado, aumentar la participación del campesinado en las decisiones de índole política que le afectan, promover una organización más democrática de las áreas rurales y posibilitar en general cambios políticos, sociales y económicos de envergadura, fundamentalmente a nivel rural aunque no exclusivamente.

Puede decirse que las FAP son instrumentos aptos para satisfacer ambos grupos de objetivos, siempre y cuando se den ciertas condiciones mínimas. Como el cumplimiento del primer grupo de objetivos es imprescindible para lograr la satisfacción del segundo, las condiciones para que puedan lograrse estos últimos son más exigentes. En otras palabras, se necesitan menos requisitos para llegar a satisfacer los objetivos componentes del primer grupo de objetivos, pero ellos no son suficientes para permitir un desenvolvimiento adecuado de las FAP que permita la satisfacción del grupo de objetivos más ambiciosos.

El objetivo de este trabajo es analizar los aspectos que deberían contemplarse para promover las FAP, de acuerdo a cada grupo de objetivos. Las estrategias, alternativas o caminos, o como se desee llamarlos, para fomentar la adopción de FAP serán algo diferentes, como ya se dijo, conforme a los objetivos para los cuales piensen ellos emplearse.

Empero, la razón para hablar de alternativas de fomento, no radica solamente en la diferencia de objetivos que las FAP pueden alcanzar, sino también en el hecho de que los contextos económicos, políticos, sociales y culturales dentro de los cuales pueden promoverse las FAP son muy diversos y las posibilidades que estas ofrecen para distintos contextos también lo son.

Existen varias publicaciones en las que se presentan las bondades de las FAP desde puntos de vista económicos, sociales, políticos, institucionales, etc. No se quiere aquí incurrir en su repetición. Solamente es útil señalar que el presente artículo parte del supuesto de que las FAP son un instrumento flexible para ser utilizado en distintos contextos y con propósitos diferentes.

Por otra parte, frente a las posibilidades que ofrecen las FAP, se levantan barreras derivadas de la falta de conocimiento sobre ellas y sus ventajas y temor u oposición por sus consecuencias posibles. Salvar estas barreras puede ser difícil, principalmente cuando ellas están dadas por la oposición de sectores que concentran la mayoría del poder económico y político.

Con quienes están sinceramente interesados en el desarrollo (1) y no tienen intereses personales o políticos por los cuales oponerse a la creación de las FAP, se pueden utilizar una serie de instrumentos y estrategias para inducirlos a considerar su utilización y posibilidades de adopción.

La experiencia de los últimos ocho años en Centro América, Panamá y otros países del continente, demuestra la gran aceptación que las FAP han tenido a nivel político, técnico y campesino. La aceleración del proceso de desarrollo de las FAP depende entonces de una mayor promoción y comprensión de su rol en el desarrollo, ampliando las campañas en tal sentido. Estas campañas, por lo tanto, deben estar orientadas a mostrar las ventajas de las FAP, llegando a los diferentes públicos con las estrategias e instrumentos adecuados.

En los puntos que siguen se presentan una serie de pasos que podrían seguirse para promover las FAP, considerando las posibilidades que ofrecen y los obstáculos para su adopción.

1. Analizar en cada país las posibilidades que se presentan para la utilización de FAP. Estas posibilidades pueden presentarse en programas de diferente naturaleza que los gobiernos pueden encontrarse impulsando y para los cuales, las FAP pueden efectuar una contribución. Ellas pueden adoptarse en el contexto de programas de reforma agraria, colonización, colonización y defensa de fronteras, concentración parcelaria, desarrollo rural integrado, reasentamientos humanos en el espacio urbano-rural, revolución agraria, etc. En todos estos casos es factible adoptar FAP como unidades básicas de producción.

(*) Especialista en Empresas Comunitarias del IICA

(**) Especialista en Reforma Agraria del IICA

(1) Tal como ha sido conceptualizado por el IICA y la FAO en el "Marco Conceptual para la Reforma Agraria en América Latina".

2. Analizar las características de la estrategia de desarrollo en la que podrían insertarse (reforma agraria, colonización, etc.) para determinar la factibilidad de que ellas puedan llegar a ser exitosas. Son un instrumento importante para promover el desarrollo pero no suficientes para lograrlo (2). Por el contrario, puede llegarse a argumentar que para que las FAP tengan éxito en su rol de agentes de cambio (en sentido económico-social, político y tecnológico), deben ser creadas: (a) formando parte de estrategias de desarrollo que contemplen cambios estructurales a nivel nacional; (b) constituyendo las unidades de producción en proyectos de desarrollo regional; (c) formando parte de un sistema regional y nacional de FAP con funciones adicionales de comercialización, transformación, servicios, etc. (d) en cantidades suficientemente grandes como para tener importancia, a nivel nacional, desde el punto de vista de la tierra y capital que controlan, del acceso al crédito y a la tecnología, del volumen de comercialización que controlan, de la importancia de los insumos que adquieren, del volumen de la producción que procesan, etc. Si no se da ninguna de estas posibilidades las FAP que se creen tiene elevadísimas posibilidades de fracasar en su papel de agentes de cambio y su creación tendrá consecuencias negativas para procesos de cambio futuros. Lamentablemente, en la mayoría de los países latinoamericanos, se ha realizado la creación de ellas de manera aislada, sin que se cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

Es de fundamental importancia, en este sentido, analizar las limitaciones que puede imponer el modo de producción predominante sobre la creación y funcionamiento de las FAP. El modo de producción predominante y la tendencia ideológica de los gobiernos tenderá a condicionar los recursos financieros, técnicos y humanos que puedan destinarse para la creación y funcionamiento de las FAP e incidirá asimismo sobre la actitud de diferentes personas relacionadas con la creación y funcionamiento de las FAP. El hecho de que en muchos países y regiones latinoamericanas el modo de producción predominante es el capitalista condiciona severamente la creación y operación de las FAP. Este condicionamiento se observa en la disponibilidad de recursos financieros para estas FAP. La carencia de estos recursos, en cantidades, destinos, plazos, oportunidades y garantías adecuadas obstaculiza el funcionamiento de ellas. Las limitaciones impuestas a las FAP también se presentan en materia de asistencia técnica, servicios, etc. En la medida que la mayor parte de ellas son acaparadas por las empresas que forman parte del modo de producción predominante los recursos que en todos los casos son escasos, son regateados a las FAP. La importancia de esta predominancia se extiende al campo de la conciencia social generado en algunas esferas del poder económico, político, social y cultural que redundan en un hostigamiento de las FAP, por parte de tales sectores. La super estructura jurídico-política, al servicio del modo de producción predominante, condiciona además las posibilidades de las FAP, entendidas frecuentemente como un experimento socialista.

Esta situación ha llevado a varios autores, políticos, etc. a preguntarse, y a algunos a cuestionar, las posibilidades de las FAP en formaciones económicas capitalistas. Resulta difícil responder rotundamente este planteamiento, por la diversidad de coyunturas económico-políticas imperante en los países latinoamericanos. Por lo expuesto, los autores entienden que deben darse ciertas condiciones mínimas, expresadas en términos de las 4 alternativas presentadas al comienzo de este punto.

Empero, además de analizar las características de los modelos de desarrollo impulsados, la coyuntura nacional y el modo de producción predominante, será necesario analizar las tendencias del desarrollo capitalista en el campo y en las áreas urbanas para establecer si el modo de producción capitalista está en procesos de auge, estabilidad o deterioro. Los modos de producción evolucionan en algunos lapsos, mientras se estabilizan en otros. Pueden existir modos de producción en procesos de extinción, otros en plena vigencia y otros incipientes, por ejemplo. Necesitamos determinar aquellos que están en proceso de decadencia y/o extinción y aquellos que pueden tornarse necesarios debido a las presiones vigentes por escasez de recursos; para aumentar los excedentes de producción y financieros; para expandir mercados para productos industriales en áreas rurales, etc.

Este punto no tiene tanta importancia si las FAP se desean instrumentar con objetivos limitados a la dimensión de las unidades de producción solamente. Sin embargo no carecen totalmente de importancia, los contextos y modelos de desarrollo de los países, por la carencia de recursos técnicos y financieros y por el hostigamiento que se les podría conceder a las FAP nacientes y/o creadas.

3. Examinar las modalidades de FAP más apropiadas para proponer en cada caso. No existen modelos únicos para todos los países y ni siquiera para cada país, ya que son muchas las variables de diferente naturaleza que pueden facilitar el éxito o fracaso de FAP. Como las combinaciones son numerosísimas, por los elementos que intervienen, las modalidades factibles también lo son. Solamente es posible, a nivel teórico formular una serie de criterios que puedan orientar en la determinación de la modalidad (3).

(2) LIBOREIRO, Ernesto. "Voz en capítulo", CERES, Mayo-junio 1976, pp. 49-51.

(3) LIBOREIRO, Ernesto. "Criterios para determinar modalidades más apropiadas de organización". Mimeo, La Catalina, Costa Rica, julio de 1976.

4. Identificar los organismos públicos y privados vinculados con los programas identificados, para los cuales pueden ser útiles las FAP, e interesarlos dándoles a conocer las posibilidades que ellas ofrecen para aumentar las posibilidades de éxito de los programas. Es fundamental contar con servicios de apoyo a la producción y marcos jurídicos adecuados. Sin ellos la labor de las FAP, aún para satisfacer los objetivos menos ambiciosos, se torna sumamente difícil.
5. Tomar contacto con las organizaciones campesinas existentes para analizar, conjuntamente con ellas, las ventajas de formas alternativas de organización, preseleccionadas tentativamente, con la finalidad de determinar las más adecuadas a las condiciones imperantes. La cronología en el cumplimiento del punto anterior y presente dependerá de la flexibilidad de maniobra que tengan las personas que están promoviendo las FAP.

En algunos casos puede tratarse de personas que necesiten tener contacto y aprobación de su acción primariamente con organismos públicos, si la promoción, se desarrolla a través de éstos. Si la acción correrá a través de organismos privados o pueden establecerse contactos primeramente con organizaciones campesinas, antes que con organismos públicos, sin problemas de carácter institucional, será conveniente comenzar definiendo las posibilidades y modalidades de acción primeramente más con las organizaciones campesinas para que ellas participen en la toma de decisiones. La existencia de sindicatos u organizaciones campesinas facilita los procesos de promoción y funcionamiento de las FAP.

6. Llevar a cabo procesos de capacitación e investigación en los países y regiones que ofrecen posibilidades de impulsar FAP, en el contexto de programas y organismos ya identificados. Se deberá proceder a determinar las necesidades de capacitación de funcionarios y campesinos, objetivos, metas, contenidos y metodologías de capacitación, con indicación de número de participantes, recursos necesarios, tiempo requerido y fuentes posibles de financiamiento.
7. Necesidad de contar con material teórico y práctico, que pueda ser interpretado por dirigentes y técnicos, del sector oficial y privado, y campesinos dirigentes y de base. Será importante reproducir y difundir las experiencias acontecidas en otros países en materia de leyes, estatutos, reglamentos de trabajo, manuales de funciones, etc. referentes a las diferentes modalidades pertinentes.
8. Relacionar organismos que se encuentren vinculados con las posibilidades de adoptar las FAP. A menudo existen diversos organismos interesados y/o que se encuentran trabajando con FAP, sea en el medio rural o urbano, que no tienen conocimiento de sus intereses y acciones mutuas. La coordinación entre ellos puede resultar en mayor eficacia y capacidad para resistir embates de sectores interesados en el fracaso de las FAP.
9. A continuación se señalan y clasifican los diferentes públicos posibles y los instrumentos que se pueden utilizar con cada tipo de público.

A.

Públicos

- | | | |
|--------|-----------|--|
| A.1. | Políticos | |
| A.1.1. | | Ministros |
| A.1.2. | | Parlamentarios |
| A.1.3. | | Dirigentes de Partidos políticos |
| A.1.4. | | Presidentes, Gerentes, Directores de Organismos del Estado |
| | | |
| A.2. | Técnicos | |
| A.2.1. | | Organismos de Reforma Agraria |
| A.2.2. | | Otros organismos del Estado vinculados al desarrollo rural |
| A.2.3. | | Instituciones privadas de desarrollo |
| A.2.4. | | Asociaciones y federaciones de Cooperativas Rurales |
| A.2.5. | | Ordenes religiosas que promueven desarrollo rural |

- A.3. **Iniciativa Privada**
 - A.3.1. Dirigentes nacionales de instituciones de desarrollo
 - A.3.2. Clubes de Servicio
 - A.3.3. Dirigentes de órdenes religiosas que promueven desarrollo rural
 - A.3.4. Industriales, banqueros, comerciantes, terratenientes.
- A.4. **Campesinos**
 - A.4.1. Dirigentes Campesinos (Cooperativas, sindicatos, uniones campesinas)
 - A.4.2. Campesinos en general
- A.5. **Otros públicos**
 - A.5.1. Militares
 - A.5.2. Dirigentes religiosos
 - A.5.3. Público en general
- B. Instrumentos**
 - B.1. **Capacitación**
 - B.1.1. Viajes de Estudio
 - B.1.2. Conferencias
 - B.1.3. Seminarios
 - B.1.4. Cursos
 - B.1.5. Laboratorios
 - B.2. **Información**
 - B.2.1. Prensa
 - B.2.2. Radio
 - B.2.3. Televisión
 - B.2.4. Cine
 - B.2.5. Panfletos
 - B.3. **Asesoría**
En Planificación, ejecución y evaluación
 - B.4. **Estudios**

ESTRATEGIAS

Públicos	Instrumentos
A.1.1. y A.1.4.	B.1.1. y B.2.4.
A.1.2. y A.1.3.	B.1.1., B.1.2., B.1.3. y B.2.4.
A.2.	B.1.3., B.1.4., B.3., y B.4.
A.3.1.	B.1.1., B.1.2., B.2.1. y B.2.5.
A.3.2.	B.1.2., B.2.1., B.2.5.
A.3.3.	B.1.1., B.1.2., B.1.3., B.2.1., B.2.5.
A.3.4.	B.1.1., B.1.2., B.2.1.
A.4.1.	B.1.1., B.1.3., B.1.5., B.2.2., B.2.4.
A.4.2.	B.1.5., B.2.2., B.2.4.
A.5.1. y A.5.2.	B.1.2., B.1.3.
A.5.3.	B.2.1., B.2.2., B.2.3. y B.2.4.

DESARROLLO RURAL INTEGRAL

Nota del Editor

Una de las experiencias más ricas que existen hoy día en América Latina sobre Formas Asociativas Campesinas de Producción, la constituye la desarrollada por el Perú en la última década, a partir de la Ley de Reforma Agraria de 1969.

En el Perú han existido desde épocas ancestrales las Comunidades Indígenas (hoy llamadas Comunidades Campesinas), ubicadas en la Sierra. El grado de marginación a que fueron llevadas estas comunidades por el Sistema Latifundista peruano es uno de los más dramáticos que existen en el continente. Aquí, la marginación podía detectarse muy fácilmente en sus aspectos económicos, políticos y sociales. Esa realidad, los antecedentes históricos y la escasez en cantidad y calidad de recursos naturales existentes, constituyeron un reto para los agraristas peruanos a efecto encontrar fórmulas que permitiesen una base sólida para la instauración de una nueva estructura agraria adecuada a esas circunstancias. La respuesta a ese reto fueron las Sociedades Agrícolas de Interés Social (SAIS) de las cuales se han constituido 56 dentro del proceso de Reforma Agraria con un número aproximado de 59000 familias.

La globalidad del proceso de reforma agraria y de cambio estructural llevado a cabo por la Revolución Peruana de 1968, llevó a la expropiación de las Haciendas y Complejos Agroindustriales Azucareros de la Costa. El esquema escogido en este caso para mantener productivas las unidades empresariales expropiadas y alcanzar los objetivos de la reforma agraria, fue también otra forma asociativa de producción: Las Cooperativas Agrarias de Producción (CAP). De estas se han constituido 451 que involucran a un total de 98.000 familias.

La adversidad de las condiciones naturales y la baja proporción existente entre la cantidad de población rural y la tierra agrícola, ha determinado que a pesar de la masividad y radicalidad del proceso de reforma agraria peruano y de la extensión territorial del país, las tierras agrícolas sean insuficientes para dotar de tierra a todos los campesinos que no la poseían o que la poseían en cantidad insuficiente. Esta situación dejaba fuera de los beneficios directos de la reforma agraria a gran cantidad de población rural marginada.

Esta circunstancia y las distorsiones del proceso derivados de la estructura agraria preexistente, así como la aspiración de un desarrollo rural integral y equilibrado, han llevado al Gobierno peruano a plantear soluciones que constituyen una etapa y una medida complementaria a la reforma agraria. La respuesta encontrada son los Proyectos Integrales de Asentamiento Rural (PIAR).

Aún con la importancia y la magnitud de las Formas Asociativas de Producción que existen en el Perú, se le pidió al delegado peruano en este Seminario que concentrara su exposición en los PIAR. La presentación y discusión de las Formas Asociativas de Producción del Perú por sí solas darían material para más de un Seminario de esta naturaleza.

A continuación se presenta el esquema que sirvió de base al Ing. Edgar Bustinza para su presentación.

PROPUESTA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL

Por Edgar Bustinza (*)

ESQUEMA DE EXPOSICION:

- Antecedentes
 - FAO/BID .
 - BIRF
 - Banco Mundial
 - Otros
- Alternativas de Desarrollo:
- La Reforma Agraria en el Perú:
 - Proyectos integrales de Desarrollo Rural (PIAR)
 - Formas asociativas de producción
 - Integración vertical de las empresas
- Desarrollo Rural
 - Caso PIAR Huaura
- Orientación del desarrollo
- Organización para el desarrollo (Modelo Final)
- Estrategia a plantearse

TEMA: PROPUESTA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL

Base Legal: Art. 2do. Ley de Reforma Agraria
Base Territorial: Proyectos Integrales de asentamiento rural (PIAR)

OBJETO DE LA EXPOSICION:

1. En cumplimiento del artículo 2do. de la Ley de Reforma Agraria; y
2. Con base en el área territorial delimitada por los PIAR (con los reajustes necesarios), proponer una organización para el desarrollo rural integral.
3. Consideraciones Básicas:
 - a) Modelos de desarrollo nacional
Desarrollista vs. socialista
 - b) Objeto central del desarrollo
"éxito empresarial vs. satisfacción de necesidades básicas de la población incluida en el ámbito del PIAR.
 - c) Valores dominantes
Egoísmo individual o de grupo vs. solidaridad de la población, incluida en el ámbito del PIAR, y de ésta con la de la región y del resto del país.

* Planificador de la Oficina de Planificación Sectorial del Ministerio de Agricultura del Perú.

ESTILOS DE DESARROLLO NACIONAL

ASPECTOS	CONCEPCION	
	EMPRESARIAL	SOCIALISTA
Objetivo Central	<ul style="list-style-type: none"> – Crecimiento económico de las empresas 	<ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo integral de la población.
Orientación de la producción	<ul style="list-style-type: none"> – Máxima producción posible 	<ul style="list-style-type: none"> – Autosuficiencia en el abastecimiento de productos
Regulación de la producción	<ul style="list-style-type: none"> – Monopolios y mercado 	<ul style="list-style-type: none"> – Planificación
Móvil de la producción	<ul style="list-style-type: none"> – Lucro 	<ul style="list-style-type: none"> – Cumplimiento de metas de producción y distribución integradas y detalladas en un plan.
Nacionalismo	<ul style="list-style-type: none"> – Independencia política formal. Imitación a países modelo en pautas de consumo y tecnología. 	<ul style="list-style-type: none"> – Autonomía económica cultural y política. – Reducción drástica de importaciones de bienes intermedios y equipos, de tecnología y experticia. – Estímulo a innovaciones orientadas por el plan de largo plazo.
Consumo	<ul style="list-style-type: none"> – Énfasis en el consumo suntuario, más "rentable". Diversificación. Importancia de la terminación y el envase. Estímulo publicitario. 	<ul style="list-style-type: none"> – Énfasis en el consumo popular: bienes básicos, poco diversificados, con poca importancia de la terminación y el envase. – Estímulo a los servicios de uso colectivo.
Criterio de eficiencia y rentabilidad	<ul style="list-style-type: none"> – Máxima rentabilidad monetaria 	<ul style="list-style-type: none"> – Cumplimiento de metas con máximo ahorro de recursos escasos a nivel nacional.
Papel de las empresas y otras instituciones	<ul style="list-style-type: none"> – Motivadas por su propio crecimiento y el lucro, tienen la iniciativa de la producción. 	<ul style="list-style-type: none"> – Sistema de órganos para cumplir los objetivos nacionales, sometidos al control de toda la población.

**POLITICAS ALTERNATIVAS RESPECTO A PRODUCTOS GENERADORES
DE DIVISAS EN RELACION CON PRODUCTOS DESTINADOS AL
ABASTECIMIENTO INTERNO**

	Alternativa empresarial	Alternativa poblacional
– Objetivo central	● Crecimiento económico de la empresa	● Desarrollo Integral de la población campesina
– Objetivo de la producción	● Obtención del máximo saldo exportable	● Lograr el abastecimiento interno
– Factor limitante	● Necesidad de abastecimiento interno	● Necesidad de divisas
– Meta deseable en la producción de productos de:		
a. Exportación	● Máxima de productos de exportación y mínima de productos en competencia	● Mínima orientada al equilibrio de balanza comercial.
b. Importación	● No definida	● Mínima a lograrse por eliminación de usos inapropiados, sustitución de importaciones, cambios en los hábitos de consumo, etc.
– Reajustes mínimos en la planificación.	● A corto plazo, según variaciones en el mercado externo	● A mediano y largo plazo, según variaciones en el mercado interno.
– Efecto sobre la dependencia externa	● Aumenta	● Disminuye

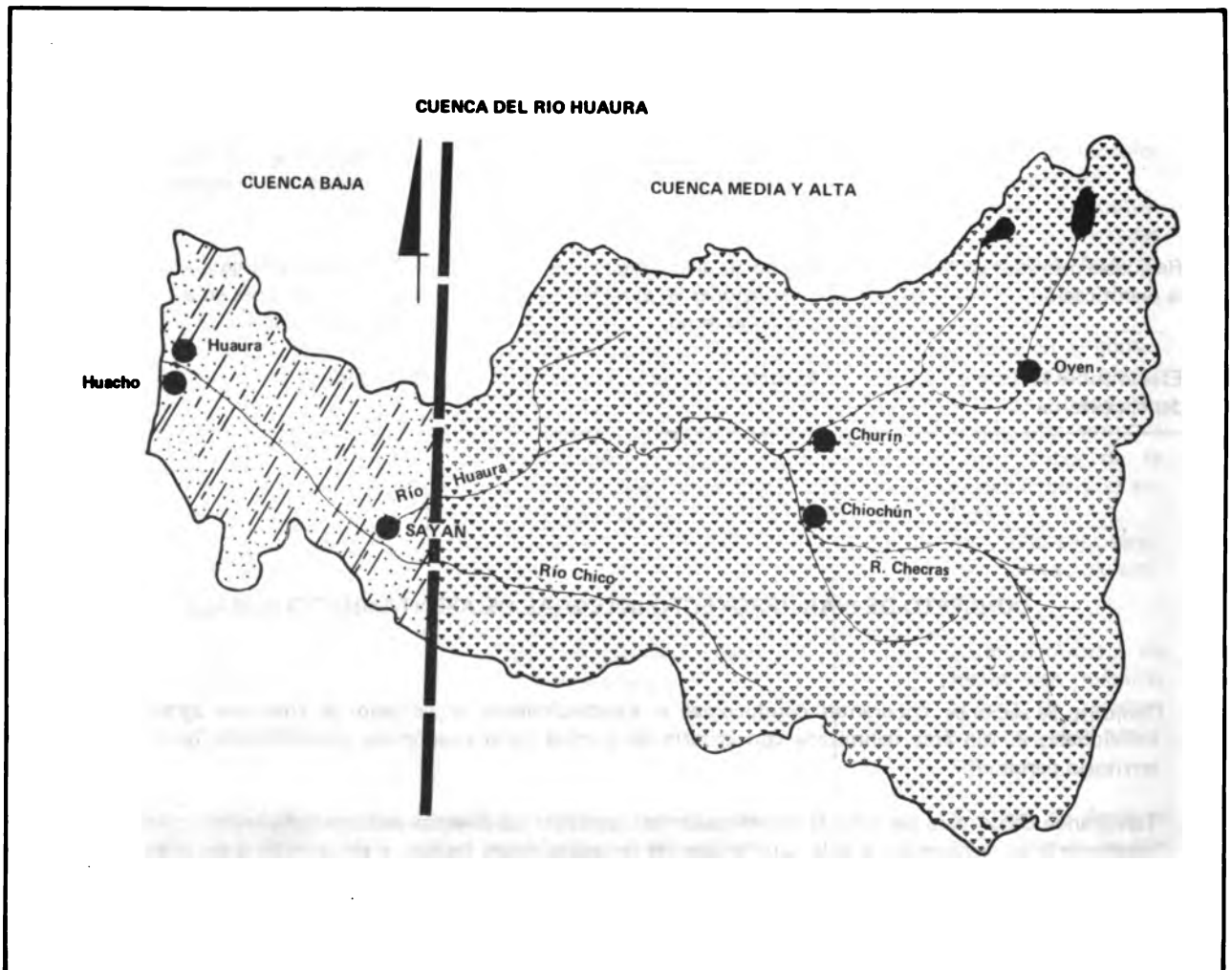
CONCEPTO DE PIAR (PROYECTO INTEGRAL DE ASENTAMIENTO RURAL)

- Conjunto de acciones coherentes conducentes al establecimiento organizado de empresas agrarias y unidades individuales en un área delimitada con criterio de unidad socio económica (considerando heterogeneidad del territorio peruano).
- Tan grande como para permitir la planificación integrada de los diversos sectores económicos, orientada simultáneamente a la producción y a la satisfacción de las necesidades locales, y de acuerdo a los lineamientos de la política nacional.
- Los planes de desarrollo, y particularmente los programas para el desarrollo rural deben adaptarse a las necesidades del hombre concreto como objetivo central.

- Macroplanificación Actual:** — Orientada al crecimiento
 — Trato igual a poblaciones o áreas geográficas distintas.
- Planificación Regional:** — Debe relacionar los planes sectoriales a nivel nacional con los planes de las unidades de cada región.
 — Lo deseable a nivel nacional debe ser conveniente y factible al nivel de la unidad de producción.
 — "Diálogo" debe ser entre autoridades y funcionarios locales con las organizaciones de base.
- Microplanificación:** — Coordinación intersectorial en términos adecuados a las condiciones específicas de cada región.
 — Proyectos concretos y viables, y que motiven la participación de la población en su ejecución.

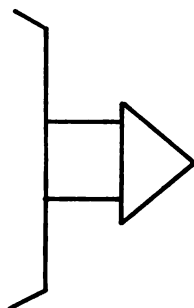
— Actualmente hay 75 PIAR aprobados y 32 por aprobarse, total 107.

Unidades Asociativas	No.	Familias
CAPS	451 (60% s/gerentes)	98.000
SAIS	56	59.000
COMUNIDADES	173	49.000
GRUPOS	401	26.500
	<u>1.081</u>	<u>232.500</u>



CARACTERISTICAS GENERALES DE LA SITUACION EN EL VALLE

- Subaprovechamiento de recursos adjudicados
- Desigualdad de rendimientos
- Desigualdad de ingresos, remanentes, etc.
- Dispersión de abastecimiento de insumos con proveedores externas al valle.



MEDIDA ORIENTADORA BASICA:

Integración territorial y de la producción del valle

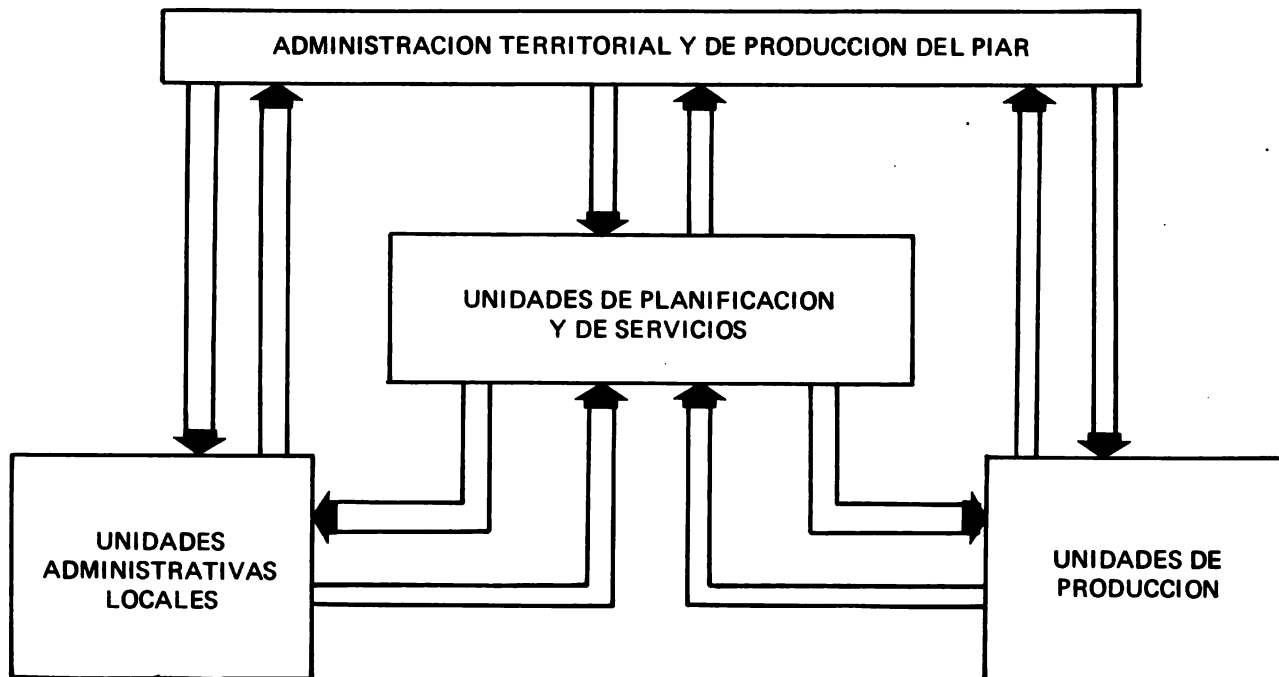
ORIENTACIONES DESEABLES EN LA INTEGRACION TERRITORIAL

ORIENTACION

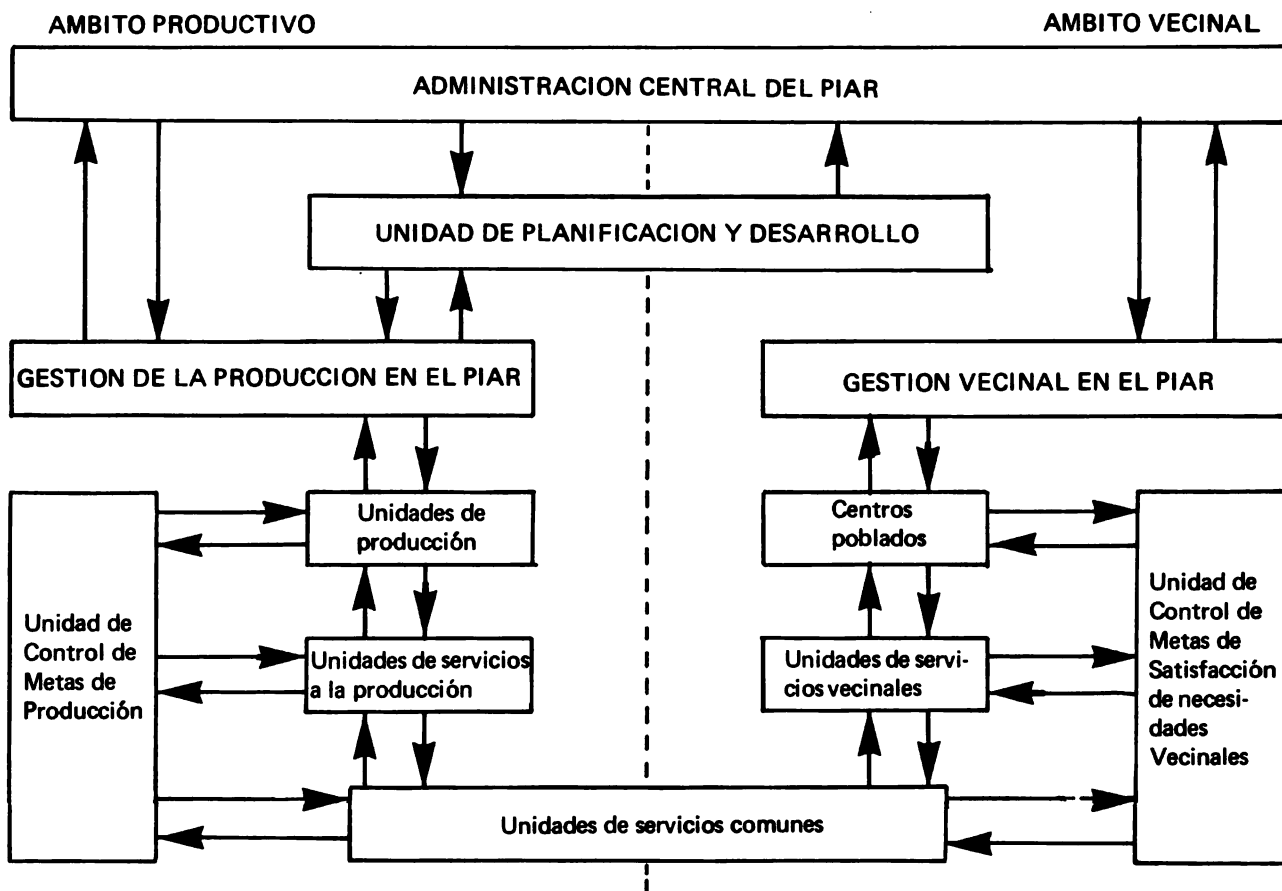
SIGNIFICADO PRINCIPAL

- | | |
|---|---|
| ● BASICA: Satisfacción de las necesidades básicas de los pobladores. | ● La atención preferente es a los pobladores subordinando el manejo empresarial a las necesidades de éstos. |
| ● AUTONOMIA TERRITORIAL | ● Autonomía en el aprovechamiento de recursos, limitada por necesidades claras de interés nacional. |
| ● GOBIERNO DEMOCRATICO | ● No existen privilegios en la designación de cargos directivos, revocables por acuerdo mayoritario. |
| ● IGUALDAD DE LOS COMPONENTES | ● Igualdad de derechos y obligaciones |
| ● RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO COMO UNICA FUENTE DE RIQUEZA. | ● Los logros en el desarrollo material pertenecen a la sociedad, superándose concepciones individualistas o de grupo. |
| ● RECHAZO A TODA FORMA DE EXPLOTACION DEL HOMBRE | ● Rechazo al aprovechamiento del trabajo de unos por otros, sea en forma individual o de grupo. |
| ● PREFERENCIA A LA NIÑEZ | ● El esfuerzo de integración territorial será apreciable por las nuevas generaciones. |
| ● SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES EN EL RESTO DEL PAIS | ● Identificación con proyectos afines. No es posible una felicidad insular. |

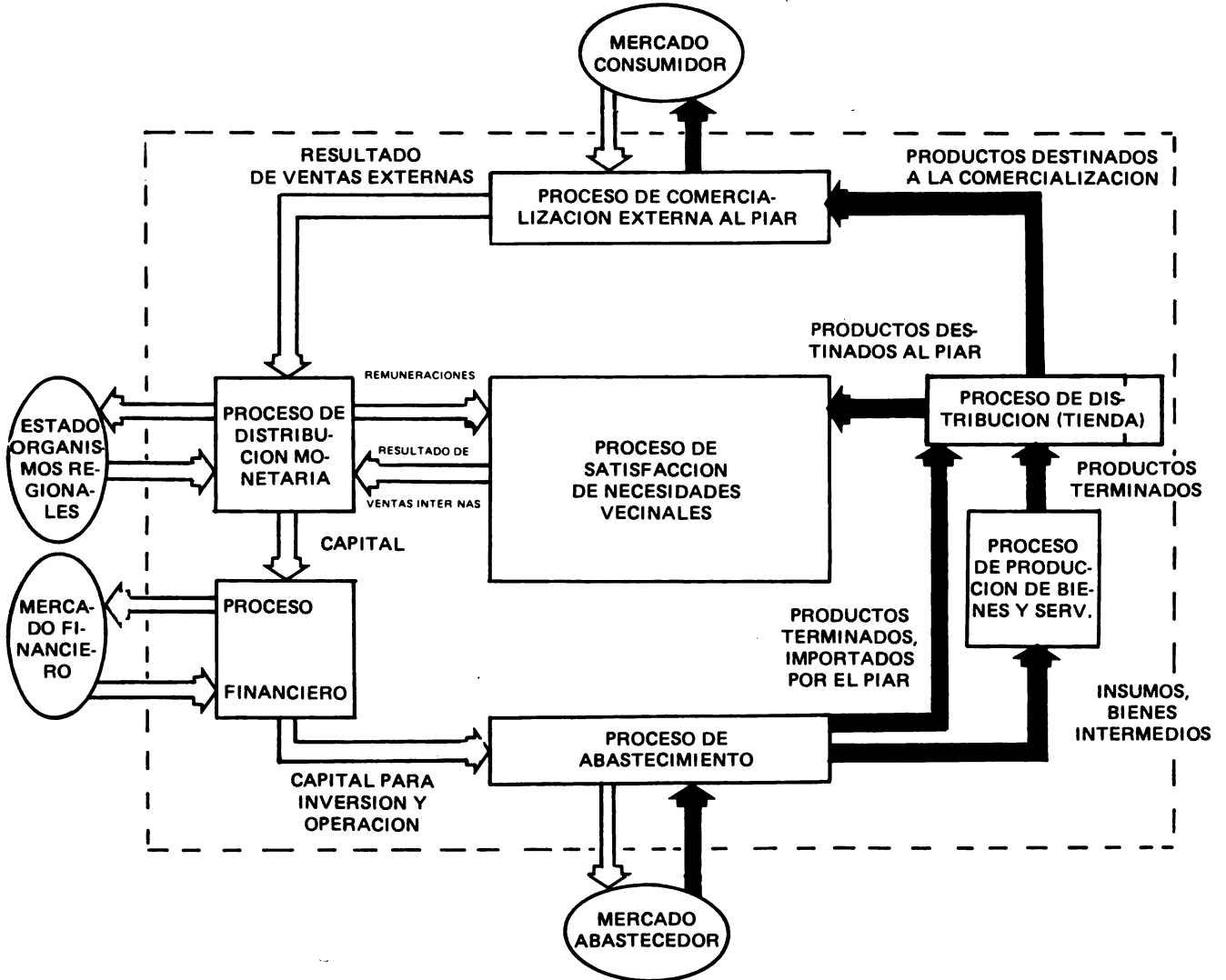
ORGANIZACION DESEABLE A NIVEL DE PIAR



ESQUEMA DEL FLUJO DE LA INFORMACION EN EL PIAR

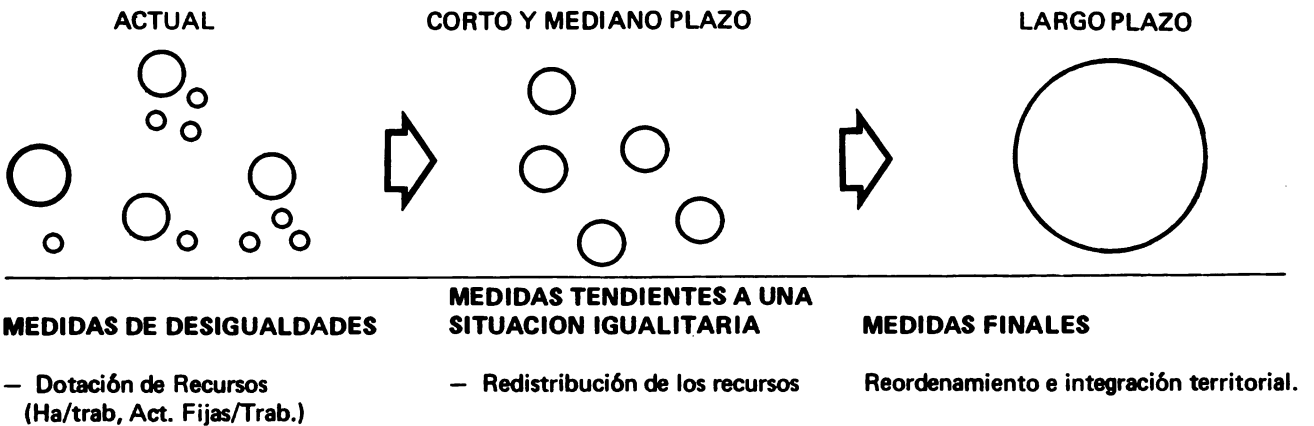


FLUJO ECONOMICO EN LA PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS EN EL PIAR



ESTRATEGIA GENERAL DE INTEGRACION TERRITORIAL

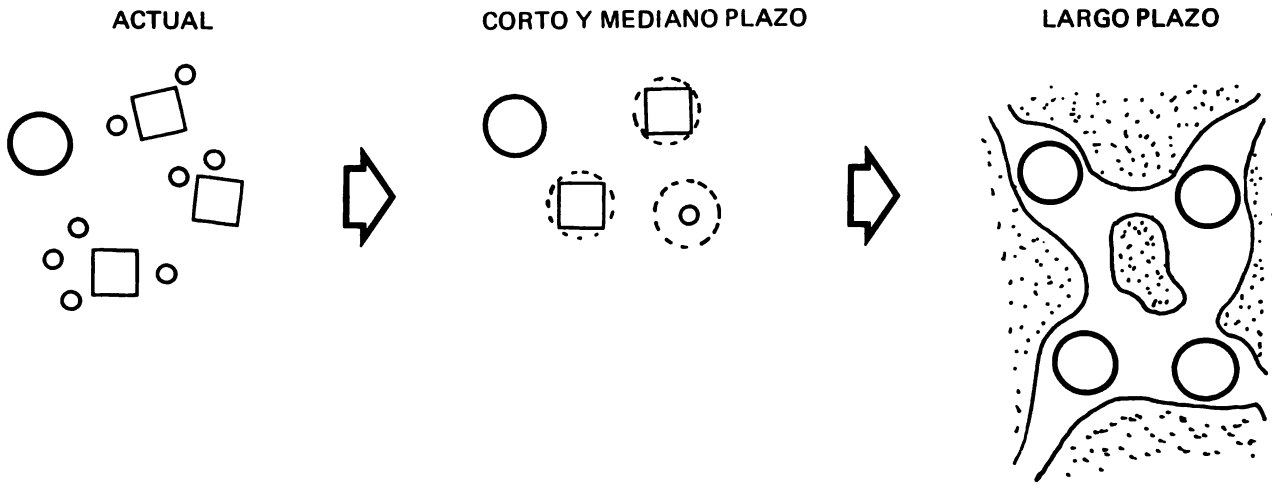
A. ORGANIZACION EMPRESARIAL



- Ingresos (Ingr./trab.)
- Permanentes (Rm/Ingr.)
- Productividad

- Redistribución de los ingresos
- Redistribución de los remanentes
- Compensación tecnológica.

B. ORGANIZACION VECINAL



CARACTERISTICAS

- Gobiernos Locales dispersos localidades
- Concentración de beneficios

MEDIDAS

- Reforzamiento de gobiernos en localidades pequeñas
- Distribución de los beneficios

MEDIDAS FINALES

- Administración y planificación unificadas.

MEDIDAS DE ESTRATEGIA BASICA

a) En lo funcional:

Acciones integrales y multisectoriales para el desarrollo Económico-Social Rural

- corto y mediano plazo: redistribución de recursos y de resultados (RR.AA.: Transferencia)
- largo plazo: Integración empresarial (consolidación)

b) En lo Territorial:

Acciones integrales y multisectoriales en un ámbito Territorial (PIAR)

- corto plazo: Areas Piloto (Microregiones) impulso del sector público
- mediano y largo plazo: irradiación de acciones en otros ámbitos a través de los propios campesinos.

PROBLEMAS METODOLOGICOS DEL FOMENTO

DE ORGANISMOS DE AUTO-AYUDA

Documento presentado por el
Ministerio Federal de Cooperación Económica
de la República Federal Alemana

De acuerdo con la estrategia adoptada por las Naciones Unidas para la Segunda Década de Desarrollo, la concepción de política de desarrollo de la República Federal Alemana asigna una alta prioridad a la auto-ayuda. Estamos convencidos de que el desarrollo no es simplemente un asunto de financiación externa; lo entendemos, más bien, como un proceso que solamente puede tener lugar si es llevado adelante por el pueblo mismo.

Nuestra concepción es, por lo tanto, que el desarrollo no puede ser inducido con éxito desde afuera; solamente puede realizarse si todos los grupos sociales relevantes tienen oportunidad de participar en él de manera activa y democrática. Participación significa, en este caso, que la mayoría de la población tiene la oportunidad de planear y tomar las decisiones para su propio desarrollo.

Como dicho proceso no puede producirse sobre bases individuales, la población debe organizarse en grupos con objetivos comunes. Esto, tal como lo entendemos, conduce necesariamente a una institucionalización que culmina en organismos de auto-ayuda.

Estamos convencidos que tales organismos de auto-ayuda no deberían limitar sus objetivos únicamente al mejoramiento de la situación económica de sus miembros. Deberían utilizar también el poder de negociación que puedan alcanzar para adaptar las estructuras socio-económicas y políticas a las necesidades generales del desarrollo.

Esta concepción de los organismos de auto-ayuda en el desarrollo excede el concepto tradicional de cooperativas. Además, no se restringe a ningún tipo particular de organización; debe dejarse que la gente misma decida qué forma de organización de auto-ayuda es la más adecuada para su situación específica.

Esta concepción excede también el concepto tradicional de asistencia para el desarrollo. Con demasiada frecuencia hemos podido observar que la asistencia para el desarrollo ha sobrecargado a organizaciones de administración pública con funciones relacionadas con el desarrollo que van más allá de sus tareas genuinas y de su capacidad. En nuestra opinión, este problema puede ser resuelto por organizaciones no-gubernamentales capaces de asumir tales funciones para el desarrollo y de mediar, al mismo tiempo, entre sus miembros y las agencias externas proveedoras de asistencia para el desarrollo. Lo anterior clarifica la doble función de los organismos de auto-ayuda en el desarrollo, tal como nosotros lo entendemos.

Los organismos de auto-ayuda representan, por una parte, los intereses de sus miembros y, por la otra, pueden actuar como organizaciones de desarrollo que canalizan la asistencia externa hacia la población en su conjunto, de acuerdo con los propósitos nacionales del desarrollo.

En resumen, apoyamos los organismos de auto-ayuda porque:

- permiten a las masas marginadas organizarse e iniciar procesos de desarrollo por sí mismas, dirigidas y ejecutadas por ellas mismas;
- representan los intereses de sus miembros y pueden ejercer presión para lograr sus metas;
- pueden asumir funciones de desarrollo para las cuales no está disponible ninguna otra agencia de desarrollo específica;
- pueden articular las necesidades de fomento de sus miembros y, de una u otra manera, actuar como mediadores con agencias externas de asistencia.

Básicamente, nuestra asistencia a organismos de auto-ayuda sigue dos canales diferentes: uno gubernamental y otro no-gubernamental. Usar el canal bilateral gubernamental significa que los gobiernos de los países en vías de desarrollo soliciten asistencia de acuerdo a sus prioridades políticas y económicas globales. La amplitud en que pueden desarrollarse los organismos de auto-ayuda y la asistencia que ellos pueden recibir depende, en este caso, de la importancia y funciones que les atribuya el gobierno respectivo.

De acuerdo con nuestro concepto de que el proceso de desarrollo no es sólo una tarea puramente gubernamental, estimulamos también a las organizaciones privadas alemanas que representan las agrupaciones políticas y sociales más importantes de la República Federal Alemana para que participen en la asistencia al desarrollo. Tales organizaciones no-gubernamentales son las iglesias, fundaciones políticas y privadas, sindicatos, federaciones de cooperativas, etc. Estas organizaciones pueden cooperar directamente con las organizaciones de auto-ayuda. Consecuentemente, su asistencia al desarrollo ofrece mayor flexibilidad para todos los involucrados.

Desde el punto de vista del Ministerio Federal de Cooperación Económica, consideramos esta flexibilidad como un factor positivo y por consiguiente aumentamos considerablemente la asistencia financiera a esos programas durante los últimos años.

Es obvio que una proporción mayor de gastos no significa necesariamente que los proyectos tengan éxito. Desde un punto de vista metodológico, nuestra asistencia a organismos de auto-ayuda está caracterizada por la improvisación. Las decisiones sobre la asignación de fondos muchas veces responden más que todo a deseos incidentalmente expresados por gente influyente. Los proyectos muchas veces carecen de conceptos sistemáticos así como de metas de desarrollo claramente definidas. Por consiguiente, no es de extrañar de que en muchos casos los instrumentos de fomento no coincidieran con las necesidades actuales de desarrollo y las condiciones específicas de los organismos de auto-ayuda.

Algunas veces se ha invertido demasiado dinero en organizaciones de auto-ayuda que no tenían todavía la capacidad de absorción necesaria. Esto ha contribuido a crear estructuras sobrecargadas que no pueden ser continuadas por los miembros después de que la ayuda externa termina. En el sector educacional y de entrenamiento han sido típicos los programas de promoción demasiado generalizados y formales y que no seguían metas educacionales claramente definidas ni logaban tampoco un éxito notable.

Con base en estos antecedentes llegamos a la conclusión de que era indispensable tener un enfoque más sistemático para la asistencia a los organismos de auto-ayuda. Este enfoque sistemático serviría para aclararle a todos los involucrados, cómo y bajo qué condiciones previas deberán usarse los diferentes instrumentos de asistencia. Los involucrados en este caso serían no sólo las agencias alemanas de asistencia, sino también las instituciones en los países en desarrollo que promueven los organismos de auto-ayuda.

Hace tres años iniciamos en el Ministerio Federal de Cooperación Económica un grupo de trabajo en el cual participaron todas las agencias alemanas de asistencia más importantes. Para poder elaborar una concepción de asistencia a organismos de auto-ayuda, recopilamos y sistematizamos nuestras experiencias prácticas. Su traducción en pautas operacionales resultó ser extremadamente difícil. Sin embargo, elaboramos algunos trabajos conceptuales que resultaron demasiado abstractos y generales y reproducían básicamente los enfoques tradicionales de asistencia y desarrollo a la auto-ayuda.

Con base en estas experiencias decidimos desechar la idea de una conceptualización general de la asistencia a los organismos de auto-ayuda. Posteriormente nos hemos concentrado en la elaboración de criterios para la aplicación de los instrumentos de asistencia más importantes como son el suministro de capital, el entrenamiento y la extensión. Una vez identificados los criterios que parecieron esenciales al grupo de trabajo y a los consultores científicos contratados de la Universidad de Marburgo, fueron traducidos en una propuesta normativa denominada "Principios para el Fomento de Organismos de Auto-Ayuda". Por un lado se supone que estos principios son lo suficientemente abstractos como para ser aplicables a los problemas estructurales y técnicos de enfoques de auto-ayuda diferentes sin tomar en consideración su modelo organizacional específico. Por otro lado, hemos tratado de formularlos en un lenguaje operacional que permita dar pautas normativas para la decisión de cuándo y cómo apoyar a un organismo de auto-ayuda.

Como ya se mencionó, no tratamos únicamente de ofrecer pautas de acción para las organizaciones alemanas de asistencia sino que nos parece mucho más importante brindar un instrumento válido a las instituciones en los países en desarrollo que enfrentan el problema de cómo estructurar adecuadamente su propia asistencia a los organismos de auto-ayuda.

Estamos completamente conscientes de las dificultades que conlleva este enfoque sin precedentes. Todavía no estamos seguros de haber encontrado el camino correcto. Por eso estamos dispuestos a mejorar y desarrollar el impacto operacional de estos principios. Esto explica por qué consideramos estos principios como "provisorios" y por qué tratamos de probar su aplicabilidad empíricamente. Esta fase de prueba se lleva a cabo en tres niveles:

— Al estar estos “principios” efectivamente establecidos en el sistema alemán de asistencia para el desarrollo, pedimos primeramente a las agencias alemanas gubernamentales y no-gubernamentales más importantes que los pusieran a prueba en sus proyectos y los discutieran con sus contrapartes.

— En segundo lugar tratamos de iniciar algunos proyectos de investigación de campo en los que probablemente participarán organizaciones internacionales.

— En tercer lugar esperamos recibir comentarios sustanciales, consejo y crítica de las instituciones que están diariamente involucradas con el planeamiento, ejecución y supervisión de programas de asistencia a organismos de auto-ayuda.

En relación a este tercer paso, esperamos recibir la franca ayuda de ustedes. Estamos preparados para dialogar abiertamente con la esperanza de que todos nos aprovechemos de ello para nuestro trabajo común.

Agradecemos a la Fundación Alemana para el Desarrollo y en especial al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas la oportunidad de un diálogo a un nivel tan alto de conocimientos y experiencia.

Con respecto a la discusión que se llevará a cabo a continuación, he mencionado brevemente las preguntas que han sido presentadas a ustedes conjuntamente con los “principios”. No es nuestra intención que estas preguntas constituyan un marco rígido para la discusión, pero sí podrán servir para estructurarla. En cuanto a nosotros, nos interesa más que nada escuchar y aprender de las contribuciones de ustedes antes que defender nuestro trabajo. No intentamos imponerles nuestro método, sino plantearles los problemas de la asistencia a organismos de auto-ayuda desde nuestro punto de vista.

PRINCIPIOS PRELIMINARES PARA EL FOMENTO DE LOS ORGANISMOS DE AUTO-AYUDA (OdA) EN PAISES EN VIAS DE DESARROLLO

**Documento presentado por el
Ministerio Federal de Cooperación Económica
de la República Federal Alemana**

PREFACIO

El apoyo de la disposición y capacidad de autoayuda de extensos grupos de población de los países en vías de desarrollo es uno de los principios fundamentales de la concepción de la política de desarrollo de la República Federal de Alemania. En la aplicación concreta de este principio frecuentemente quedan preguntas sobre los requisitos y métodos de un fomento sistemático de los diversos rudimentos de autoayuda.

Por el momento estas preguntas son contestadas por los “Principios preliminares para el fomento de los organismos de autoayuda en países en vías de desarrollo” en tres partes. La primera parte es general y perfila las metas de las actividades de fomento bajo el punto de vista de la política de desarrollo, delinea el círculo de grupos destinatarios relevantes, dilucida las condiciones básicas para las medidas de fomento y presenta reglas fundamentales de procedimiento. La segunda parte fija los requisitos y criterios conforme a los cuales los organismos de autoayuda pueden ser dotados con capital, como instrumento de fomento. La tercera parte regula el empleo de los instrumentos de fomento “asesoramiento e instrucción”. Los principios van a ser completados por recomendaciones para la evaluación y por un catálogo de preguntas que debe señalar las informaciones requeridas para una planificación pertinente y dirección especial de medidas para el fomento de organismos de autoayuda.

Los principios no solo abordan a las medidas de las organizaciones de política de desarrollo alemanas en los países del tercer mundo y sus relaciones con el ministerio federal de cooperación económica, sino también están orientadas para servir a la contraparte en países en vías de desarrollo como instrumento para la dirección de sus propias medidas de fomento.

Los principios pueden corresponder a esta pretensión, si no son aplicados en el sentido literal, sino conforme a la situación como margen de acción. Una aplicación conforme a la situación es también digna de promoción si incluye fundamentos prometedores desde los puntos de vista técnicos y de política de desarrollo, cuando estos aún estén implicados en los principios.

Principios preliminares para el fomento de los organismos de autoayuda (OdA) en países en vías de desarrollo.

INDICE

	Página
Prefacio	49
Indice	50
I. Parte general: bases del fomento	
1. Objetivos del fomento de autoayuda	50
2. Destinatarios y portadores de las medidas de fomento de autoayuda	51
3. El "esquema de fases" de los organismos de autoayuda como instrumento auxiliar de la planificación del fomento	51
4. Criterios para la prestación de fomento	53
5. Reglamentaciones generales del proceso de fomento	53
6. Reglamentaciones en relación con las fases	54
II. Principios para el suministro de capital	
1. Objetos de utilización de capital	54
2. Modalidades generales del suministro de capital	55
3. La necesidad de suministro de capital en las diferentes fases de desarrollo de un OdA	55
4. Ejecución del suministro de capital	57
III. Principios para el asesoramiento y la instrucción	
1. Asesoramiento e instrucción (a/i) como instrumentos de fomento	59
2. Diferenciación de programas de a/i con respecto a las diferentes fases de desarrollo de un OdA	59
3. Grupos destinatarios de programas de a/i	61
4. Financiación de asesoramiento e instrucción	61
5. La formación del contenido y de la organización de programas de a/i	61
6. Lugar y duración de programas de a/i	62
7. Métodos de enseñanza y comunicación	62
8. Medios de enseñanza y comunicación	63
9. Evaluación de medidas de a/i	63

I. Parte general: bases de fomento

1. Objetivos del fomento de autoayuda

- 1.1 El fomento de autoayuda dentro de la política de desarrollo de la República Federal de Alemania tiene como objetivo movilizar extensos sectores de población hacia una activa participación en la configuración del proceso de desarrollo socio-económico de sus países.
- 1.2 "Movilización" significa estimular autoiniciativas y procesos de estudio en el grupo para liberar reservas humanas y materiales. Por eso el fomento de auto-ayuda puede también hacer necesaria la promoción de centros de iniciativa, cuya tarea es la difusión de la autoayuda.
- 1.3 El fomento de autoayuda debe contribuir a mejorar las condiciones de vida de los individuos y grupos participantes de la autoayuda. Debe posibilitar a estos grupos a institucionalizar y a desarrollar debidamente estructuras de organizaciones, con cuya ayuda y bajo el aumento de la participación de extensos grupos de la población, pueden iniciar, con fuerzas propias, procesos de desarrollo socio-económicos.
- 1.4 El fomento de autoayuda debe servir además, para proveer a grupos de la población económicamente y socialmente marginales de mayor importancia política, para que se encuentren en condiciones de iniciar y de realizar cambios estructurales socio-económicos. Esto se refiere ante todo a una participación adecuada de tales grupos en los procesos de decisión política.
- 1.5 En suma, el fomento de autoayuda debe respaldar a la población de los países en vías de desarrollo, en sus empeños por establecer un orden social justo.

2. Destinatarios y portadores de las medidas de fomento de autoayuda

- 2.1 Las medidas de fomento de autoayuda han de ser dirigidas a grupos que estén dispuestos y en condiciones de fusionarse a organismos de autoayuda (OdA), o ya lo han hecho.
- 2.2 Si el promotor no quiere dirigirse directamente al OdA, puede recurrir a instituciones de fomento de autoayuda (IFA). IFA son instituciones que animan a grupos sociales a emprender esfuerzos de autoayuda e institucionalizarlos definitivamente. Por lo tanto IFA deben contribuir a fortalecer las estructuras de OdA detrás de cuales van siendo depuestas paulatinamente. Por eso el subsidio que éstas reciben no es objeto de fomento de por sí, sino sirve como instrumento para el desarrollo de OdA.
- 2.3 Para responder la pregunta si son o no dignas de promoción, las medidas y los programas de fomento se revisan bajo puntos de vista técnicos y de política de desarrollo, a través de las organizaciones estatales y no estatales de política de desarrollo de la República Federal de Alemania. Una vez aprobadas se respaldan financieramente y con personal. La estimulación y realización del fomento debe efectuarse por medio de la contraparte en el país en vías de desarrollo.
- 2.4 OdA son organizaciones, cuyos socios se unen por razón de intereses comunes para la persecución duradera de sus metas superiores mediante el mejoramiento de su situación socio-económica. Sin embargo, este mejoramiento no debe ser conseguido por medio de remuneraciones de dinero (como por ejemplo: los dividendos de una sociedad de capital), sino mediante la prestación de servicios en el más amplio sentido. Esta definición no solo comprende las cooperativas registradas y asociaciones campesinas, sino todos los tipos de agrupaciones pre-cooperativas (p.ej.: grupos de base, comunidades rurales, ligas campesinas, etc.).
- 2.5 OdA en los cuales los derechos y deberes de los socios, así como su representación hacia el exterior (p.ej. por medio de estatutos) estén claramente regulados, se denominan "OdA formales"; los demás se denominan "OdA no-formales".
- 2.6 Formas de cooperación autóctonas y tradicionales, que quedaron de estructuras sociales anteriores, se consideran OdA formales, si los derechos y deberes de los socios están claramente determinados por derechos consuetudinarios.
- 2.7 Siempre que OdA formales mantengan una empresa económica u otra unidad operativa organizada semejante, se les denomina "OdA formales con unidad ejecutiva".
- 2.8 En todos los casos cooperativas son OdA formales con unidades ejecutivas. Ellas se subdividen en cooperativas de promoción y cooperativas de producción:
- en las cooperativas de promoción los socios disponen de empresas o presupuestos privados, los cuales son fomentados por la unidad ejecutiva (p.ej. cooperativas de venta o de crédito);
 - en las cooperativas de producción los socios son a la vez portadores y trabajadores de la empresa colectiva.
- 2.9 En tanto que OdA en países en vías de desarrollo funcionen como mediadores de medidas de fomento de autoayuda (fuera de su antigua esfera de socios), serán tratados en eso, como IFA.

3. El "esquema de fases" de los OdA como instrumento auxiliar de la planificación del fomento

- 3.1 En el planeamiento y en la implementación de programas de fomento de autoayuda se debe considerar que el transcurso de desarrollo de los diferentes OdA (desde los preparativos de su fundación hasta la independencia de una promoción continua material y personal) se extiende sobre un largo lapso de tiempo. La experiencia ha mostrado que la demanda de fomento (en relación a los diferentes instrumentos de fomento) es distinta en las diferentes fases de desarrollo. Independiente de la pregunta de cuan importante es la promoción básica, se hace necesario tomar decisiones sobre modo e instante de las medidas de fomento en atención al estado específico de desarrollo alcanzado. De este modo se propone evitar que medidas provechosas de fomento sean ineficaces, solo por haberse tomado en un momento falso.

- 3.2 Para facilitar la coordinación temporal de las medidas de fomento, el transcurso de desarrollo del OdA es dividido en siete fases consecutivas. Las diferentes fases se caracterizan en su contenido por determinadas y típicas actividades y resultados, que son explicados a continuación. Para la coordinación adecuada de diferentes medidas de fomento, es importante determinar el contenido de cada una de las fases, mientras que el problema del acotamiento exacto, entre las respectivas fases vecinas, es de menor importancia en el caso concreto. Una coordinación de medidas de fomento contradictoria al esquema de fases, es admisible en casos excepcionales, pero tiene que ser especialmente justificada.
- 3.3 Por lo tanto la clasificación de las fases no debe presentar un precepto imperativo para la formación organizadora en la creación de un OdA, sino servir como instrumento auxiliar de apreciación adecuada del correspondiente estado de desarrollo de un OdA.

3.4 Las diferentes fases se definen de la manera siguiente:

- Fase 1: Iniciación de la autoayuda y diseño de un concepto operativo.
Fase 2: Motivación y entrenamiento de los socios fundadores del OdA.
Fase 3: Fundación organizadora y dado el caso, jurídica del OdA.
Fase 4: Establecimiento del funcionamiento de la unidad ejecutiva.
Fase 5: Entrenamiento del servicio continuo hasta su independización.
Fase 6: Servicio continuo independiente con necesidad de fomento.
Fase 7: Servicio continuo independiente sin necesidad de fomento

- 3.4.1 La fase "iniciación de la autoayuda y diseño de un concepto operativo" comprende todas las actividades de iniciadores y promotores desde la primera estimulación hasta la formulación del propósito realizable, antes de dirigirse al círculo global de socios potenciales.
- 3.4.2 La fase "motivación y entrenamiento de los socios fundadores del OdA" comprende las actividades necesarias para ello como condición de la viabilidad de la fundación. (Actividades correspondientes para el acrecentamiento del círculo de socios son también necesarias en fases posteriores).
- 3.4.3 La fase "fundación organizadora y dado el caso jurídica del OdA" se refiere solamente al propio OdA (es decir, en un principio sin considerar una posible unidad ejecutiva) y comprende la constitución del OdA con las elecciones de los miembros de los órganos de representación y en casos dados la registración oficial.
- 3.4.4 En OdA con unidad ejecutiva debe diferenciarse de la mera fundación del OdA, el adicional "establecimiento del funcionamiento de la unidad ejecutiva". A esta fase corresponde la adquisición de construcciones, instalaciones, fondos y materiales de explotación, así como selección y empleo del personal. Esta fase no cuenta en OdA sin unidad ejecutiva.
- 3.4.5 La fase del "entrenamiento del servicio continuo hasta su independización" es caracterizada sobre todo por la necesidad de asesoramiento de los OdA, primero en cuanto a la administración de la unidad ejecutiva, segundo en cuanto a diferentes funciones técnicas o campos de actividades de servicio.
- 3.4.6 En la fase "servicio continuo independiente con necesidad de fomento" se encuentran OdA que son dirigidos y ejercidos autónomamente por sus socios y sus órganos, pero respecto a campos de funciones particulares o proyectos especiales tienen todavía una necesidad de fomento claramente determinada.
- 3.4.7 Si en un OdA ya no existe la necesidad de servicios de fomento, éste ha llegado al estado absoluto de autoayuda (fase 7: "servicio continuo independiente sin necesidad de fomento") y por lo cual ya no se considera como receptor de fomento para el desarrollo de autoayuda.
- 3.5 Si un OdA capaz de servicio continuo independiente sin necesidad de fomento (fase 7) y por eso ya no considerado como receptor de fomento, anexa campos de tareas adicionales o emprende proyectos especiales, puede según el caso retroceder a una fase anterior.

Esto puede llevar en determinadas circunstancias a que el mismo OdA, en relación a sus diferentes campos de acción (o proyectos), se encuentre en varias fases de desarrollo. Eso significa, que para los diferentes campos de acción (o proyectos) se permiten las diferentes medidas de fomento correspondientes.

3.6 Medidas de evaluación pueden ser necesarias en todas las fases. En eso, hay que diferenciar entre evaluación previa, posterior y acompañante.

4. Criterios para la prestación de fomento

4.1 El fomento de actividades de autoayuda generalmente sólo conduce a éxitos duraderos, cuando no se trata de medidas individuales aisladas. Por eso hay que analizar cada medida de fomento planeada, hasta que punto ésta fomenta la incorporación del grupo destinatario en estructuras socio-económicas más globales o si posee carácter de modelo, por medio de cuales actividades semejantes de autoayuda podrían ser causadas en otros lugares.

4.2 Para el fomento de autoayuda es requisito, que en el país en vías de desarrollo correspondiente sea posible establecer o ya exista suficiente libertad de movimiento político que permita a los grupos organizados a entrar en acción y a trabajar hacia un cambio social.

4.3 OdA solo merecen ser fomentados, si la mayoría de sus socios se encuentran en una situación socio-económica marginal, relativa a la situación del respectivo país en vías de desarrollo.

4.4 Para el fomento de una OdA es requisito que sus socios —según el estado de desarrollo (compare esquema de fases)— participen en la realización de las tareas del OdA (p.ej. mediante la formación de capital propio a través de contribuciones monetarias, prestaciones de trabajo, colaboración con los gremios del OdA). Deben tener relaciones de servicios con el OdA o si no esforzarse por implantarlas, por ejemplo recurrir a los servicios de asesoramiento, comercialización o adquisición.

4.5 OdA solo merecen ser fomentados, si se puede suponer justificadamente, que las funciones planeadas por éstos pueden ser producidas mediante actividades de autoayuda de los socios a plazo medio (a más tardar después de 5 a 7 años) y después continuamente.

4.6 Para evitar una dependencia continua de ayuda de la organización alemana de fomento, el OdA debe ser viable como empresa y fundamentalmente poder trabajar conforme al principio de la cobertura de gastos. En la persecución de sus metas debe esforzarse por tener la mayor economicidad posible.

4.7 El OdA debe orientar su actividad de facto en los intereses del grupo de socios y no fomentar una minoría (contra los objetivos de cooperación).

4.8 El grupo de miembros de un OdA fomentado ha de ser en lo posible homogéneo, para evitar el peligro de la desunión del grupo o el de la dominación de minorías económicamente potentes.

5. Reglamentaciones generales del proceso de fomento

5.1 Antes de empezar con el fomento hay que comprobar cuidadosamente las fases y condiciones de desarrollo del OdA respectivo y deducir de ello la necesidad de fomento objetivamente indispensable.

5.2 La ejecución de las medidas de fomento no ha de ser de modo, magnitud y tiempo demasiado exigente para los grupos de autoayuda fomentados, sino corresponder a la capacidad y al estado de educación de sus socios y órganos de autoadministración. El empleo de personal, medios y materiales debe realizarse de modo, que la voluntad de autoayuda de los socios no disminuya.

5.3 El OdA debe poder utilizar las medidas de fomento en el margen de su desarrollo normal. La eficacia de las medidas no debe depender de condiciones que solo fueron creadas artificialmente por ayudas pasajeras.

5.4 Todo fomento debe tener carácter subsidiario; concepción y organización de autoayuda, debe ser dejado a cargo de los socios. El fomento y las medidas vinculadas a éste nunca deben llevar hacia una dirección ajena del OdA. Tampoco debe ocurrir una dirección de los OdA o IFA, a plazo medio o largo, en el sentido de intervenciones directas por las organizaciones alemanas de desarrollo. En vez de esto, la organización alemana de desarrollo debe asesorar a la contraparte en el desarrollo de un instrumentario de evaluación inmanente y acompañante del proyecto, que puede ser utilizado por la contraparte —en casos dados, bajo la inclusión de científicos autónomos del país en vías de desarrollo—.

- 5.5 Los resultados de evaluación tienen que ser puestos al alcance de la organización alemana regularmente para que ésta pueda planear en unión con la contraparte, la demanda y formación de medidas de fomento adicionales y le asesoren en el desarrollo de su concepción.
- 5.6 El desarrollo ulterior de formas de autoayuda autóctonas y autónomas no debe ser puesto en peligro por el traspaso de tipos de OdA extranjeros.
- 5.7 Las medidas de fomento deben poder integrarse en lo posible en la estrategia de desarrollo del país (plan de desarrollo). En el fomento a través de las organizaciones alemanas debe considerarse las medidas de otras IFA fomentadoras del OdA o de sus socios. En el interés de un fomento óptimo, debe buscarse la concordancia entre la organización alemana y las diferentes IFA del país en vías de desarrollo.
- 5.8 El OdA debe estar preparado y puesto en condiciones de utilizar, según lo convenido, los medios proveídos y comprobarlo ante la organización alemana. Esto condiciona generalmente OdA formales.

6. Reglamentaciones en relación con las fases

- 6.1 Según solicitud, medidas de fomento pueden referirse a una o a varias fases de desarrollo del OdA.
- 6.2 En el caso de la cooperación con una IFA en el país en vías de desarrollo, se pueden realizar programas globales de fomento para un gran número de OdA en diferentes fases de desarrollo.
- 6.3 En tales programas globales, la organización de desarrollo alemana debe pedir periódicamente de su contraparte, informaciones sobre la tendencia de desarrollo del OdA fomentado.
- 6.4 Al solicitar la concesión de medios para programas sumarios para el fomento de un gran número de OdA, se debe dar informaciones sobre la distribución de los OdA previstos para el fomento respecto a las diferentes fases de desarrollo.
- 6.5 En la mutua planificación y ejecución de programas globales de fomento, las organizaciones de desarrollo alemanas, en colaboración con IFA contraparte en los países en vías de desarrollo, se orientan en las fases de desarrollo mencionadas en 3.4.
- 6.6 Si la planificación de programas está escalonada concorde a las fases, solo se puede empezar con la ejecución de las medidas para una precisa fase de desarrollo, después que la fase anterior del OdA fomentado ha sido concluida con éxito.
- 6.7 Los portadores de los programas de fomento tienen que examinar si el empleo o las transmisiones de los medios de fomento a través de la IFA hacia los OdA en el país en vías de desarrollo, se efectúa de maneras correspondientes a las diferentes fases del desarrollo.

II. Principios para el suministro de capital

1. Objetos de utilización de capital

- 1.1 Como "suministro de capital" se denomina todo aprovisionamiento de medios de financiación para la realización del objetivo empresarial del OdA o de diferentes proyectos técnicos. Puede ser otorgado en forma de subsidios o créditos.
- 1.2 La financiación de medidas flaqueadoras (p.ej. actividades de planificación, selección y composición de los colaboradores del portador de las medidas de fomento de la fase 1) no es considerada como suministro de capital, sino como "otra medida de fomento".
- 1.3 La financiación de medidas de saneamiento solo puede tener lugar en casos excepcionales justificados, y solamente, si las causas para un saneamiento necesario (p.ej. corrupción, intervenciones estatales) han sido indagadas y ya eliminadas o cuando pueden ser corregidas con éxito con la ayuda del suministro de capital.

- 1.4 Los sueldos del personal directivo de OdA, en especial los de las juntas directivas y gerentes, solo deben ser financiados en casos excepcionales y entonces limitado en forma proporcional y temporal. Esto tiene el objeto de precaver el peligro de la escasa identificación de estas fuerzas con su OdA. Esto no tiene vigencia para la mano de obra especializada.
- 1.5 El suministro de capital puede ser destinado para fortalecer al propio OdA como instrumento para fomentar a los socios y sus instalaciones. En este caso, el OdA es suministrado con capital directamente (p.ej. para inversiones en instalaciones, gastos corrientes para los fondos de explotación y los sueldos de la mano de obra especializada).
- 1.6 Si los medios están determinados para fortalecer directamente a los socios o a sus instalaciones, éstos le son otorgados al OdA para que los transfiera a los socios (en OdA de segundo grado: para la transferencia a las organizaciones primarias). En ello, el OdA y/u otras instituciones (p.ej. servicio de asesoramiento, centrales de venta) deben ofrecer medidas acompañantes de fomento para garantizar un efecto optimal del suministro de capital y del reembolso de los medios según lo convenido.

2. Modalidades generales para el suministro de capital

- 2.1 El suministro de capital debe tener —como todas las medidas de fomento de OdA— carácter de ayuda constructiva y orientarse en su formación a los respectivos niveles de desarrollo.
- 2.2 El suministro de capital no se debe emplear como instrumento de desarrollo, antes de que el OdA haya alcanzado la fase de su fundación organizatoria y legal.
- 2.3 El suministro de capital debe efectuarse considerando la demanda. Solo es concedido, si el OdA o sus socios no pueden satisfacer su demanda crediticia en el mercado nacional de créditos porque,
 - todavía no existe una infraestructura financiera en su esfera;
 - los precios corrientes (del mercado) de las tasas de interés son demasiado altos;
 - los plazos de los créditos corrientes en el mercado no corresponden a sus requerimientos;
 - no pueden corresponder a las exigencias de la provisión de seguridades (embargabilidad, fianza, etc.);
 - su volumen crediticio es demasiado pequeño para el tráfico comercial con bancos privados.
- 2.4 Mientras más consolidado en su economía y organización un OdA sea,
 - tanto más créditos se le otorgarán en vez de subsidios;
 - tanto más se le otorgarán créditos con tasas usuales de bancos en el lugar de créditos sin interés o con condiciones favorables de interés;
 - tanto más se debe activar su integración en el mercado nacional de créditos;
 - tanto más el fomento debe pasar de un suministro de capital para objetos del propio OdA a un suministro de capital para créditos a los socios;
 - tanto más el volumen de fomento debe y puede ser reducido proporcionalmente al volumen total de medios del OdA.
- 2.5 El acceso al mercado nacional de créditos debe ser fomentado por medio del suministro de capital en el transcurso del fomento del OdA y de sus socios. Se debe examinar, si para este objeto es oportuno instituir nuevas formas de garantía de créditos o crear nuevas instituciones y sistemas de créditos.

3. La necesidad de suministro de capital en las diferentes fases de desarrollo de un OdA

3.1 Fase 1: Iniciación de la autoayuda y diseño de un concepto operativo.

En la fase preparativa todavía no existe demanda de suministro de capital. Sin embargo puede ser necesario conceder como medida flanqueadora ("otras medidas de fomento"), subsidios para actividades de planificación, etc. a una IFA.

- 3.2 Fase 2: Motivación y entrenamiento de los socios fundadores del OdA**
En la fase de motivación, los requisitos administrativos y operacionales para un suministro orientado de capital todavía no existen. Por eso, la transcendencia del fomento está en la educación, asesoramiento y otras medidas flaqueadoras.
- 3.3 Fase 3: Fundación organizadora y dado el caso, jurídica del Oda**
En la fase de la fundación, el suministro de capital tiene que ser limitado:
- 3.3.1** al adjudicamiento de créditos de plazo medio y corto (hasta 4 años), dado el caso, créditos con condiciones favorables de interés a las IFA. Estas pueden, en casos excepcionales justificados, adquirir con ellos participaciones del OdA fiduciariamente para los socios con el objeto de aumentar la capitalización. Estas participaciones del OdA deben ser asumidas por los socios lo más pronto posible, en el sentido del reembolso de un crédito.
- 3.3.2** A subsidios a las IFA para la cobertura parcial de los gastos de administración y del riesgo de pérdida en la adquisición temporal de tales participaciones.
- 3.3.3** Derechos de fundación (gastos de inscripciones o notariales) deberán ser aportados por los socios, para fortalecer la identificación de los socios con su OdA.
- 3.4 Fase 4: Establecimiento del funcionamiento de la unidad ejecutiva**
- 3.4.1** En general, un dimensionamiento y condicionamiento exacto del suministro de capital en forma de créditos no es posible en esta fase de desarrollo por la carencia de, o bien, por una actividad económica demasiado moderada de los OdA. Por esta razón el suministro de capital debe limitarse a las medidas indispensables, para poder comenzar con las transacciones comerciales de los OdA para los socios. Por eso en la fase 4 el suministro de capital debe limitarse a:
- 3.4.2** — créditos para la cobertura parcial de la demanda financiera para el equipamiento del OdA con bienes de inversiones y un fondo de explotación. Sin embargo, una financiación externa semejante de capital real generalmente no debe —en conjunto con préstamos de fomento según 3.3.1— sobrepasar 75% de la demanda total de capital; los 25% restantes de la dotación de capital deben provenir de pagos de los socios por participaciones en el OdA suscritos por ellos. Mediante prestaciones de trabajo, los socios también pueden y deben formar capital propio (elaboración propia de instalaciones), el cual es abonable al importe propio.
- 3.4.3** — Créditos para la cobertura parcial de la demanda de medios para proyectos (almacenaje, prefinanciamiento de cosechas, etc.) de los cuales se puede esperar un retorno rápido de los medios.
- 3.4.4** Los créditos pueden ser completados o sustituidos por subsidios en casos excepcionales justificados. No obstante, por regla general los subsidios son limitados a medidas flaqueadoras.
- 3.5 Fase 5: Entrenamiento del servicio continuo hasta su independización**
- 3.5.1** Si y hasta que punto se le consigna capital al OdA para sus objetivos empresariales, depende en la fase del entrenamiento del servicio continuo, de
- las causas de la debilidad de rendimiento y las posibilidades de su superación y
 - la capacidad económica de rendimiento y desarrollo.
- Se debe examinar lo uno y lo otro por separado.
- 3.5.2** El suministro de capital generalmente se limita a créditos para:
- todas las inversiones que fortalecen directamente a la capacidad de rendimiento y competencia (como p.ej. capacidad de transporte, almacenaje, aportación de maquinarias);
 - la cobertura parcial de los gastos de materias de explotación y materias auxiliares (como p.ej. material de oficina, abonos, alquileres y sueldos para la mano de obra especializada);
 - la cobertura de gastos administrativos para programas de créditos pequeños, cuyos recursos provienen del propio OdA o de otras fuentes nacionales, como también para programas de promoción de ahorro;
 - la concesión de incentivos materiales limitada a los socios (como p.ej. primas de calidad y de producción o condiciones favorables de suministro) mientras que éstos aseguren y aumenten el número y la colaboración de los socios y no pueden ser financiados de los excedentes.

3.6 Fase 6: Servicio continuo independiente con necesidad de fomento

3.6.1 Para la estabilización y el mejoramiento cualitativo del programa de fomento del OdA, el suministro de capital en la fase del servicio continuo independiente con necesidad de fomento puede abarcar los siguientes objetos de utilización:

3.6.2 Créditos para:

- el mejoramiento de la dotación de capital de las empresas de los socios mediante la creación de fondos rotatorios, mientras que el propio OdA necesite realmente fomento y no pueda recurrir a medios propios o medios ajenos nacionales;
- inversiones de ampliación en la esfera de instalaciones.

3.6.3 Créditos para:

- servicios que aumentan el éxito global y la estabilidad del OdA, tanto como contribuyen a alcanzar las finalidades del conexo (OdA y socios) (p.ej. servicios de asesoramiento, atención veterinaria y semejantes). En ello debe estar seguro que posteriormente la financiación de estas funciones realmente puede ser asumida por el OdA o ser transmitida a la responsabilidad de otros portadores.

3.6.4 Subsidios para:

- determinadas medidas y funciones socio-políticas (p.ej. asistencia sanitaria, control de la natalidad o semejantes) en casos excepcionales, si para ellas no existen instrumentos más apropiados que el OdA respectivo. Por medio de los subsidios solamente se deben completar los servicios propios del OdA y la asunción y financiación ulterior deben estar asegurados, en casos dados por terceros. Servicios en su mayoría de la esfera social, fomentados de esta manera deben estar a la disposición de los socios del OdA y de los no-socios.

3.7 Fase 7: Servicio continuo independiente sin necesidad de fomento

En esta fase ya no es necesario continuar el fomento.

4. Ejecución del suministro de capital

4.1 Base de todo suministro de capital para OdA y sus socios debería ser un contrato por escrito, en el cual:

- los objetos de utilización (del capital) convenidos son nombrados en la forma más concreta posible;
- se reglamenta un control periódico sobre la finalidad de los objetos de utilización y la adaptación de éstos a situaciones modificadas de necesidad;
- se impone el establecimiento de una cuenta especial, en la cual el desarrollo de los medios del suministro de capital puede ser comprobado en particular, en cuanto se trate de créditos;
- se reglamenta la información periódica sobre el estado real de estos medios ante el donador y, en caso de violación del contrato por el OdA, previene sanciones justificadas en cuanto a magnitud y motivo de la violación, aplicables por la organización alemana;
- hay que condicionar al OdA a someterse a un control previsto en las leyes del país, a través de las autoridades competentes (asociaciones de revisión de las cooperativas, revisor de cuentas, etc.).

4.2 Mediante este contrato la autonomía del OdA debe ser restringida lo menos posible; el suministro de capital no debe limitar la responsabilidad propia del OdA.

4.3 Suministro de capital de los OdA

4.3.1 El suministro de capital de un OdA debe ser concedido bajo el aprovechamiento de la infraestructura financiera existente del país o de la región. Ante todo hay que interponer instituciones financieras de la esfera de OdA o bancos agrarios, que pueden desempeñar funciones de inspección y asesoramiento en el interés del OdA.

4.3.2 La cantidad de afluencia de capitales justificada en relación a la demanda, debe ser determinada a través de:

- la capacidad requerida de la empresa,
- la economicidad del empleo de los medios,
- los efectos cuantificables del empleo de los medios,
- las garantías disponibles.

Con ello se pretende excluir el peligro de que el grupo destinatario no pueda sostener autónomamente al OdA después de la conclusión de la promoción extranjera.

4.3.3 Si el suministro de capital consiste en la concesión de créditos, rigen las siguientes reglas:

- según el estado de desarrollo del OdA debe pasarse de créditos sin interés o con condiciones favorables de interés a créditos con los intereses usuales de los bancos.
- Plazos de vencimiento y amortización de los créditos deben ser orientados en el plazo de las expectativas de ganancias de las inversiones en un amplio sentido, como también en la suficiencia del servicio de capitales del OdA.
- Generalmente no deben ser admitidos más que dos años libres de intereses y amortización después del desembolso del crédito.
- Hay que examinar las posibilidades de las garantías de valor y en casos dados acordar cláusulas de garantías de valor.
- Las propiedades del OdA sirven como garantía del crédito. El OdA también es fiador de los créditos de sus miembros.
- Se debe rechazar una responsabilidad de los miembros del OdA que exceda sus participaciones de capital en el OdA. Los créditos pueden ser otorgados en base a la capacidad productora y al potencial de desarrollo del OdA en vez de las garantías reales. Sobre esto se debe realizar una comprobación fundada.

4.3.4 Para facilitar el acceso del OdA a créditos bancarios, hay que examinar el establecimiento de fondos de garantía como instrumento independiente del suministro de capital.

4.3.5 Si el suministro de capital se basa en la concesión de ayudas financieras para el establecimiento de fondos rotatorios, la transmisión de los medios a través de instituciones financieras interpuestas debe realizarse en forma de créditos. Medios reflucentes que ya no son necesitados en los fondos, pueden en coordinación con la organización alemana ser pasados a un fondo de garantía o ser empleados para otros objetos merecedores de promoción.

4.3.6 En general las ganancias de las operaciones crediticias deben servir en primer término para el incremento de reservas y en segundo término para el financiamiento de los planes de educación.

4.4 Suministro de capital en beneficio de socios de OdA

4.4.1 Los medios financieros han de ser concedidos a los socios en forma de créditos. En ello rige:

- Los fondos crediticios son establecidos en el OdA. Los créditos a los socios son aplicados rotatoriamente.
- El importe del interés de los créditos debe orientarse al promedio del poder económico de los socios.
- Mientras que el OdA recibe capital libre de intereses o con condiciones favorables de interés, los créditos a los socios deben estar colocados lo menos posible debajo de las estipulaciones sobre los intereses usuales de los bancos. Por medio de lo cual se asegura la cobertura de los gastos y el riesgo de pérdida de créditos y se facilita la integración en el mercado crediticio del país.
- No debe ocurrir una diferenciación de condiciones entre los socios.

4.4.2 La concesión de medios a los socios debe ocurrir en todo caso bajo la participación del OdA. Sin embargo el OdA no debe ser visto como oficina a través de la cual los medios solo son conducidos. El OdA controla la utilización de los créditos, el reembolso de los créditos en su debida forma y asesora a los socios en la administración de sus empresas.

4.4.3 El margen de beneficio por intereses que le resta al OdA es destinado para la cobertura de los riesgos de pérdida crediticia de los cuales es responsable, para la cobertura de los gastos de administración de los fondos, para la constitución de reservas, para la conservación del valor y últimamente, para el incremento del fondo rotatorio.

4.4.4 Sobre la concesión de los créditos debe decidir un comité. Este puede ser asesorado por la organización alemana. Las decisiones sobre la concesión de créditos deben estar en manos de la dirección del OdA y de los representantes de los socios elegidos con tal objeto.

4.4.5 El desembolso de los créditos debe realizarse en cuanto sea posible en bienes materiales. Si el control de los créditos no está totalmente garantizado por el OdA se debe en todo caso entregar medios materiales (p.ej. abonos, sustancias antiparasitarias).

- 4.4.6 Donde las garantías de los créditos no están realizadas por medio de seguridades o fianzas reales, hay que sustituirlas por un cuidadoso examen de la fiabilidad personal y de la capacidad de rendimiento de las empresas de los socios.
- 4.4.7 Si faltan garantías reales individuales, deberán ser desarrolladas formas de seguridades comunes de créditos como responsabilidad solidaria, comunidades de garantía crediticia, fondos de fianza y seguros de créditos. En ello hay que examinar, si se puede recurrir a formas de garantías de créditos autóctonas.
- 4.4.8 Una intercalación de otras instituciones financieras (p.ej. bancos cooperativos, bancos agrarios, etc.) en la adjudicación de los medios a los socios, debe ocurrir especialmente si éstas presentan medidas de promoción acompañantes que no pueden ser proporcionadas por el OdA.

III. Principios para el asesoramiento y la instrucción (a/i)

1. Asesoramiento e instrucción como instrumentos de fomento

- 1.1 Puesto que la animación y promoción de la autoayuda en los países en vías de desarrollo exige de los grupos destinatarios afectados un nuevo comportamiento, todas las medidas que se han de realizar dentro del margen de la promoción de la autoayuda requieren de actividades de a/i correspondientes.
- 1.2 Como instrumento de la promoción directa de autoayuda también asesoramiento e instrucción deben ser ofrecidos en la base de una concepción de promoción integrada.
- 1.3 En cuanto que las organizaciones alemanas estatales y no estatales de la ayuda bilateral al desarrollo fomenten programas de a/i éstas deben trabajar juntas con una IFA contraparte (o un OdA secundario) en el país en vías de desarrollo.
- 1.4 Ambas partes también pueden encargar a terceros ("dadores" de a/i) la ejecución práctica de los programas de a/i. En ello hay que garantizar por medio de estipulaciones contractuales que las disposiciones particulares de los "principios" son atendidas.
- 1.5 Como asesoramiento cuentan medidas, que ayudan a resolver los actuales casos problemáticos del asesorado. Como instrucción cuentan medidas que ponen a la persona instruida en condiciones de elaborar (realizar) independientemente complejos problemáticos (proyectos) por medio de ciertas maneras de proceder.
- 1.6 En la práctica de la promoción, las medidas de a/i casi siempre son tan unidas que una diferenciación conceptual en las proposiciones e informes de proyecto, no es necesaria.
- 1.7 Asesoramiento e instrucción presuponen el interés receptivo de los participantes. Este debe ser establecido por medidas de motivación en el margen de los programas de a/i.
- 1.8 En la implantación de prioridades en programas de a/i son necesarias como base, medidas de a/i eficientes sobre la producción y los ingresos. Servicios de a/i que predominantemente sirven para aumentar la beneficencia general (p.ej. asesoramiento en alimentación y en higiene), solo deben ser ofrecidos en combinación con medidas directas de a/i eficientes sobre la producción o respectivamente sobre los ingresos.

2. Diferenciación de programas de a/i con respecto a las diferentes fases de desarrollo de un OdA

- 2.1 Objeto y contenido de programas de a/i deben tener en cuenta las diferentes fases de desarrollo de los OdA. Las regulaciones desarrolladas con tal objeto expuestas a continuación, por consiguiente solo se refieren al instrumento a/i. (Para la regulación del suministro de capital conforme a las fases compare II,3; otras necesidades de promoción posibles en las diferentes fases, como p.ej. inputs agrarios, servicios de sanidad, etc., no están incluidas en las regulaciones presentadas).
- 2.2 Fase 1: Iniciación de la autoayuda y diseño de un concepto operativo
 - 2.2.1 Ya que en fase 1 solo los iniciadores del OdA, en casos dados representantes de IFA se presentan como socios, solo se pueden dar ayudas de asesoramiento generales para la planificación de la estructura posterior.

- 2.2.2 Por lo demás pueden merecer ser promovidos programas de instrucción para los empleados de IFA, que van a ser activos en la movilización de socios potenciales.
- 2.3 Fase 2: Motivación y entrenamiento de los socios fundadores del Oda
- 2.3.1 En fase 2 son primordiales los programas de motivación de los futuros socios de Oda para la autoayuda.
- 2.3.2 Juntamente hay que introducir a tiempo, programas de instrucción técnica y económica del personal especializado y directivo (miembros del comité) para el Oda por fundar.
- 2.4 Fase 3: Fundación organizadora y dado el caso jurídico del Oda
- 2.4.1 En fase 3 por regla general es necesario el asesoramiento de los socios y del personal directivo, como también del fomentador que entra en consideración (IFA), respecto a los actos formales de la fundación jurídica y de la constitución de los órganos de organización.
- 2.4.2 Hay que continuar con la instrucción del personal especializado y directivo.
- 2.4.3 Para la consolidación duradera de la indentificación de los socios con su Oda, así como para la adquisición de nuevos socios hay que seguir con las actividades de motivación.
- 2.5 Fase 4: Establecimiento del funcionamiento de la unidad ejecutiva
- 2.5.1 La elaboración de la disposición de servicios de la unidad ejecutiva (Fase 4) requiere un asesoramiento intensivo por medio de expertos (p.ej. respecto a la construcción de edificios, compra e inauguración del servicio de máquinas, establecimiento de la contabilidad).
- 2.5.2 El personal especializado y directivo contratado por el Oda en la fase 4 requieren el adiestramiento y perfeccionamiento profesional.
- 2.5.3 Hay que proyectar medidas especiales de a/i para los socios elegidos para los órganos administrativos autónomos (miembros de comités, etc.).
- 2.6 Fase 5: Entrenamiento del servicio continuo hasta su independización
- 2.6.1 En fase 5 el proceso del entrenamiento o bien la toma de posesión de todos los trabajos sobrevivientes por medio del a/i de todos los grupos relevantes de personas es proseguido con el objetivo de que al final de esta fase todas las funciones del servicio sean desempeñadas por los mismos socios o por personal especializado contratado por ellos.
- 2.7 Fase 6: Servicio continuo independiente con necesidad de fomento
- 2.7.1 En fase 6 los socios, el personal especializado y directivo están en condiciones de desempeñar independientemente sus funciones. No obstante las medidas de fomento para la garantía del perfeccionamiento profesional y asesoramiento técnico resultantes en toda empresa, son merecedoras de fomento.
- 2.7.2 Un requerimiento adicional de fomento por a/i puede aparecer si el Oda se encarga de esferas adicionales de actividades (después del establecimiento de la viabilidad socio-económica). El merecimiento de fomento tiene que ser comprobado en los casos particulares, conforme a los objetivos de promoción.
- 2.7.3 Funciones de a/i en beneficio de la comunidad (p.ej. asesoramiento en cuestiones sociales, alfabetización) que le son encargados al Oda por sus fomentadores y sus socios, solo merecen ser promovidos a partir de fase 6.
- 2.8 Fase 7: Servicio continuo independiente sin necesidad de fomento
- 2.8.1 En fase 7 el Oda está en condiciones de satisfacer la necesidad normal de a/i profesional resultante en él, sin la ayuda de medidas de promoción, a través de sus propias instituciones (p.ej. institutos de formación profesional de cooperativas) o con relaciones contractuales con correspondientes servicios de asesoramiento o institutos de instrucción de derecho público o privado.

2.8.2 Se permiten excepciones si el OdA se encarga de nuevas funciones empresariales o sociales, o de la ejecución de medidas especiales. En este caso están en vigencia las regulaciones sobre fase 6 (2.7) conforme al sentido. El merecimiento de fomento de tales medidas tiene que ser examinado especialmente, si éstas sirven para el mejoramiento de las ganancias del OdA.

3. Grupos destinatarios de programas de a/i

3.1 Grupos destinatarios de programas de a/i son:

- socios potenciales de OdA,
- verdaderos socios de OdA,
- personal especializado y directivo en OdA primarios y secundarios,
- personal especializado y directivo en IFA privadas y estatales.

3.2 Destinatarios (grupos designados) de programas de motivación pueden ser la población total (público) o sus grupos parciales. Estos son merecedores de fomento, si hay esperanzas fundadas de que los contenidos de motivaciones son convertidos en concretas actividades de autoayuda. Lo correspondiente vale para el merecimiento de fomento de programas de a/i para socios potenciales.

3.3 El grupo participante en programas de a/i debe ser seleccionado lo más homogéneo posible en relación al estado de educación, actividad profesional y posibilidades de aplicación de la materia de enseñanza. El grado de homogeneidad realmente alcanzado debe ser tomado en cuenta en el contenido de los programas.

3.4 Hay que considerar aspectos adicionales de homogeneidad (en relación a agrupaciones étnicas, religión, edad, etc.), si las costumbres sociales del lugar lo hacen necesario o aconsejable.

4. Financiación de asesoramiento e instrucción

4.1 La financiación de programas de a/i para el fomento de OdA ha de ser planeado como financiación temporal, con la reserva de que, o es proseguida por la institución socia no-estatal, respectivamente por otra IFA del país en vías de desarrollo o es asumida por el propio OdA entretanto ya independizado (fase 7), a plazo corto o medio (a más tardar después de 7 años).

4.2 Para garantizar la relevación de la financiación, debe esforzarse por conseguir una participación financiera de la institución socia desde el principio.

4.3 Hay que prever fundamentalmente una autoparticipación de los receptores de los programas de a/i en medidas eficaces sobre la producción o respectivamente sobre los ingresos. Esta se debe orientar en la capacidad económica de los afectados.

4.4 Si en los programas de a/i para socios del OdA también toman parte no-socios, hay que predisponer una medición diferenciada de la autoparticipación entre ambos grupos bajo el aspecto del fomento del OdA.

4.5 La autoparticipación de los receptores de a/i no debe llevar a la discriminación de personas o grupos de autoayuda con escasos ingresos.

4.6 El merecimiento de fomento de programas de a/i permite que los dadores de a/i encargados ofrezcan comercialmente prestaciones en especie o servicios para mejorar su situación de ganancias. Sin embargo esto no debe influenciar negativamente la eficiencia de los programas de a/i.

5. La formación del contenido y de la organización de programas de a/i

5.1 El contenido de los programas de a/i está determinado por los objetivos del fomento de autoayuda (vea principios I).

5.2 El contenido de los programas de a/i debe estar orientado en forma práctica, por consiguiente referirse a los problemas y las funciones de los receptores de a/i. Al mismo tiempo, esto requiere la consideración de conocimientos de causas y procedimientos orientados prácticamente, de los diferentes ramos de la ciencia económica y sociológica como de las ciencias técnicas, según sean los objetivos del correspondiente programa de a/i.

- 5.3 La orientación de los contenidos de a/i de acuerdo con las necesidades e intereses de los receptores tiene que ser controlado por el contacto directo y permanente con ellos (vea 1,1).
- 5.4 Para la ejecución de medidas de a/i planeadas se deben utilizar en lo posible instituciones o programas de otros portadores ya existentes. Antes de crear nuevas instituciones, hay que examinar si sería oportuno cooperar con instituciones existentes.
- 5.5 En el establecimiento de servicios (programas) permanentes de asesoramiento hay que asegurar de antemano los requisitos para la continuación posterior, si se diese el caso mediante instituciones estatales o no-estatales.
- 5.6 Programas de instrucción para personal directivo deben partir de la concepción, que los participantes conocen a fondo la ejecución práctica de los procesos de trabajo y producción dirigidos o bien desempeñados por ellos. La selección de los participantes y la formación del contenido de los programas debe tener en cuenta esta condición.
- 5.7 Programas nuevos de a/i por instituir han de ser acomodados entre ellos, como también coordinados en su contenido y organización con programas vecinos (para los mismos grupos destinatarios).
- 6. Lugar y duración de programas de a/i**
- 6.1 El lugar de reunión de a/i debe ser elegido fundamentalmente en orientación a los participantes (descentral).
- 6.2 La elección entre realización central o descentral también debe tomar en cuenta el aspecto de los gastos.
- 6.3 Presentaciones de a/i para socios de OdA deben realizarse en lo posible conforme al medio social.
- 6.4 Seminarios de instrucción para personal especializado y directivo de OdA e IFA deben ser ejecutados preferentemente en el país en vías de desarrollo ("sur place").
- 6.5 La dotación de localidades permanentes de instrucción para programas de a/i debe corresponder a las condiciones de vida y trabajo de los participantes.
- 6.6 Si el ofrecimiento deseado de enseñanza no está a la disposición en el país en vías de desarrollo hay que examinar de antemano, si existe en un país en vías de desarrollo vecino.
- 6.7 Programas (seminarios) de instrucción para personal especializado y personal directivo medio y superior, que son ejecutados como actos multinacionales por razones del tamaño de los grupos, deben tener lugar en lo posible como seminarios regionales en un país en vías de desarrollo.
- 6.8 En casos excepcionales, seminarios semejantes también pueden ser celebrados en la República Federal de Alemania, cuando un ofrecimiento de instrucción adecuado no puede ser garantizado en el país en vías de desarrollo. Requisito para ello es, que el círculo de participantes en su estado de educación y posición profesional prometa una divulgación de los contenidos de enseñanza especialmente fuerte por medio de sus actividades de decisión o enseñanza en el país en vías de desarrollo (programas de multiplicadores).
- 6.9 La duración de programas de a/i debe ser fijada bajo la consideración de las posibilidades de exención de los receptores de a/i.
- 7. Métodos de enseñanza y comunicación**
- 7.1 Hay que considerar al objetivo "movilización" del grupo destinatario, mediante una formación metódica del acto de enseñanza correspondiente ("aprendizaje dialogístico").
- 7.2 Hay que ajustar el método de enseñanza al estado de educación de los participantes.
- 7.3 Programas prácticos de a/i deben ser realizados por "instrucción en el lugar de trabajo" (on-the-job-training).
- 7.4 Asesoramiento e instrucción deben ejecutarse en el país en vías de desarrollo en la lengua nacional. Programas de instrucción en la República Federal de Alemania deben realizarse en lo posible en la lengua de los participantes.

8. Medios de enseñanza y comunicación

- 8.1 Los participantes de programas de a/i deben ser suficientemente abastecidos con material de enseñanza en la lengua nacional.
- 8.2 Los materiales de enseñanza deben ser acomodados al estado de educación de los participantes.
- 8.3 Dentro de los programas debe trabajarse en lo posible con medios visuales o audiovisuales.
- 8.4 En la instrucción de los miembros y las relaciones públicas debe considerarse (además de la utilización de modernos medios de comunicación) el empleo de medios de comunicación tradicionales (p.ej. durante las ferias, las fiestas típicas, etc.).
- 8.5 Para acercar los cursos de instrucción en institutos centrales de instrucción a la práctica, trabajos manuales deben ser un elemento de los programas.
- 8.6 La emisión de programas de a/i por radiodifusión o televisión supone, que los sistemas técnicos requeridos existen y los grupos destinatarios pueden ser alcanzados con estos medios.
- 8.7 En el empleo de los grandes medios de comunicación, radio y televisión (incluso cursos por correspondencia) hay que asegurar la reciprocidad del flujo de información. Con tal motivo hay que organizar grupos de estudio guiados por animadores, de forma que la materia de enseñar pueda ser repasada por los receptores (mediante material acompañante).

9. Evaluación de medidas de a/i*

- 9.1 Los programas y las medidas individuales de a/i deben someterse a una evaluación acompañante de proyecto y a una evaluación posterior al cierre de proyecto. En programas más complejos de a/i también se debe hacer una evaluación anterior (dentro del margen de la planificación de proyecto).
- 9.2 En el caso de que el fomento dure varios años se deben realizar evaluaciones por medio de peritos externos, en instantes fijados con largos periodos de intermedio, junto a las evaluaciones acompañantes de proyecto internas (a través de los portadores de proyecto).
- 9.3 Todas las evaluaciones se realizan en base a los objetivos formulados en los planes y solicitudes del proyecto bajo el empleo de métodos apropiados de evaluación.
- 9.4 En cursos (seminarios) de instrucción para personal especializado y directivo debe realizarse un dictamen de los efectos de instrucción por los participantes mediante interrogatorios.
- 9.5 Si en el interés de la cualificación profesional de los participantes se otorgan certificados (diplomas) de participación o éxito, debe tenerse cuidado en diferenciar apropiadamente instrucciones oficiales ya existentes con otro contenido.

Nota del Editor

Durante el Seminario los grupos de trabajo hicieron algunas observaciones a este documento en relación con la terminología utilizada en el mismo. Los representantes de la Fundación y del Ministerio Federal de Cooperación Económica aceptaron las observaciones como derivadas de una traducción incorrecta y ofrecieron hacer una revisión a la misma. El documento se publica tal como fuera presentado originalmente.

*Nota: Como cuarta parte están en preparación principios detallados de evaluación. Las siguientes prescripciones individuales son suprimidas al terminar esta parte.

CUESTIONARIO ENVIADO A LOS PARTICIPANTES EN RELACION CON EL DOCUMENTO ANTERIOR

A continuación se transcribe la carta enviada por el Sr. Bernd Breuer, Director de la Sección Latinoamericana de la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional, que contiene las preguntas formuladas a los participantes en relación con el Documento anterior.

Las medidas encaminadas a fomentar la capacidad de autoayuda de vastos sectores sociales, está cobrando cada vez más importancia. La autoayuda no sólo tiene la finalidad de mejorar las condiciones de vida del individuo sino también de prestar una contribución estructural eficaz al desarrollo del país en general. La experiencia nos enseña que estos dos objetivos pueden ser alcanzados de la mejor manera cuando los grupos sociales se constituyen en organismos de autoayuda.

Tan prioritario como parece el fomento de los organismos de autoayuda, tan difícil ha resultado su realización práctica en el aspecto metodológico.

- Por lo general, se han considerado de modo insuficiente en la planificación y realización de las actividades de fomento las condiciones previas estructurales que los grupos ofrecen para la constitución de organismos de autoayuda.
- Además de ello, los instrumentos de fomento se ajustaban insuficientemente a los respectivos niveles de desarrollo de los grupos y de sus organismos de autoayuda.
- La falta de sistematización de las medidas de fomento entrañaba el peligro de que los organismos de autoayuda perdieran el carácter de organizaciones de base, de manera que a menudo los socios ya no se identificaban con su organismo, el cual degeneró en una mera empresa económica, que sólo operaba con éxito mientras duraba la asistencia externa.

Estos aspectos les plantean tanto a las instituciones nacionales como a las extranjeras, dedicadas al fomento de los organismos de autoayuda, los mismos problemas metodológicos.

Para desarrollar en este campo ciertas ayudas de planificación y decisión, algunas organizaciones de cooperación alemanas, tanto del sector privado como del sector oficial, han formado un grupo de trabajo que goza de la asesoría de científicos competentes. Los "Principios preliminares del fomento de los organismos de autoayuda en países en desarrollo", formulados por el mencionado grupo de trabajo, sirven para la planificación y orientación técnica de los programas de desarrollo concebidos por estas organizaciones de cooperación alemanas. Además de ello, estos principios fueron desarrollados con el propósito de que también las instituciones copartícipes en los países en desarrollo los pudieran utilizar como base de sus propias actividades de fomento.

En su forma presente, estos principios resumen las experiencias reunidas por las organizaciones de cooperación alemanas durante la labor práctica con sus socios en los países en desarrollo, así como una serie de consideraciones de carácter teórico. Sin embargo, para que estos principios se conviertan en un auténtico instrumento de planificación, ejecución y corrección de las medidas de fomento, que tenga relevancia práctica, conviene someterlos, en varias etapas, a un detenido examen empírico. Mucho le agradeceríamos que nos prestara su valioso apoyo en el cumplimiento de esta tarea.

Para preparar debidamente el seminario, nos permitimos enviarle adjunto un ejemplar de los "Principios" arriba citados, rogándole que conteste por escrito y desde el punto de vista de su Institución, las siguientes preguntas:

1. ¿Pueden los principios constituir un instrumento idóneo para planificar y orientar las actividades de fomento adelantadas por su Institución?

2. En caso de respuesta negativa, ¿significaría esto

- que las actividades de fomento adelantadas por ustedes no puedan basarse en semejantes reglamentaciones,
- o que estos principios no hallan aplicación a los aspectos y problemas de sus actividades de fomento?

(Si usted considerara como exacta una de las dos formulaciones, le rogaríamos que nos especifique en forma pormenorizada sus razones, para poder proceder eventualmente a la modificación correspondiente de los principios enunciados).

3. En caso afirmativo,

- háganos llegar, en forma resumida, su opinión acerca de la aplicabilidad de estos principios; y
- si las hubiera, envíenos las normas de procedimiento que tal vez, con enfoque idéntico, hayan sido desarrolladas ya por su Institución.

4. ¿Considera usted que los principios son

- comprensibles
- demasiado abstractos
- demasiado detallados
- demasiado técnicos
- poco realistas desde el punto de vista práctico?

5. ¿Figuran entre los objetivos de fomento (sección 1.1) también los objetivos de su Institución:

¿Qué diferencias existen?

6. ¿Es el esquema de fases un instrumento adecuado para adaptar las medidas de fomento al nivel de desarrollo alcanzado por los organismos de autoayuda?

- ¿Corresponde, en su opinión, al proceso real de desarrollo que experimentan los organismos de autoayuda,
- o
- se trata de un esquema demasiado rígido, que carece de la flexibilidad necesaria?

7. ¿Coinciden los criterios expuestos en la sección 1.4 "Criterios para la prestación de fomento", con las condiciones fijadas por su Institución?

En caso de respuesta negativa, ¿cuáles son las diferencias?

8. ¿Coinciden las normas expuestas en la sección 1.5 "Reglamentaciones generales del proceso de fomento", con las normas establecidas por su Institución?

En caso de respuesta negativa, ¿cuáles son las diferencias?

9. Sírvese usted evaluar, a poder ser en forma pormenorizada,

- los principios del suministro de capital
- los principios del asesoramiento y de la instrucción.

10. ¿Para qué otros instrumentos de fomento de organismos de autoayuda deberían, en su opinión, elaborarse principios similares? Tendría usted tal vez interés en que esto se realizara en una acción conjunta?

Si usted desea hacer sugerencias con respecto a asuntos no mencionados en el presente catálogo de preguntas o que resultan de las peculiaridades de su propia esfera de acción, le rogamos que las formule por escrito y las presente directamente al seminario.

Como usted podrá ver en el programa, se proyecta dedicar un día entero a la discusión de los principios en que se basan las medidas de fomento. Dentro de la discusión está previsto un intercambio intensivo de experiencias entre todos los participantes en el seminario. Esta discusión tiene por objeto perfeccionar los principios, tomando en consideración las experiencias reunidas por los delegados.

“EL EJIDO COLECTIVO EN CHONTALPA”

Por Ing. Alfonso del Río

ANTECEDENTES

La Ley Federal de Reforma Agraria emana de el Artículo 27 de la Constitución Política Mexicana, el cual establece claramente que “La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada”. Como consecuencia de lo anterior se desprende la facultad de la Nación para imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público con el propósito de lograr una distribución equitativa de la riqueza pública, impidiendo que la distribución y propiedad de la tierra estén sujetas a la lucha entre los intereses individuales.

Como producto de la reforma agraria en proceso, actualmente existen 2 modalidades: I El Ejido y II La pequeña propiedad.

El término ejido se origina en la segunda década del siglo y se refería a las tierras comunales que se encontraban alrededor de los pueblos y cuya explotación era comunal. En la actualidad se conoce como ejido a la comunidad de campesinos que han sido dotados de tierras a través de los procedimientos marcados por la ley y al conjunto de tierras que les corresponden.

Para la creación de un ejido se requiere lo siguiente:

- a) Que el solicitante forme parte de un grupo no menor de 20 individuos integrantes de un núcleo de población cuya existencia sea por lo menos de seis meses a la fecha de la solicitud.
- b) Que cada uno de los solicitantes sea mexicano por nacimiento, hombre o mujer mayor de 16 años.
- c) Trabajar personalmente la tierra como ocupación habitual.
- d) No poseer a nombre propio y a título de dominio de tierras en extensión igual o mayor al mínimo establecido para la unidad de dotación.
- e) No poseer un capital individual en la industria o en el comercio mayor de diez mil pesos o un capital agrícola mayor de veinte mil pesos.

Como se observa, para dotar de tierras a un ejido se requiere de un grupo no menor de 20 campesinos que integren un núcleo de población sólo que ello no implica necesariamente que su explotación se lleve a efecto en forma colectiva por lo que encontramos que una vez dotados, los ejidatarios realizan sus actividades agrícolas y pecuarias de manera individual.

En 1922 la Comisión Nacional Agraria promueve la colectivización en el ejido pero fue en 1935 donde ésta tomó fuerza al constituirse el Banco Nacional de Crédito Colectivo Ejidal, en 1936 se adopta el sistema colectivo al crearse algunos ejidos con el objeto de introducir la modalidad desde el inicio de la explotación de dichos ejidos. Al finalizar el régimen del Presidente Lázaro Cárdenas, la colectivización y el ejido en sí se ven duramente combatidos y consecuentemente disminuye su propagación a nivel nacional.

La nueva Ley Federal de Reforma Agraria en su Artículo 130 estipula que “Los ejidos podrán explotarse en forma individual o colectiva. La explotación colectiva de todo un ejido sólo podrá ser acordada o revocada por el Presidente de la República”. . . “En todo caso deberá mediar solicitud de los núcleos interesados aprobada en Asamblea General por las dos terceras partes de sus integrantes con excepción de los casos a que se refiere el Artículo 131”. Este artículo señala como casos principalmente que el Presidente de la República determinará la forma de explotación colectiva”. “Cuando las tierras constituyen unidades de explotación que no sea conveniente fraccionar y exijan para su cultivo la intervención conjunta de los componentes de los ejidos” y “Cuando una explotación individual resulte antieconómica o menos conveniente por las condiciones topográficas o porque así lo determine el adecuado aprovechamiento de los recursos”. Con esto se concluye que la colectivización puede ser impuesta por Decreto Presidencial al observarse las condiciones anteriormente mencionadas.

Actualmente en México existen cerca de 22,000 ejidos, en una superficie superior a los 60 millones de hectáreas con una población de 2 millones aproximadamente de ejidatarios. De éstos, los colectivos no alcanzan ni el 10%, estando localizados principalmente en los Estados de Sonora, Sinaloa, Michoacán, Morelos, Coahuila, Durango, Quintana Roo y Tabasco.

EL PLAN CHONTALPA

Es un proyecto de desarrollo agropecuario localizado en la planicie costera del Golfo de México, dentro de una de las 4 regiones del Estado de Tabasco denominada Chontalpa. La temperatura media anual es de 26.8°C, la precipitación media anual en la zona es de 2.200 mm. distribuidos durante 8 meses que van de junio a enero. La altitud promedio es de 15 mts. sobre el nivel del mar, la latitud es de 18° norte.

La superficie total del Plan comprende 300.000 ha. dividiéndose en 2 etapas, la primera con 140.000 y a su vez dividida en 2 fases, encontrándose actualmente en plena operación la primera fase con 83.000 ha. Las características principales del proyecto en relación a las obras básicas, de habilitación agrícola y beneficio social son las siguientes:

Bordo de protección (Huimanguillo Samaria)	35 Km.
Caminos pavimentados	408 Km.
Alcantarillado	113 Km.
Alcantarillas	253 Unidades
Entradas de agua	1.168 Unidades
Puentes	69 Unidades
Viviendas	4.184 Unidades
Pozos de agua potable	22 Unidades
Red de agua potable en poblados	122 Km.
Electrificación	310 Km.
Drenes	1.198 Km.
Desmontes agrícolas	43.465 Ha.
Drenaje parcelario	32.700 Ha.
Pozos para riego	47 Unidades
Escuelas primarias	22 Unidades
Centros de salud	21 Unidades

Estas obras fueron ejecutadas por la Comisión del Grijalva, la cual fungió como organismo director desde los orígenes del proyecto hasta 1972.

Previamente a la iniciación de los trabajos de ingeniería antes descritos la Comisión realizó un censo catastral en las 83.000 ha., obteniéndose entre otros los siguientes datos referentes a tenencia de la tierra:

- 53% de la superficie era propiedad privada.
- 46% propiedad ejidal.
- 1% propiedad del Gobierno Federal.

Por decreto Presidencial se expropiaron el 9 de marzo de 1968 52.750 ha., permitiéndose así, el disponer de las tierras suficientes para ejecutar la reestructuración agraria sin la cual se hubiera visto desvirtuada la cuantiosa inversión proyectada. El paso inmediato fue el pago por concepto de indemnizaciones a los propietarios privados consistentes en el valor de las tierras, cultivos, casas e instalaciones. A los ejidatarios con derechos agrarios se les cubrió únicamente el valor de sus cultivos, casas e instalaciones ya que continuaron con sus derechos agrarios. Durante este proceso hubo resistencia por parte de quienes veían afectados sus intereses llegando a crear conflictos que derivaron en un levantamiento armado, el cual fue afortunadamente sofocado sin derramamiento de sangre.

Acto seguido la Comisión del Grijalva procedió a invitar por diversos medios de difusión y divulgación a los campesinos para acreditarlos como beneficiarios y participantes del Proyecto. Los requisitos eran tan sencillos como éstos:

- a) demostrar que su medio de subsistencia lo constituyan las labores del campo;
- b) ser originario y avecindado de la región o el estado;
- c) tener deseos de participar en el proyecto.

La superficie original por dotar fue de 10 ha. y se proyectó dedicarlas a las actividades agrícolas en explotación individual. El reacomodo se realizó reuniendo 300 campesinos —en promedio— para ocupar una unidad agroeconómica cuya superficie total ascendía a 3.500 ha., de éstas 100 ha. las ocuparían el centro de población, 15 la parcela escolar y el resto las obras de infraestructura.

En la unidad agroeconómica C-28 se realizaron los primeros ciclos agrícolas en explotación individual arrojando negativos resultados consistentes en lo siguiente:

- a) No había un aprovechamiento adecuado de la obra de infraestructura;
- b) una deficiente asistencia técnica debido a la dispersión de las parcelas;
- c) problemas burocráticos en la contratación y otorgamiento de créditos, debido al número de acreditados;
- d) dificultad de mecanización tanto por dispersión de las parcelas como por la falta de solvencia económica para la adquisición de la maquinaria necesaria;
- e) difícil obtención de semilla e insumos a precios bajos;
- f) comercialización desventajosa de los productos, ya que se realizaba en forma individual.

La formación de grupos solidarios fue la fórmula que se aplicó para substituir el sistema individual, esta nueva forma tampoco fructificó debido a que en estos grupos constituidos con un número no menor de 10 individuos, la responsabilidad —en términos económicos y ante la institución acreditante— es solidaria, más no así en el trabajo y producción obtenida. Esto provocó que la responsabilidad real recayera en quienes sí trabajaron y respondieron con sus obligaciones a pesar de que algunos integrantes de dicho grupo no solamente no participaron con la misma intensidad en los trabajos, sino que utilizaron los fondos suministrados, para fines totalmente ajenos a lo estipulado.

La superficie original por dotación se llevó de 10 ha. a 15 ha. incluyéndose estas cinco adicionales destinadas a la ganadería, pues además de los obstáculos presentados en organización se advertía claramente la dificultad que representaba la agricultura, dada la escasa tecnología en el trópico. En este renglón, agregando a esto una alta inversión por este concepto no correspondiente al bajo precio que en aquel entonces alcanzaban los productos agrícolas.

La determinación de desenterrar la Sociedad Local de Crédito Colectivo Ejidal como solución al problema organizacional, se tomó después de innumerables gestiones en todos los niveles gubernamentales, iniciándose la formación de éstas con una muy tibia actitud de apoyo y no menos recelos por parte de las autoridades. En virtud de que el reacondo agrario se desarrollaba en forma dinámica y la ejecución de las obras se cumplía puntualmente, las unidades agroeconómicas se constituían muy rápidamente por lo que las Sociedades Locales de Crédito Colectivo Ejidal fueron siendo adoptados rápidamente y en un número considerable hasta llegar a 21.

Como el Artículo 134 de la Ley de Reforma Agraria marca que "Cuando se adopte el régimen de explotación colectiva, no se hará la adjudicación individual en parcelas, pero deberán definirse y garantizarse plenamente los derechos de los ejidatarios que participan en la explotación. Esta forma de organizar el trabajo ejidal podrá adoptarse aún cuando el ejido ya se hubiese fraccionado". Se extendieron certificados provisionales en los que se amparaban 15 ha. por ejidatario, de las cuales 13 serían aportadas al trabajo en colectivo y las dos restantes las emplearía cada quien para la producción de autoconsumo familiar. De la superficie total se trabajarían 5 en la agricultura y 10 en la ganadería.

Con los Decretos Presidenciales emitidos en noviembre de 1971 y julio de 1973 sobre Fusión y División de Ejidos, se da la forma definitiva de ejidos colectivos.

EL EJIDO COLECTIVO EN CHONTALPA

Las características que a continuación se señalan son las representativas de los 22 ejidos colectivos que integran el Plan Chontalpa y cuyas variaciones no son significativas para el caso aquí expuesto.

El ejido colectivo en el Plan Chontalpa tiene una superficie promedio de 3,150 ha. El número de ejidatarios por ejido es de 210. La distribución por concepto de uso de la tierra es como sigue:

ACTIVIDAD	Nº DE HA.
Ganadera	1.300
Porcícola	25
Ovina	25
Lechera	200
Platanera	200
Cañera	400
Cacaotera	270
Frutales	100
Agrícola	200
Pimienta	10
Parcela individual	420
Total:	3.150

La estructura interna del ejido es la siguiente:

ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS

CONSEJO DE VIGILANCIA

Presidente Secretario Tesorero.

COMISARIADO EJIDAL

Presidente.. Secretario Tesorero.

Secretario Auxiliar de Crédito.
Secretario Auxiliar de Comercialización.
Secretario Auxiliar de Organización de la Producción.
Secretario Auxiliar de Acción Social.

Responsable Zona Agrícola.
Responsable Zona Cacaotera.
Responsable Zona Platanera.
Responsable Zona Ovina.
Responsable Zona Lechera., etc. (uno por cada actividad).

La Asamblea General es la máxima autoridad y es de donde emanan las decisiones importantes que rigen los destinos del ejido.

El Consejo de Vigilancia se integra por la planilla que obtuvo el mayor número de votos en la elección de autoridades, después de la electa.

La producción por ejido es totalmente diversificada y por lo tanto todos y cada uno de los miembros concurre a trabajar en las diferentes actividades productivas, excepción hecha de los directivos y ejidatarios especializados en determinada parte del proceso de producción que requiera especial atención.

Los campesinos reciben un ingreso semanal correspondiente al trabajo desarrollado al "destajo" en una o más actividades productivas, contabilizándoseles cada jornada de trabajo para sumarlas posteriormente, con una frecuencia de 2 veces por año, hacen cuentas con las instituciones financiadoras y después de pagar sus obligaciones retiran el excedente o utilidades, dividen el monto de éstas entre el número total de jornadas aportadas durante el ciclo que transcurrió y el producto corresponde al valor unitario por jornada aportada, de esta manera quien haya laborado un mayor número de jornadas percibirá —además de su ingreso semanal antes descrito— una cantidad mayor.

Cada ejido cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo en el que se definen los objetivos, facultades, planeación y organización del trabajo, división del trabajo, sanciones, etc.

LA UNION DE EJIDOS COLECTIVOS

Existe un organismo supraejidal creado en enero de 1973 que es la Unión de Ejidos Colectivos de Producción Agropecuaria de la Chontalpa "Gral. Lázaro Cárdenas del Río". Este tiene como objetivos principales:

- i) "Planificar, programar y organizar la producción agrícola, ganadera, forestal e industrial de la región conforme a las normas técnicas más adecuadas que permitan el aprovechamiento óptimo de los recursos ejidales".
- ii) "Comprar, distribuir y producir para uso común, fertilizantes, insecticidas, alimentos balanceados, medicinas, implementos, equipos de transporte y cuantos bienes muebles e inmuebles o insumos más servicios de todo tipo sean convenientes para la vida económica y social de sus representados". y
- iii) "Contratar a los ejidos asociados, la venta de la producción agrícola, ganadera, forestal o industrial".

Esta Unión tiene una estructura similar a la de un Ejido Colectivo y sus directivos provienen de los diversos ejidos del Plan.

"FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCCION EN GUATEMALA"

Por Hernan Quan
Oscar Augusto del Cid

INTRODUCCION

En Guatemala, según los datos históricos que se disponen, las formas asociativas han existido desde el Imperio Maya o sea desde la época precolombina.

En la época colonial, a pesar del sometimiento estas formas asociativas persistieron logrando el reconocimiento de ellas por la Corona Española, donde se tomaban extensiones territoriales a los indígenas. Aún a la fecha se conservan algunas de ellas y se manejan a través de sus propios reglamentos.

En la época independiente, en varios regímenes presidenciales se ha otorgado extensiones de tierra a organizaciones a cambio y/o reconocimiento de su participación en algunas acciones que beneficiaban al gobierno de turno o a Guatemala, sin estipular condiciones específicas para su explotación.

No es sino hasta el año de 1903 en que el gobierno de ese entonces promulga la primera ley amparando las asociaciones cooperativas a través del decreto N° 630 denominado "Ley de las sociedades cooperativas".

FORMAS ASOCIATIVAS:

En Guatemala existen a la fecha varias formas asociativas cuya denominación es variable dependiendo de cual sea su actividad principal, habiendo dentro de ellas aún varias que datan de tiempos precolombinos. Estas diferentes organizaciones se pueden sintetizar en:

- a. Comunidades Indígenas
- b. Parcialidades
- c. Ligas Campesinas
- d. Asociación de Agricultores
- e. Cooperativas

Las dos primeras mencionadas son un producto de la necesidad que tiene el indígena guatemalteco como defensa de sus intereses, principalmente el de la tierra; las tres siguientes son un producto de concepciones teóricas llevadas a la práctica, las cuales lógicamente han sufrido variaciones dependiendo de las diferentes respuestas de los campesinos.

A manera de ejemplo mencionamos en el presente documento tres diferentes acciones que se han realizado para la formación de empresas comunitarias, siendo éstas:

- a. Fincas cooperativas (programa de gobierno)
- b. Fincas cooperativas (programas privados)
- c. Distribución de tierra a grupos de producción marginales
- d. Transformación primaria de productos agrícolas

a. Las fincas cooperativas nacieron con un programa de gobierno a través del Instituto Nacional de Transformación Agraria, quien ha entregado 25 fincas que eran propiedad del estado con una extensión total de aproximadamente 180.000 has. beneficiando a 5.600 familias. Este es el único proyecto en Guatemala que tiene legalmente establecida por decreto No. 1653 de 1966 la propiedad y explotación de la tierra en forma colectiva.

b. Las fincas cooperativas de programas privados no contemplan la explotación colectiva, a excepción de una de ellas que sí lo está haciendo y se puede tomar como un modelo.

c. La distribución de tierras a grupos de producción marginales está siendo llevada a cabo por la Fundación Guatemalteca de Desarrollo, Fundación del Centavo, como un modelo, siendo condición para participar en el proyecto que los beneficiarios estén integrados en grupos, que la explotación sea comunal, que no posean en propiedad más de 2 has.

La tierra es adquirida por el grupo en una libre negociación entre el propietario y los campesinos, basado en una valuación justa para ambos.

La Fundación del Centavo proporciona al grupo el financiamiento para la compra al contado y les presta asistencia técnica en lo que respecta a la explotación, organización y administración.

d. La transformación primaria de productos agrícolas es un programa que está impulsando la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, FENACOAC, a través de la instalación de un molino de trigo y plantas procesadoras de frutas y vegetales, los cuales serán en forma comunitaria a través de organizaciones de base.

Todas las formas expuestas de organización colectiva reúnen características como para ser consideradas como formas asociativas de producción y transformación en el medio rural.

A excepción de las fincas cooperativas entregadas por el gobierno, el resto de los proyectos expuestos están consiguiendo algunas de las ventajas teóricas concebidas en su planificación original.

Los problemas que se han confrontado para el establecimiento de formas asociativas básicamente han sido:

- a. El desconocimiento en las esferas gubernamentales a diferentes niveles de lo que es una empresa comunitaria.
- b. Falta de un programa institucionalizado de capacitación hacia los técnicos que trabajan en estos programas.
- c. Desconfianza del campesino a perder la propiedad individual de sus tierras por experiencias que datan del tiempo de la colonia.
- d. Falta de financiamiento para la adquisición de tierras.
- e. Los programas de reforma agraria son deficientes.

ALTERNATIVAS

1. Concientización en las esferas gubernamentales de lo que son las formas asociativas de producción y la necesidad de su implementación como una alternativa de desarrollo acelerado.
2. Las fincas entregadas en cooperativas por el estado y las que aún no ha entregado se orientan a que operen como empresas asociativas de producción dándoles una asistencia técnica eficiente.
3. Institucionalizar un programa de capacitación sobre las diferentes formas asociativas que puedan darse en el país.
4. Para lograr el éxito de estas formas asociativas el personal involucrado en el programa debe de ser seleccionado para garantizar su éxito.

DESARROLLO DE LAS FORMAS ASOCIATIVAS EN EL SALVADOR

Instituciones Promotoras

A la fecha existen fundamentalmente 2 instituciones públicas y 4 privadas sin fines lucrativos que promueven empresas campesinas en áreas rurales, estas por su orden de importancia son:

- Banco de Fomento Agropecuario (BFA, pública)
- Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA, Pública)
- Unión Comunal Salvadoreña (UCS, Privada)
- Fundación Promotora de Cooperativas (FUNPROCOOP, Privada)
- Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador (FEDECACES, Privada)
- Concientización para la Recuperación Espiritual y Económica del Hombre (CREDHO, Privada)

Banco de Fomento Agropecuario (B.F.A.):

Es la Institución pública de más impacto en cuanto a acciones con empresas campesinas se refiere. A fines de 1975 prestaba asistencia crediticia a 67 empresas campesinas de tipo cooperativo, 33 promovidas y organizadas directamente por esta institución, 20 por la UCS, 11 por la FUNPROCOOP, 1 por el ISTA y 2 por el Departamento de Extensión Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería. De las 33 empresas o cooperativas promovidas por el Banco, 4 trabajan y producen en forma común, 28 en forma individual y 1 en forma mixta.

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA, antes Instituto de Colonización Rural):

Anteriormente había venido trabajando como una institución que adjudicaba las tierras de propiedad del gobierno a familias campesinas. A fines de 1975, había logrado organizar 7 cooperativas agrícolas que reciben servicios en forma común pero la producción se hace individualmente. Es decir no son empresas comunitarias.

Actualmente la institución se propone ser la rectora y ejecutora de la política de transformación agraria que introduce el criterio integral en el Desarrollo Rural, incluyendo las formas asociativas de producción llamadas Asociaciones Comunes Campesinas como se verá más adelante.

Unión Comunal Salvadoreña (U.C.S.):

Es la institución privada de mayor importancia porque además de promover empresas campesinas de tipo cooperativo o pre-cooperativo ha asumido de hecho un papel de Federación a nivel nacional que representa los intereses gremiales de los campesinos, algunos informes estiman en 100.000 su número de afiliados. Esto se vuelve aún más significativo si se toma en cuenta que esta institución es relativamente joven, inició sus actividades a fines de 1969.

La UCS ha organizado 26 empresas o cooperativas campesinas, 8 de ellas trabajan, y hacen producir la tierra colectivamente, 11 en forma individual y 7 en forma mixta. Hasta la fecha esta institución ha mostrado la mayor operatividad para fomentar empresas comunitarias (que planifican y organizan la producción en forma común).

Fundación Promotora de Cooperativas (FUNPROCOOP):

Inició sus actividades en 1962 y desde esa fecha hasta 1972, año en que manejaba 63 cooperativas con 12.430 afiliados, tuvo un gran impacto en el campo. En 1973 sufre una crisis financiera debido a la elevada morosidad de sus socios y a las cuantiosas pérdidas que dejan la ejecución de varios proyectos, que le imposibilita el abastecimiento de insumos a sus afiliados, esto determina la desertión de 36% de sus socios, situación que empeora en 1975 cuando la cantidad de sus afiliados llega a ser el 30% respecto a 1972.

Actualmente esta institución atiende 58 empresas campesinas de tipo cooperativo o pre-cooperativo; 54 de ellas producen en forma individual, 1 en forma mixta y 3 en forma colectiva o comunitaria. La FUNPROCOOP se ha caracterizado por promover Cooperativas Campesinas de tipo tradicional, las que únicamente se asocian para recibir servicios o para comercializar, es decir no son empresas comunitarias.

Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador (FEDECACES):

Inició sus actividades en 1966 y sus líneas de acción se han orientado principalmente a fomentar cooperativas urbanas. Para 1975 trabajaba únicamente con 10 cooperativas rurales especializadas, organizadas, con poca participación campesina, que producen individualmente y que más bien se asemejan a empresas de pequeños productores. Algunos estudios realizados señalan que esta institución ha favorecido en su mayor parte a personas que no pertenecen a los estratos más bajos* y ha organizado cooperativas tradicionales.

Concientización para la Recuperación Espiritual y Económica del Hombre (CREDHO):

Trabaja con 7 empresas campesinas de forma individual de producción, sus afiliados se asocian únicamente para fines de mercadeo.

RESULTADOS OBTENIDOS

Del total de 141 empresas campesinas organizadas únicamente 15 de ellas son empresas comunitarias, es decir se caracterizan por tener amplia participación de los campesinos, la planificación y organización de la producción se hace democráticamente, los beneficiarios objetivos son los mismos campesinos y la remuneración se efectúa proporcionalmente de acuerdo al trabajo incorporado. Es relevante apuntar que únicamente en este tipo de empresas se cultiva parte de su superficie con cultivos de exportación que como se mencionó anteriormente son los que generan el mayor ingreso. El resto de empresas de producción siguen cultivando granos básicos con lo cual las perspectivas de romper el círculo vicioso de la pobreza no son en nada promisorias.

PRINCIPALES OBSTACULOS A LA INTEGRACION ECONOMICA DEL CAMPESINO VIA FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCCION

En primer lugar cabe señalar que uno de los aspectos que ha incidido negativamente en el funcionamiento de formas asociativas ha sido la falta de tierras. A manera de ejemplo es oportuno señalar que tres empresas campesinas afiliadas a la UCS no pudieron conseguir tierras en 1975 lo que provocó la desintegración de las asociaciones y la integración de sus socios en otras empresas campesinas para poder trabajar.

Instituciones financieras como el BFA no incluyen en su política crediticia el financiamiento de compras de tierras, lo que hace su alcance muy limitado. Solamente se tiene conocimiento de un caso en que el BFA otorgó un crédito por ₡ 946.000 a la UCS, destinado a comprar tierras para una cooperativa.

Carencia de un plan a nivel nacional de Fomento de Formas asociativas de Producción, lo que ha provocado acciones descoordinadas por parte de las instituciones involucradas.

El Desarrollo hasta la fecha de formas asociativas de Producción tiene un alcance muy limitado y no tiene ningún impacto significativo en relación al universo de aproximadamente 300.000 familias formado por las que tienen menos de 2 has. y las que no tienen tierras, que sería el universo prioritario para un programa de este tipo.

La proliferación de Cooperativas tradicionales donde la forma de producción es individual, no presenta mayores perspectivas. De acuerdo al censo de 1971, si repartiéramos la superficie de tierra agrícola, 1.451.894 has. entre la población económicamente activa rural 642.679. tendríamos un promedio de 2.26 has./persona económicamente activa; introduciendo a esta situación el incremento demográfico del país se nos vuelven antieconómicas las formas tradicionales de producción generando una agricultura subsistente.

* Véase AID-Farmers Organization. El Salvador, Septiembre, 1975.

CONSIDERACIONES

Empresa de Autogestión o Empresa Comunitaria

Dadas las condiciones estructurales que caracterizan al sector agrícola de El Salvador, se justifica buscar formas de producción que permitan optimizar la rentabilidad, conservación de recursos naturales, el nivel de empleo de la fuerza de trabajo y el nivel de ingreso campesino.

Una de las alternativas la constituye la empresa campesina de autogestión o empresa comunitaria que es una forma asociativa de producción que además de permitir la producción en escala posibilita planificar y organizar la producción con alta participación democrática de sus miembros y en la que el beneficiario principal es el campesino, generándole ingresos adecuados y proporcionalmente al aporte de la fuerza de trabajo. En síntesis, los campesinos socios son al mismo tiempo aportadores de trabajo y capital, lo que les permite ser los participantes exclusivos de los excedentes generados por la empresa. No así para los campesinos que aportan fuerza de trabajo sin ser socios y como simples asalariados.

Por otra parte en el país existe alguna experiencia sobre estas formas asociativas que puede aprovecharse, de las 15 empresas comunitarias que existen, 8 fueron organizadas por la UCS, 4 por el BFA y 3 por la FUNPROCOOP.

La empresa comunitaria puede caracterizarse de la siguiente forma:^{3/}

- 1.- Propiedad de la Tierra: Privada de una persona jurídica que representa a los trabajadores accionistas. Ej. una cooperativa de producción o una asociación comunitaria campesina.
- 2.- Tenencia de la Tierra: Común de los trabajadores accionistas.
- 3.- Reparto de los excedentes: Proporcional al aporte de trabajo de los trabajadores accionistas.
- 4.- Planificación de la producción: Común y democrática de los trabajadores.
- 5.- Administración de la empresa: En forma democrática y participativa.
- 6.- Abastecimiento de insumos: En forma común.
- 7.- Comercialización: En forma común.

Los primeros cinco puntos son los aspectos claves que diferencian las empresas comunitarias de las tradicionales; estas últimas pueden asociarse para abastecerse de insumos y comercializar en forma común; en tanto que las empresas comunitarias deberán cumplir todos y c/u de los cinco primeros puntos señalados.

REQUERIMIENTOS DE UN PROGRAMA NACIONAL DE EMPRESAS COMUNITARIAS O DE AUTOGESTION

Para cubrir las necesidades de las 300.000 familias pertenecientes al estrato más pobre del sector rural de El Salvador sería necesario implementar un programa de formación de empresas comunitarias con una cobertura nacional, el cual requerirá entre otras cosas de:

- 1.- Tierra
- 2.- Estudios de prefactibilidad y factibilidad de proyectos para las empresas comunitarias en base a criterios sociales, económicos y regionales.
- 3.- Financiamiento externo para la implementación de los proyectos.
- 4.- Una eficaz coordinación interinstitucional ya que por la amplitud del problema una sola institución sería incapaz de desarrollar el programa.
- 5.- Capacitación de los campesinos a fin de hacer efectiva su participación estructural en forma organizada para resolver sus propios problemas.

^{3/} Según memorandum de fecha 25 de Marzo de 1976, dirigido por el Dr. Eugenio Maffei al equipo de expertos nacionales y extranjeros del Proyecto ELS-73/003.

Aspectos Legales

En el país, se dispone actualmente de tres leyes que permiten otorgar personería jurídica a las empresas comunitarias, las que legalmente podrían tomar diferentes nombres:

1. Ley de Constitución de Sociedades por Acciones de Economía Mixta (1957).
2. Ley General de Asociaciones Cooperativas (1970).
3. Ley de Transformación Agraria, que permite crear Asociaciones Comunales Campesinas (1975). Además actualmente está en discusión la Ley General de Desarrollo de la Comunidad que permitiría la creación de Asociaciones de Desarrollo Comunal.

La Empresa de Autogestión como Organización de Representación Campesina

Finalmente, dadas las condiciones socio-políticas actuales en que al campesino se le prohíbe organizarse en sindicatos para defender sus intereses gremiales frente a los grandes empresarios agrícolas que están agrupados en poderosas asociaciones, la empresa de autogestión además de organizar la producción podría transitoriamente constituir la fórmula que permitiese cierto poder de negociación a sus afiliados; ya que en la práctica los objetivos de estas organizaciones productivas podrían estar más allá de la simple organización de la producción.

“ FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCCION AGRARIA EN HONDURAS”

Por Fredy Acosta

I. INTRODUCCION

La Reforma Agraria en Honduras, constituye parte esencial de la estrategia global del desarrollo de la nación, por lo que las demás políticas económicas y sociales que todas las instituciones del Estado aprueben se formulan y ejecutan en forma armónica con aquella, especialmente las que tienen que ver que la educación, la salud, la vivienda, el empleo, la infraestructura, la comercialización, la asistencia técnica y crediticia, entre otras.

Según la Ley de Reforma Agraria en vigencia, la reforma agraria es un proceso integral y un instrumento de transformación de la estructura agraria del país, destinada a sustituir el latifundio y el minifundio por un sistema de propiedad, tenencia y explotación de la tierra que garantice la justicia social en el campo y aumente la producción y productividad del sector agropecuario.

La reforma agraria se ejecutará de manera que se asegure la eficaz participación de los campesinos, en condiciones de igualdad con los demás sectores de la población.

El Instituto Nacional Agrario (INA) está organizando y fomentando la constitución de Empresas Asociativas de Campesinos, las cuales sus miembros son adjudicatarios prioritarios de las tierras destinadas a la reforma agraria, asimismo está creando condiciones para el desarrollo de la agro-industria rural que deberá ir absorbiendo la mano de obra excedente del campo, y los excedentes de producción, está estableciendo y consolidando el compartimiento contemporáneo, formado por grupos campesinos, que han demostrado capacidad de subsistir en el agro a través de formas asociativas, compuesto por empresas asociativas de campesinos, pre-cooperativas, asentamientos campesinos, ligas campesinas y subseccionales.

Las cooperativas se han organizado en una Federación Nacional de Cooperativas de Reforma Agraria (FECORAH) con personalidad jurídica. Las empresas asociativas de campesinos ya empiezan a tramitar su personalidad jurídica para que puedan participar como entes autónomos. Mientras que los asentamientos y demás grupos campesinos no tienen personalidad jurídica, sino una especie de reconocimiento bancario para ser sujetos de crédito y más o menos el 75% de ellos están bajo la protección de la Asociación Nacional de Campesinos de Honduras (ANACH) y de la Unión Nacional de Campesinos (UNC).

La mayor parte de las cooperativas han logrado consolidarse y desarrollar y tener producción más rentable, mientras que los asentamientos y demás grupos que son más recientes su economía ha girado en cultivos de carácter temporal, con la nueva Ley, esta limitación ha desaparecido y la mayor parte de ellos están incorporando rubros permanentes.

Paulatinamente pero en forma segura, los asentamientos y demás grupos campesinos, se van transformando en empresas agrícolas o en cooperativas, afiliadas a cualquiera de las tres organizaciones campesinas más fuertes del país, en muy pocos casos trabajan como grupos independientes de las mencionadas organizaciones.

II. BREVE HISTORIA DEL PROCESO DE LA REFORMA AGRARIA

La Reforma agraria social en Honduras principia verdaderamente con la emisión de la Ley de Reforma Agraria en el año de 1962. Sin embargo hay acciones dentro del proceso que merecen recordarse por haber establecido algunas parcelaciones agrícolas para beneficio de campesinos de escasos recursos económicos, tales como: En la segunda mitad del siglo pasado y bajo la gestión y protección del sacerdote español Manuel de Jesús Subirana, los gobiernos de José Santos Guardiola, Victoriano Castellanos, Francisco Montes y José María Medina, fueron dotadas algunas tribus indígenas de 7 caballerías de tierras a cada una de ellas, principalmente los xicaques y payas.

Las Leyes de 1924 y 1936 crearon e impulsaron los lotes de familia. Entre 1951 y 1963 se crearon varias colonias y parcelaciones agrícolas: Catacamas, Ola, Monjarás, Buena Vista, León, Jilamo, Guaimas, Guaimitas y San Juan de Buena Vista con un total de 2.546 lotes de 20 hectáreas cada uno, que fueron distribuidos a igual número de familias;

como estas parcelaciones no se llevaron a cabo en forma planificada, ni técnica, los resultados no fueron muy positivos. Con la creación del Instituto Nacional Agrario (INA) se reorganizaron estas colonias, logrando incorporar algunas de ellas a la producción nacional.

A partir de 1967 se le dió un giro distinto a la reforma agraria, dando principio entre los beneficiarios campesinos, al cooperativismo y dos años después se crearon las cooperativas del Complejo Guanchías: Buenos Amigos, Agua Blanca Sur, Alianza, Lourdes y Guanchías todas en el departamento de Yoro, dedicadas al cultivo del banano y plátano (hoy están diversificando la producción) la mayor parte con buenos resultados. Estas Cooperativas han servido de ejemplo y estudio, no solo al cooperativismo agropecuario del país, sino en Centroamérica y en toda América Latina.

En el año 1969 el INA da principio a su más grande proyecto de colonización del Bajo Aguán, en donde se cultiva palma africana, granos básicos, cítricos y se incrementa la ganadería, incorporando a la producción cuarenta mil setecientas hectáreas, desarrollando en la actualidad proyectos ambiciosos de industrialización de la palma africana, está organizado bajo el sistema de cooperativas.

El 26 de diciembre de 1972 el gobierno de las Fuerzas Armadas, emitió el Decreto No. 8 con carácter temporal, debido a la constante presión del campesinado, con ello, se aceleró la dotación de tierras a miles de campesinos carentes de ella. Con base en este Decreto se afectaron tierras de cualquier dominio que se encontraron inadecuadamente aprovechadas, y que no cumplieran con la función social, incorporándolas a la producción.

Con la nueva Ley de Reforma Agraria, que entró en vigencia el 14 de enero de 1975, fueron afectadas taxativamente, las tierras en las cuales habían hecho y existían asentamientos campesinos realizados con base en el Decreto No. 8. Esta nueva Ley, estatuye en su artículo 104 que el INA organizará y fomentará la constitución de cooperativas agropecuarias y en su artículo 111 también lo hará con las empresas asociativas, las cuales serán adjudicatarios prioritarios de las tierras destinadas a la reforma agraria, debiendo basarse en la participación plena de los asociados, con la propiedad y explotación social de los medios de producción y en la apropiación y acumulación social del capital generado.

La plantación agrícola es otra modalidad de tenencia para la explotación de la agricultura que ha tenido Honduras, ésta generalmente ha sido controlada por empresas extranjeras, haciéndolo muy pocos nacionales.

Según el Director actual del Instituto Nacional Agrario la acción de la reforma agraria a través del organismo que rectora, lo divide en cinco etapas, así:

“La primera etapa cubre el período de 1962-63, época en la cual la reforma agraria se orientó básicamente a afectar la tenencia de la tierra, ya que se consideraba la función básica y había cierto énfasis en aspectos jurídicos en cuanto a regulaciones sobre la extensión de títulos y registro de propiedad. La entrega de las tierras era el fin primordial que se perseguía en la reforma agraria, en consecuencia, el programa se daba por concluido una vez efectuada esta operación. Los resultados de esta etapa fueron poco satisfactorios.

En el segundo período que comprende 1964-67 el INA tuvo muy poca actividad y como resultado los problemas se fueron acumulando y la tensión en el campo se fue agudizando.

El tercer período de la reforma agraria hondureña comprende de 1968 a principios de 1971, en este período sucede un cambio muy importante al concebirse la reforma agraria como un medio y no como un fin, bajo esta concepción la afectación de la tenencia de la tierra y la distribución de la misma constituía el primer paso, es decir, donde anteriormente la reforma agraria terminaba, en el nuevo enfoque, éste era el primer paso, o sea el inicio de un programa mucho más amplio y comprensivo.

En el cuarto período, que ocurre a mediados del año 1971-1972, nuevamente el proceso de reforma agraria hondureña experimenta un colapso o estancamiento y posiblemente un retraso.

El quinto período se inició a fines del año 1972, manteniéndose hasta la fecha. Este período comienza con la aplicación del Decreto No. 8 que fue emitido por el Gobierno Militar con el propósito de aliviar una serie de problemas que existían en las áreas rurales hondureñas. El Decreto afectó una cantidad de tierras consideradas ociosas, estableciéndose varios asentamientos campesinos. Se introdujo ciertas modalidades importantes en la explotación agrícola como ser: Arrendamiento forzoso; la obligación de los organismos financieros del Estado de suministrar el crédito a los campesinos asentados y el inicio de un programa de capacitación social y técnica de los beneficiarios de la reforma agraria. En el curso de esta etapa y durante cierto período, la actitud del Instituto se concentró en la elaboración y discusión de un nuevo instrumento jurídico, es decir, una nueva Ley de Reforma Agraria y su reglamentación.

III. COMPARTIMIENTOS DEL SECTOR AGRARIO

La agricultura hondureña está constituida por tres grandes compartimientos: El tradicional, moderno y contemporáneo.

El compartimiento tradicional constituido por el latifundio y el minifundio ambos improductivos, caracterizándose el primero por la explotación extensiva e indirecta de la tierra a través de la aparcería, el colonato, etc. y una sub-utilización del recurso tierra y el segundo por una sub-utilización de la fuerza de trabajo y una economía básicamente consuntiva.

Este compartimiento tuvo su origen tan pronto se identificaron las áreas de ocupación de la empresa militar minera y se consolidó al debilitarse la minería y crearse mecanismos rígidos de protección. La tendencia es su desaparición puesto que constituye un sector socio económico deprimido de la economía que obstaculiza el desarrollo y la acción del compartimiento moderno que tiende a desplazarlo.

El comportamiento moderno constituido por la gran empresa comercial agrícola técnicamente desarrolladas es de origen exógeno y que luego asumió el carácter de enclave; dado a que en el país no se había creado un considerable desarrollo agrícola de tipo comercial capitalista por la enorme separación entre los empresarios de la producción del compartimiento tradicional y los mecanismos de intercambio. Esto facilitó la llegada de agentes externos que enmarcados en la ideología del compartimiento moderno, sin mayores dificultades asumieron el dominio de las actividades más dinámicas de la economía hondureña volviéndola más dependiente.

El compartimiento contemporáneo, es de surgimiento reciente teniendo su origen social en los conflictos y contradicciones de los compartimientos tradicionales y modernos.

A medida que el compartimiento tradicional se va debilitando, sometido o absorbido por el compartimiento moderno, que cada día crece o se fortalece, más se acentúa el proceso de acaparamiento de los factores de producción (tierra, capital y tecnología) aumentando los contingentes de productores empobrecidos y vinculados con la agricultura, gran parte de los cuales tienden a formar el compartimiento contemporáneo. Constituido por empresas asociativas campesinas, cooperativas, ligas campesinas, Sub-seccional de ANACH y Asentamientos Campesinos.

El tránsito del compartimiento moderno al contemporáneo se realiza cuando todos los medios de producción inclusive la tierra, pasan a ser propiedad social y se ensaya la forma de explotación comunitaria.

En el desarrollo de este compartimiento se presentan dos obstáculos que retardan su consolidación como ser:

- El de carácter ideológico, ya que los trabajadores del campo apegados a la pequeña empresa familiar solo después de que ensayen la producción comunitaria, es que se liberan de los valores que los sujetan al individualismo del pequeño productor.
- El de carácter institucional que consiste en la existencia de una legislación que permite el distorsionamiento del proceso de producción al explotarse la fuerza de trabajo de la misma clase campesina y por último la creencia a nivel estatal en el éxito de la pequeña empresa.

IV. FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCCION

Las formas asociativas de producción en la actualidad en Honduras son: Las cooperativas agropecuarias de la reforma agraria, las empresas asociativas propiamente dichas, algunos asentamientos campesinos, ligas campesinas, subseccionales y otros grupos campesinos independientes que trabajan siguiendo las características y principios de las formas asociativas de producción.

Antes de 1967 todos los proyectos agrarios, utilizaron en el lote individual como patrimonio inembargable, imprescriptible y no enajenable. Sin embargo, siguiendo los lineamientos de la Ley los adjudicatarios voluntariamente podrían trabajar sus lotes en forma comunitaria para su explotación en cooperativas, pudiendo retirarse en el momento que así lo desearan. Pero a raíz de los fracasos de la parcelación individual, como consecuencia de dificultades en el crédito en la asistencia técnica y de capacitación, lo mismo que en la mecanización agrícola en forma individual, y del acaparamiento de las parcelas por unos pocos, que aprovechando las necesidades de los parcelarios pobres, se les comprobaban formándose nuevos terratenientes; se cambió este sistema por el de cooperativas en grandes lotes de terreno que se explotaron en común, sujeto, es claro a la Ley y Reglamento de Asociaciones Cooperativas del país. A principio las organizaciones campesinas inculcaban en sus afiliados que la reforma agraria, debía hacerse bajo el sistema de parcelamiento individual, haciendo propietario de un terreno de 10 a 20 hectáreas a cada beneficiario.

A base de convencimiento y demostraciones se ha logrado que poco a poco se deje el sistema individual y se vaya inculcando la agrupación cooperativa, en donde el asociado también es propietario de parte del terreno, aún cuando lo explotan en común, en ese caso la organización toma carácter de empresa y todos utilizan su propia mano de obra, los resultados han sido satisfactorios.

Sin embargo no siempre funciona la empresa comunitaria como una asociación cooperativa, a veces lo hacen como una simple asociación de personas, que adoptan los lineamientos de la Ley de Asociaciones Cooperativas, para un mejor control del trabajo y de distribución de dividendos; utilizando comités o comisiones, dividiendo en esta forma el trabajo. Funciona el grupo bajo el mando de una directiva, se distribuyen entre todos el trabajo, llevando registro de sus labores para repartir los beneficios de acuerdo con el trabajo que cada uno ejecuta. Estos grupos operan con crédito del Banco Nacional de Fomento y el aval del INA y a cada persona se le asigna un pago diario no como salario, sino como una cuota para que pueda subsistir con su familia, mientras llega la distribución de excedentes cuando es cooperativa y de sus ganancias cuando es una asociación campesina simplemente.

Las Empresas Asociativas de Campesinos se conciben en todas partes como un término genérico para todas aquellas organizaciones campesinas que explotan la tierra en forma comunitaria, en Honduras así es también, pero a la vez, está creado por la Ley, como ya lo indicamos, las empresas asociativas de campesinos propiamente como tales, con sus Estatutos, que en su artículo 2o. dice: "Para todos los efectos de la Ley de Reforma Agraria y de este Estatuto, Empresa Asociativa de Campesinos es la constituida por personas beneficiarias de la Reforma Agraria que acuerdan aportar en común su trabajo, industria, servicios y otros bienes con el fin primordial de explotar directamente uno o más predios rústicos adjudicados por el Instituto Nacional Agrario así como para comercializar o industrializar sus productos y repartirse entre los asociados, en forma proporcional a sus aportes, las utilidades o pérdidas que resulten de cada ejercicio económico". En Honduras tenemos como un ejemplo de este sistema la empresa asociativa la de Isletas y Guaimas.

Por el resultado de algunas evaluaciones que se han hecho de las empresas asociativas y de los asentamientos que trabajan con esta modalidad, se puede considerar que es el medio de desarrollo rural que más se ajusta a la realidad del país, eso no quiere indicar que se ha descartado la parcelación individual de la tierra, pues hay un porcentaje considerable de grupos y de personas que trabajan con ese sistema de explotación.

Los asentamientos de la reforma agraria (ARA) están considerados, según el Plan Nacional de Reforma Agraria, como una empresa comunitaria o forma asociativa de producción agropecuaria, por la cual los productores de escasos recursos aportarán su trabajo, industria, servicios y otros bienes en común, con el fin primordial de explotar un predio rústico, industrializar y comercializar sus productos, en su caso, y distribuirse entre sí las ganancias o pérdidas que resulten en forma proporcional a sus aportaciones.

En la realidad no todos los asentamientos realizan la explotación agropecuaria en forma asociativa, ni tienen otras características de esas formas, pues no hay ninguna legislación que lo ordene, así que quedan en libertad de trabajar en la forma que ellos prefieran, o convertirse en cooperativa o empresa asociativa que sí tienen su reglamentación legal respectiva. Lo mismo sucede con las campesinas o con las Sub-seccionales que son organizaciones de lucha gremial y no de producción, pero que en la práctica también se convierten en cooperativas, empresas asociativas o toman las características de éstas para organizarse en empresas asociativas, sin serlo legalmente.

V. ALGUNAS DIFICULTADES DE LOS GRUPOS CAMPESINOS ORGANIZADOS EN FORMA ASOCIATIVA

Las cooperativas agropecuarias cuando tienen necesidad de fuerza de trabajo superior a su cuerpo social, tienen que recurrir a la mano de obra asalariada, hecho que les está prohibido por la Ley y que constituye una explotación del hombre. Para solucionar esto algunas cooperativas en la práctica están incorporando nuevos asociados en la medida en que van diversificando la producción, también en algunos casos la mano asalariada recibe una mayor remuneración que el asociado, dado que el primero no participa de los excedentes; para evitar la existencia de este fenómeno. El Plan Nacional de Desarrollo, contempla la creación del sistema de mano de obra temporal.

Dado la dinamicidad del proceso de reforma agraria no se ha realizado una selección rigurosa de beneficiarios, en el momento de la constitución de las distintas formas de asociaciones de producción, pero el porcentaje de los asentados es bajo y se están realizando medidas de depuración.

Algunos beneficiarios de empresas asociativas a pesar de estar incorporados a un sistema de explotación comunitaria, no se sienten partícipes del proceso, ni dueños de su empresa.

II. FORMAS DE ORGANIZACION CAMPESINA EN PANAMA(*)

En Panamá tenemos tres formas o modelos de organización campesina estas son: Asentamientos, Juntas Agrarias, de Producción y Cooperativas Agropecuarias. Sostenemos que en nuestro medio no existe una diferencia sustancial entre uno y otro modelo, tal vez existan algunas diferencias formales pero no tan trascendentes. Más se trata de una diferencia terminológica y no de contenido. No obstante apuntaremos algunas características que le son propias a cada una de ellas.

ASENTAMIENTOS:

El artículo 1o. del Decreto de Gabinete No. 50 del 24 de febrero de 1972, define el Asentamiento de la siguiente manera:

“Se denominará Asentamiento Campesino aquella organización empresarial, inicialmente patrocinada por la Comisión de Reforma Agraria tendiente a promover la explotación racional de la tierra y la elevación cultural de sus miembros”.

Mario Suárez Melo, ha definido a los Asentamientos Panameños de la siguiente manera: “El Asentamiento es entendido como una etapa transitoria inicial de la organización social y económica de los campesinos, durante la cual se explotan las tierras de la Reforma Agraria con plena participación de ellos”.

Roger Amor por su parte define al Asentamiento como: “Una organización económica-social, formada por los campesinos pobres sin tierra o que la poseen insuficientemente, que no tenga un concepto tan aferrado a la propiedad individual, dotado de tierra por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, para el usufructo eficiente y racional de las mismas, por el sistema de explotación colectiva en donde la distribución de los excedentes se realiza en función del trabajo aportado”.

Nosotros definimos al Asentamiento como aquella empresa agrícola o agro-industrial, formada y administrada por campesinos de escasos recursos a quienes se les dota de tierra, asistencia técnica y crédito, con el objeto de que realicen actividades productivas en conjunto, en forma eficiente y rentable, distribuyéndose finalmente los excedentes en proporción al trabajo aportado.

De esta definición podemos concluir las características más importantes del Asentamiento:

- 1.— El Asentamiento es una organización empresarial.
- 2.— Es formada y administrada por campesinos de escasos recursos, de aquí el concepto de Auto-Gestión.
- 3.— La actividad agrícola debe darse en forma comunal o conjunta. Es esta una de las características con las cuales se ha querido distinguir un Asentamiento de una Junta Agraria y de una Cooperativa. Lo cierto es que en nuestro país existen Juntas Agrarias y Cooperativas que realizan actividades productivas conjuntas no existiendo entre estas ninguna diferencia sustancial.
- 4.— Reciben tierras, asistencia técnica y crédito por parte del Estado.
- 5.— La distribución de los excedentes se da de acuerdo o en proporción al trabajo aportado.

JUNTAS AGRARIAS DE PRODUCCION:

Señalamos anteriormente que no existe una diferencia sustancial entre Asentamiento, Junta Agraria y algunas Cooperativas, en donde las características, principios y objetivos son idénticos.

Es por esto por lo que no tenemos definición distinta para las Juntas Agrarias. Nos limitaremos tan solo a señalar los distintos modelos de Juntas Agrarias existentes en Panamá.

* Trabajo preparado por la Dirección Nacional de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Panamá. Por razones de espacio no se publica la Introducción y el Capítulo primero del trabajo original.

— La denominada Junta Agraria de Producción Tipo "A"

Modelo aplicado a agricultores que tienen alguna seguridad de la tenencia de la tierra; ya sea porque ostentaban un título de propiedad o derecho de posesión. Estos agricultores que explotan individualmente sus parcelas, se organizan para realizar labores de cultivo, cosecha, compra de insumos, mercadeo, etc., en forma conjunta o cooperativa.

Cada agricultor recibirá la ganancia neta de su parcela. Los excedentes de la actividad realizada en forma cooperativa, se distribuye proporcionalmente al volumen de compra de insumos a las horas máquinas usadas cantidad de producto entregado para el mercadeo, etc.

Vemos que este modelo de Junta Agraria Tipo "A" no es ni más ni menos que una cooperativa en la forma más común que se da en nuestro medio.

— Junta Agraria de Producción Tipo "B".

Aplicado a los agricultores sin tierra beneficiarios de la Reforma Agraria, que se organizan para trabajar las tierras donadas por la Reforma Agraria, en una forma conjunta, reservándose una pequeña parcela individual para cultivos de auto-consumo.

Esta forma de organización no difiere en absoluto de un Asentamiento. Es más, es la forma más común como operan los Asentamientos. Existe tan solo una diferencia terminológica y no de contenido.

— Junta Agraria de Producción Tipo "C".

Aplicada a aquellos agricultores sin tierras beneficiarios de la Reforma Agraria, que se organizan para trabajar en forma colectiva o comunal. Aquí, toda, absolutamente toda la actividad es conjunta, no existe ninguna parcela individual.

Al igual que en el caso anterior sostenemos que este modelo no es otra cosa que un Asentamiento. La existencia de la pobreza individual depende de la condición del medio y no de la conformación de la organización.

A pesar de todos los esfuerzos que se quieran hacer para establecer diferencias entre Asentamiento y Juntas Agrarias en la práctica resultan infructuosos.

— Las Cooperativas Agropecuarias.

Esta forma de organización se da fundamentalmente con los pequeños y medianos productores que tienen cierta seguridad en la tenencia. Mantienen la producción individual de su parcela, pero se organizan para realizar actividades conjuntas como: compra de insumos, fertilizantes, utilización de maquinaria, mercadeo de los productos, etc. Este tipo de Cooperativas se diferencian de los Asentamientos porque se mantiene la producción en forma individual y no colectiva; diferenciando consecuentemente la parte administrativa. No obstante existen algunas Cooperativas en la que se da la actividad comunal o conjunta, no existiendo entre esta y los asentamientos ninguna diferenciación.

— Naturaleza Jurídica de las Organizaciones Campesinas.

** El Decreto de Gabinete No. 50 del 24 de febrero de 1972, que es la única disposición legal vigente que sobre Asentamientos Campesinos existe en Panamá, señala en su artículo tercero lo siguiente:

"Artículo 3: Los Asentamientos Campesinos constituidos conforme a los reglamentos aprobados por el Organó Ejecutivo, serán personas jurídicas capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones. Podrán ser adjudicatarios de tierras después de tres (3) años de haberse constituido, siempre que su funcionamiento sea satisfactorio, a juicio de la comisión de Reforma Agraria, para la cual deberán adoptar la forma de Cooperativas Agropecuarias.

El acápite 12 del artículo 2 de la Ley 12 de 1973 por su parte, faculta al Ministerio de Desarrollo Agropecuario a otorgar Personería Jurídica a las entidades, corporaciones, Asentamientos Campesinos, Juntas Agrarias y otros modelos de organizaciones campesinas así como a las Cooperativas.

Vemos pues que las organizaciones campesinas constituidas conforme a la Ley y los Reglamentos son personas jurídicas capaces de contraer derechos y obligaciones.

Por otra parte el artículo segundo del pre-citado Decreto de Gabinete No. 50 señala que los Asentamientos Campesinos son considerados como entidades de utilidad pública y de interés social. Esto, para duplicar la importancia y trascendencia que en nuestro país se le da a las organizaciones campesinas.

No obstante en cuanto a la naturaleza misma de las organizaciones campesinas, se han esbozado varias teorías.

Originalmente se planteó que la organización campesina era una etapa transitoria en la cual se preparaba al hombre para hacerlo un productor eficiente y que al cabo de tres a cinco años se le asignaba a cada uno de los beneficiarios su parcela individual. Con el desarrollo de las primeras organizaciones esta idea cayó en decadencia, indudablemente que resultaba absurdo montar toda una organización para que tuviese un tan corto período de vida.

Se señala seguidamente otra teoría que se plasmó en la disposición legal ya citada, cual es la de que las organizaciones campesinas son organizaciones transitorias que a cabo de cierto tiempo y desarrollo debe convertirse en empresas cooperativas de producción.

Hay quienes no están de acuerdo con estas teorías y plantean que las organizaciones campesinas existentes son permanentes y no transitorias, con características propias y muy bien definidas enmarcándose dentro del concepto moderno de empresas comunitarias campesinas. Esta es la teoría definida y apoyada por la Confederación Nacional de Asentamientos Campesinos de Panamá.

Nosotros compartimos esta última teoría sin descartar la posibilidad que en el futuro y después de haber consolidado fuertemente estas organizaciones campesinas, ellas se transformen en la gran empresa múltiple de producción cooperativa.

III. LOGROS ALCANZADOS

Alcances en la Producción:

En este renglón podemos señalar que los avances han sido significativos. En 1970 los Asentamientos prácticamente iniciaron sus actividades con mil (1.000) hectáreas, bajo producción agrícola. En 1971, subieron esta cantidad a 5.000 hectáreas y a doce mil el hectareaje en el año 1972. Mediante un esfuerzo extraordinario una gran mayoría de organizaciones efectuaron faenas agrícolas en 16.000 hectáreas durante el año de 1973.

Durante el año agrícola 1974-75, se incorporaron a la producción alrededor de 24.000 hectáreas sobre todo en productos básicos como el arroz, maíz, frijoles, hortalizas.

En el año agrícola de 1972-1973 los Asentamientos cosecharon 338.990 quintales de arroz, que significó el 12,3% de la producción nacional. Al finalizar el año agrícola 1973-74, la cosecha se elevó a 668.460 quintales de arroz, promediando el 18,7% de la producción total del país arrojada por todos los productores de arroz (incluyendo los Asentamientos), la cual fue de 4.000.000 quintales de maíz y 7.830 quintales de frijol. En el año agrícola de 1974-75 etapa final, los Asentamientos Campesinos, conjuntamente con las Juntas Agrarias de Producción produjeron más de 719.415 quintales de arroz, 135.000 quintales de maíz, 4.662 quintales de frijol, sorgo y una buena cantidad de otros productos necesarios en la dieta diaria del panameño.

La producción pecuaria viene cobrando también importantes avances, por cuanto los planes de 1973 produjeron un total de 750.000 pollos de engorde. Se estimó en 1.500.000 pollos la producción de 1974 la cual fue absorbida por el mercado local y nacional. De igual forma se viene incrementando en los últimos años (1973 – 1974) la producción de cría y ceba, proyectándose para los próximos años un gran incremento de estos rubros, impulsados por las Organizaciones Campesinas.

Todo lo anterior significa que los Asentamientos vienen participando activamente en la producción de bienes y mercancías agrícolas, contribuyendo a pesar de las limitaciones que aún persisten, el abastecimiento de productos básicos para todo el pueblo. Reforzando la política que se ha trazado el Gobierno Revolucionario, de transformar este país de consumo en una nación productora de la mayoría de los bienes alimenticios, provenientes del Sector Agropecuario. Reduciendo así sus importaciones y poniéndolos a un precio de mayor adquisición y alcance de las familias panameñas.

— El Instituto de Mercadeo Agropecuario:

Ha venido realizando un arduo trabajo, conjuntamente con las organizaciones campesinas, en lo que a la comercialización de la producción se refiere, con el propósito de ir eliminando al intermediario y que los productos lleguen directamente a los sectores populares. En ese sentido la Dirección de Mercadeo ha venido comprando una gran cantidad de la cosecha de granos básicos (arroz, maíz, etc.) de los Asentamientos Campesinos producidos en los últimos años.

Para este año Mercadeo, se viene preparando, a fin de ampliar su capacidad de compra, ya que en esa misma forma los Asentamientos elevarán considerablemente la producción. Lo que reafirma la política del Ministerio de abaratar los precios de los artículos agropecuarios, desplazando paulatinamente las trabas de los intermediarios.

Hay que destacar que en la organización de la producción de los Asentamientos, se han introducido los factores indispensables requeridos en el proceso de la producción, aplicando toda técnica moderna para la producción mecanizada, en aquellas tierras que siendo agrónomicamente, explotables, reúnen las características para este tipo de explotación. Ello indudablemente ha permitido elevar los índices de producción y productividad en función de obtener una mayor rentabilidad en los proyectos que se desarrollan.

El crédito de inversión de los Asentamientos para los planes de explotación, son canalizados fundamentalmente a través del Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA), quien establece las normas de procedimiento para la adquisición del crédito, el cual es otorgado en base a los factores y actividades que intervienen en el proceso productivo, pagados a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo al tipo de proyecto.

Un gran desarrollo se ha dado en el campo crediticio. Los campesinos que jamás fueron sujetos de crédito en este país hoy cuentan con un Banco que les pertenece por entero. El Banco de Desarrollo Agropecuario.

Actualmente, el monto de inversión para los Asentamientos Campesinos, incluyendo las Juntas Agrarias de Producción para los planes de explotación de 1976-1977, ascienden a la considerable suma de B/. 16.000.000,00. Lo que demuestra el apoyo real por parte del Estado hacia estas nuevas formas de explotación colectiva en nuestro campo. Reafirmandose y haciéndose cada vez más efectivos los lineamientos estratégicos trazados por el MIDA para el desarrollo del Sector Agropecuario, contemplados en el Plan Sectorial de Producción. Que ese esfuerzo encaminado a desarrollar el agro panameño a través de la incorporación masiva y organizada a la producción, de amplios núcleos campesinos y trabajadores del campo panameño.

AVANCE ORGANIZATIVO Y POLITICO DE LA ORGANIZACION CAMPESINA

Desde la creación de las primeras organizaciones en el año 1969 a esta fecha, se ha logrado darle un gran impulso al movimiento campesino, registrándose un considerable aumento en cuanto a la cantidad de organizaciones y familias involucradas.

En la actualidad contamos con 205 Asentamientos, 74 Juntas Agrarias y 36 Cooperativas Agropecuarias, incorporando de esta forma más de 16.000 familias campesinas.

Indudablemente que unos de los más importantes avances logrados por las organizaciones campesinas, se manifiesta en su ascenso extraordinario como verdadera fuerza productiva del sector rural, la cual se fortalece y se unifica crecientemente y cuya posición y planteamiento de avanzada, revisten gran significación en la problemática socio-económica y política del país, contribuyendo al fortalecimiento del torrente de fuerzas progresistas que orientan y profundizan el actual proceso revolucionario.

Los tres Magnos Congresos Nacionales celebrados por los Asentamientos Campesinos (Octubre de 1970, Enero de 1972 y 1974) son hechos palpables de la capacidad política y de trabajo de estas organizaciones. Las cuales han servido para llevar y exponer a los más altos niveles, las más sentidas aspiraciones del campesinado panameño.

De ahí que directa e indirectamente frente a la toma de decisiones y la orientación de las políticas y programas de desarrollo para el Sector Agropecuario, se de un permanente diálogo y consulta con las organizaciones campesinas, sus máximos organismos gremiales y las Instituciones del Estado, a fin de que tales programas respondan a la situación real y a las necesidades más urgentes de amplios núcleos del campo.

La Confederación Nacional de Asentamientos Campesinos (CONAC) y las Federaciones Provinciales, son una evidente respuesta en el sentido de la unidad de acción y de criterio y en el grado de desarrollo y toma de conciencia del hombre que trabaja y hace producir la tierra en forma organizada.

Uno de los hechos que no puede dejar de mencionarse es la efectiva participación que tuvo el campesino panameño en el proceso electoral pasado en donde surgieron como Representantes de Corregimientos una considerable cantidad de líderes de las Organizaciones Campesinas. Basta señalar que el Presidente de la Asamblea de Representantes surgió y es miembro de una organización campesina.

DIFICULTADES:

A pesar de todos los logros alcanzados, son también muchas las dificultades y limitaciones que día a día nos encontramos. Entre las importantes tenemos:

EL ANALFABETISMO:

En realidad el analfabetismo ha sido una de las dificultades más apremiantes que ha sufrido el campesinado panameño y esto precisamente ha constituido una de las grandes limitaciones en el grado de avance de las Organizaciones Campesinas en Panamá.

Debemos destacar el hecho de que el 36% de los miembros de nuestras Organizaciones Campesinas son analfabetos puros, situación que dificulta el normal desenvolvimiento y desarrollo de dichas organizaciones.

Para darle respuesta a este problema se ha elaborado un programa de alfabetización conjunto en el que participan varias Instituciones Estatales en la que figuran principalmente el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Hoy en día se están realizando en las diferentes comunidades una gran campaña de alfabetización de adultos con la finalidad de que cada hombre, cada niño tenga la oportunidad de aprender a leer y a escribir debidamente en la medida que logremos todo esto, en esa misma medida estaremos contribuyendo a que los campesinos y el pueblo en general se compenetren más profundamente con este proceso de cambio y desarrollo en que vive nuestro querido Panamá.

LA ADMINISTRACION EMPRESARIAL:

En realidad la administración de las Empresas Campesinas ha constituido uno de los principales problemas confrontados por las Organizaciones Campesinas. Eso inmediatamente ameritó la creación de un Departamento que se responsabilizara de brindar la asesoría técnica en asuntos contables y financieros a las partes, grupos o personas que implementaran el trabajo con los núcleos productivos con el fin de convertir a estas organizaciones en empresas de auto-gestión.

Este Departamento surgió como una necesidad sentida por las empresas campesinas, la primera etapa del plan de producción robusteció la etapa productiva y operativa de los grupos, pero se presentaron evidencias que hacía falta un fortalecimiento y una consolidación en los aspectos de orden administrativos que le permitiera a la empresa auto-analizarse y trazarse sus metas de acuerdo a sus objetivos.

Sobre estos aspectos estamos trabajando fuertemente para tratar de establecer este año una nueva estrategia que nos garantice la implantación adecuada de los instrumentos necesarios que nos permita a corto plazo mejorar el aspecto administrativo de la empresa, mediante la implantación del PLEX (Plan de Explotación) y el SUR (Sistema Unico de Registro) esperamos tener los instrumentos financieros que nos permita medir y programar en una forma más exacta la producción y explotación.

PERSPECTIVAS DE SOLUCION:

A corto plazo creemos que las medidas más urgentes son el establecimiento del SUR y el PLEX. Esto con miras a que la información que se recoja del SUR se vierta al PLEX. Para lograr así planes de explotación más realista que nos permitan solicitar financiamientos por cantidades más ajustadas a la realidad con la información suministrada por el SUR podríamos hacer un verdadero análisis de la empresa. Para esto nos basaríamos en los estados financieros, como el de ganancias y pérdidas, balance general, estado de costo de producción y estado de presupuesto de negocio.

La tarea que emprendemos es difícil pero sabemos que esto contribuirá grandemente a mejorar el sistema administrativo de todas las Empresas Campesinas existente.

La labor que emprendemos es difícil en el sentido de que el sector organizado no está en capacidad de manejar y dominar estos sistemas administrativos con eficiencia, pero para esto el Ministerio de Desarrollo Agropecuario a través del Departamento de Gestión de la Empresa Rural, que funciona en la Dirección Nacional de Desarrollo Social está montando seminarios de capacitación para funcionarios tanto del Ministerio de Desarrollo Agropecuario como los del Banco de Desarrollo Agropecuario con la finalidad de adiestrarlos en el manejo y aplicación del PLEX y el SUR para que sean aplicados directamente a las organizaciones y estos puedan ser aprendidos a través de la práctica por los campesinos en su propia empresa.

Por encima de todas las limitaciones encontradas, la transformación del Sector Agropecuario se está dando en forma positiva, dinámica y sobre todo con la participación del campesinado panameño. Y esta transformación de nuestro sector tipifica la autenticidad revolucionaria del proceso panameño.

EMPRESAS COMUNITARIAS EN COLOMBIA¹

DOCUMENTO PREPARADO POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA

El sistema preferencial de adjudicación consagrado por la Ley 135/61 fue el de la constitución de asentamientos individuales a través de Unidades Agrícolas Familiares. Por esto la política inicial del INCORA en materia de adjudicación se basó, casi exclusivamente, en dotaciones individuales.

Con el transcurso del tiempo, se fueron presentando una serie de problemas en este tipo de adjudicación. En efecto:

- a) No se lograba una integración del campesino, tradicionalmente aislado y disperso.
- b) No se podían combinar eficientemente los factores de producción: tierra, capital y trabajo.
- c) Se dificultaba el proceso de adjudicación, al tener que diseñar parcelas individuales con los consiguientes problemas de mensuras, avalúos, servidumbres, cercas, etc. originando fricciones entre los campesinos y desaprovechando parte de los recursos de la finca.
- d) La prestación de servicios de crédito, asistencia técnica y capacitación se dificultaba, encareciendo los costos institucionales.

Estos problemas fueron llevando a los campesinos y funcionarios a experimentar nuevas modalidades de explotación que fueron eliminando gradualmente los inconvenientes mencionados y configurando las modalidades y características de las formas comunitarias de adjudicación y explotación.

Hacia 1965, se hicieron los primeros intentos de asociación, al explotar comunitariamente parte de un predio, manteniendo los campesinos sus parcelas individuales.

Posteriormente, se entregaron predios en común y proindiviso y simultáneamente, se otorgaron créditos en forma individual a los asentados. Estos créditos pasaban a un fondo común formado por todos los parceleros pero la responsabilidad era personal. En esta forma de explotación, los socios aportaban una cuota de tierra y un monto determinado de crédito. Este sistema, como era previsible, presentó serios inconvenientes sobre todo, en la administración y control de los créditos.

En 1969, se decidió otorgarles los créditos también en forma comunitaria, lo cual constituyó un acercamiento al concepto de empresa, al responsabilizarse a ésta y no a los socios, de las deudas.

La iniciativa del INCORA, fue apoyada por el IICA-CIRA, entidad que con fundamento en las experiencias de otros países, colaboró eficazmente en su promoción y organización.

Los principales objetivos prácticos de la política de incremento de las empresas comunitarias eran:

- a) Lograr una mayor participación del campesinado en el proceso de cambio.
- b) Acelerar los procedimientos de adjudicación de tierras.
- c) Beneficiar un mayor número de familias.
- d) Facilitar la aparición de estados más racionales de explotación, que aproximaran a los campesinos a los objetivos mismos de la Ley.
- e) Aprovechar las ventajas de las economías de escala.

Es conveniente anotar que este sistema de explotación, se fue implantando en el país, sin modificar la legislación agraria en lo referente a adjudicación de tierras. El movimiento comunitario cobró fuerza, paulatinamente, hasta lograr su incorporación legal en la Ley 4a./73 y, posteriormente en octubre del mismo año, se promulgó el estatuto jurídico de las empresas comunitarias, mediante el Decreto 2073/73.

^{1/} Se consignan en este documento algunos aspectos puramente informativos, sobre el desarrollo de estas empresas en Colombia, con el fin de aportar elementos de juicio comparativos, a los participantes en el Seminario Latinoamericano sobre "Fomento de Formas Asociativas de Producción en el Medio Rural".

La promoción de empresa comunitaria ha tenido prioridad en el desarrollo de los planes del INCORA en los últimos años y hoy constituye la forma preferencial de adjudicación de la tierra.

CARACTERIZACION DE LOS MIEMBROS DE LAS EMPRESAS COMUNITARIAS

Las relaciones de trabajo en la cual se desenvolvían los campesinos anteriormente, determinan de manera especial su respuesta a las formas asociativas de producción. De acuerdo a esto, los integrantes de las actuales empresas comunitarias eran, dentro de la estructura agraria tradicional:

1. Pequeños propietarios minifundistas.
2. Arrendatarios y aparceros.
3. Mayordomos, capataces y obreros permanentes.
4. Jornaleros agrícolas vinculados a la región.
5. Jornaleros agrícolas trashumantes.
6. Comunidades indígenas.

Las costumbres y hábitos adquiridos por el campesino en su sistema de trabajo anterior, lo llevan a asumir actitudes que pueden favorecer o no la consolidación de una empresa comunitaria. La mayor aceptación se ha logrado con el grupo de jornaleros vinculados a la región, mientras que los que integran los tres primeros grupos, encuentran dificultades para adaptarse a un trabajo asociativo.

Sectorización de las formas asociativas:

Las condiciones geográficas del medio donde se ubican las empresas comunitarias y la posibilidad de usar en mayor o menor grado los medios de producción, dan ciertas características a las empresas, según las cuales la permanencia de la forma asociativa está muy relacionada con las condiciones físicas del predio y su potencialidad productiva.

Atendiendo a esta clasificación, se presentan 5 sectores:

1. Sector plano de agricultura moderna.
2. Sector quebrado con explotaciones de buena potencialidad productiva con instalaciones de procesamiento o beneficio.
3. Sector quebrado de explotaciones tradicionales.
4. Sector de llanuras con ganaderías extensivas o semintensivas.
5. Comunidades indígenas.

La experiencia ha demostrado que las posibilidades de integración en formas de trabajo asociativas, están dadas básicamente por el tipo de explotaciones que se puedan establecer, en la medida que sean lo suficientemente intensivas, concentradas, rentables y copen la mano de obra disponible, de tal forma que sean evidentemente superiores a las explotaciones individuales.

Tipología de las Empresas Comunitarias

Los factores explicados anteriormente, han dado origen a diferentes tipos de organización, que se han venido presentando en la medida que los campesinos van buscando una organización para la producción, de acuerdo con sus capacidades y el medio en que viven.

De acuerdo a la organización interna, se dan varios tipos de formas asociativas:

1. **Totalmente comunitarias.**

Ubicadas en zonas de alta productividad y conformadas en su mayoría por jornaleros agrícolas vinculados a la región; Sus utilidades son repartidas por partes iguales o de acuerdo a los aportes de trabajo.

2. **Tierra y trabajo individual, proceso de producción colectivo, utilidades proporcionales a la producción.**

Ubicadas en zonas de alta productividad integradas por grupos campesinos heterogéneos.

3. Tierra, proceso de producción y trabajo individual, beneficio y mercadeo colectivo; utilidades proporcionales a la producción.

Se presenta en zonas quebradas de buena potencialidad, grupos heterogéneos con tradición de arrendatarios, aparceros y mayordomos. Se dedican principalmente a explotaciones de café y caña de panela.

4. Tierra y utilidades colectivas, proceso de producción mixto.

Se presenta en los sectores de llanuras con ganaderías extensivas de baja productividad; grupo de campesinos con relativa homogeneidad.

5. Explotación principal individual, explotación secundaria colectiva.

Se da este tipo de organización, en zonas quebradas de baja potencialidad. Los campesinos que las conforman han sido jornaleros estables o trashumantes, con bastante influencia de arrendatarios y aparceros. Las tierras solo permiten adelantar ganaderías extensivas de baja rentabilidad, que los obliga a dedicarse la mayor parte del tiempo a explotaciones agrícolas de subsistencia, en forma individual.

6. Grupos comunitarios de servicios.

Caracterizados por tierra, trabajo y producción individual, asociados únicamente para lograr algún servicio: maquinaria, crédito, asistencia técnica.

En la gran mayoría de las empresas, se encuentra una parcela individual llamada "Pancoger" cuyo fin es generar unos ingresos rápidos al campesino, ocupar la mano de obra familiar y producir alimentos de subsistencia.

En términos generales, el tipo de organización que se está dando a las empresas comunitarias, se aleja en mayor o menor grado del modelo establecido por la Ley. Los puntos críticos están principalmente en los aportes de trabajo, distribución de utilidades, toma de decisiones, contabilidad y reservas. Es de esperarse que al lograr un mayor desarrollo socio-económico se acerquen al modelo establecido.

Número de empresas en Colombia

En la actualidad funcionan en el país 1.287 empresas comunitarias, 912 de ellas, se asimilan, a lo dispuesto en la Ley, 375 son grupos comunitarios, que por el momento no tienen el número mínimo de socios (5), que contempla el Decreto sobre empresas comunitarias. (Anexo No. 1).

Estas formas asociativas agrupan a 15.365 familias, sobre una superficie de 285.454 hectáreas. Esto representa el 62% de las familias asentadas por la Reforma Agraria y el 66% del área.

Un poco más de la mitad, se dedican a explotaciones ganaderas; un 22% son exclusivamente agrícolas y el 26,5% desarrollan actividades mixtas. (Anexo No. 2) En cuanto a su ubicación, el 48,5% se encuentran en llanuras con ganadería extensiva, un 33,9% ocupan zonas planas o quebradas de buena potencialidad el 15,5% de las empresas se encuentran en zonas quebradas de explotaciones tradicionales. Las comunidades indígenas sólo representan el 2,1% del total. (Anexo No. 3).

DEFINICION:

La importancia adquirida por la explotación comunitaria determinó que se incorporara a la Ley concepto de ella, a través de las modificaciones introducidas a la Ley Agraria por la Ley 4a. de 1973 y que, posteriormente, en octubre del mismo año, se promulgara el Estatuto Jurídico de las Empresas Comunitarias (Decreto 2073), quedando así reconocidas legalmente. La mencionada Ley define las Empresas Comunitarias así:

"Empresa Comunitaria es la forma asociativa de producción agropecuaria por la cual los campesinos de escasos recursos estipulan aportar su trabajo, industria, servicios y otros bienes en común, con la finalidad primordial de explotar uno o más predios rústicos, industrializar y comercializar sus productos o bien de cumplir una de estas dos finalidades a más de la primera enumerada, para repartirse entre sí las ganancias o pérdidas que resultaren, en forma proporcional a sus aportes".

LOGROS DE LAS EMPRESAS COMUNITARIAS

Los resultados positivos de las empresas comunitarias durante los años que llevan de funcionamiento, podrían agruparse en tres aspectos diferentes:

1. Técnico-económicos:

- a. Se ha mantenido la unidad de explotación de los predios, lo cual conlleva un mejor aprovechamiento de los recursos existentes en los mismos, tales como: agua, obras de infraestructura, obras de adecuación, beneficiaderos, etc., además de que se logra un uso más racional de la tierra, al evitarse el fraccionamiento en pequeñas parcelas.
- b. Se ha logrado hacer una mejor combinación de los factores de producción y ha sido posible elevar el nivel tecnológico, lo cual ha permitido a los campesinos de varias empresas comunitarias obtener promedios de producción iguales o superiores a los previstos por el Ministerio de Agricultura como promedio de producción nacional.
Esto puede verificarse con los datos obtenidos en el INCORA en el año de 1974 para los cultivos que se indican a vía de ejemplo:

Cultivo:	Promedio empresa (tonelada/Ha.)	Proyec. Minagricul. (tonelada/Ha.)
ARROZ	5,3	5,3
ALGODON	1,7	1,6
MAIZ	1,5	1,2
CACAO	0,8	0,4
TOMATE	19,5	15,8;

Fuente: INCORA informe sobre empresas comunitarias. Marzo 1976.

Como se ve, los promedios para algodón, maíz cacao y tomate superan los promedios nacionales, acercándose más a los niveles considerados como eficientes en la producción por hectárea. Igualmente, en ganadería los resultados son también bastante satisfactorios.

	Promedio Empresa	Proy. Miniagricultura
Natalidad	61%	52%
Mortalidad	3%	4%

Fuente: INCORA, informe sobre empresas comunitarias. Marzo, 1976.

- c. Se ha incrementado la introducción de tecnología, en especial lo que hace relación al uso de maquinaria agrícola y al uso permanente de ciertos insumos: la construcción de instalaciones; algunas obras de adecuación de tierras, etc., que no son accesibles al campesino cuando trabaja en forma individual por los altos costos que ellos implican, según se desprende del cuadro siguiente:

INVERSIONES EN MAQUINARIA Y ADECUACION DE TIERRAS COL. \$ Millones

	1973	1974	1975
Maquinaria	15,3	32,8	22,8
Adecuación	9,5	6,6	3,4
TOTAL	24,8	39,4	36,2

2. Sociales:

- a. En buena medida se ha roto el aislamiento tradicional en que se encontraba el campesino, pues al ser socio de la empresa comunitaria hace parte de los organismos que la conforman, tales como Asamblea General, Juntas de trabajo, etc. lo cual le implica una relación permanente con los demás miembros y va aumentando su nivel de participación en la vida de la comunidad.
- b. Lleva al campesino a tomar parte activa en la toma de decisiones respecto al desarrollo económico de la empresa, puesto que debe intervenir en la planificación de las labores a realizar y en la destinación de créditos y resultados de la producción.
- c. Como fruto de la experiencia de la asociación y como búsqueda a la solución del problema del mercadeo de los productos se han establecido algunas Cooperativas de consumo y mercadeo.
- d. Muchas empresas comunitarias han promovido obras en beneficio no solo de sus socios sino de toda la comunidad, o de otras empresas comunitarias.
- e. La participación en la empresa comunitaria ha promovido a muchos campesinos a mejorar su nivel de capacitación, incentivándolos para poder llegar a ser autogestores de sus propias empresas.

3. Institucionales:

- a. Los servicios de crédito y asistencia técnica se han podido dar en forma más ágil y oportuna, permitiendo coordinar con otras Agencias del Estado, la prestación de dichos servicios.
- b. Se facilita la capacitación del campesino.
- c. Se ha agilizado y simplificado el procedimiento de adjudicación de tierras.
- d. Ha permitido utilizar más racionalmente los recursos financieros y humanos del INCORA.

DIFICULTADES EN LA ORGANIZACION DE LAS EMPRESAS COMUNITARIAS

Las formas asociativas de producción, han presentado algunas dificultades en su organización que podemos contemplar desde tres aspectos:

a) Factores externos:

1. En algunos casos se ha evidenciado que organizaciones campesinas han tomado como política el rechazo a la titulación, para impedir que los beneficiarios cumplan con el pago de los créditos de tierra, los impuestos prediales y demás obligaciones inherentes a la propiedad.
2. Un falso sentido de la solidaridad ha llevado a algunos sectores de las organizaciones campesinas a promover el sobrecupo de las tierras, impidiendo la organización empresarial y el desarrollo económico y social de los integrantes de la empresa.
3. No obstante el presentarse al mercado, en volúmenes más o menos grandes, las empresas comunitarias se ven afectadas por la imperfecta estructura del mercadeo que incide significativamente en sus resultados económicos.

b) Factores internos:

1. Existe un "legalismo" acentuado entre los campesinos hasta el punto de que desconfían del nuevo sistema de adjudicación mediante resolución porque no está sometido a las formalidades notariales de la escritura pública.
2. Burocratización en el sentido de que los integrantes de la Junta de Administración se separan del trabajo productivo echando toda la carga al resto de los socios, con la consiguiente desconfianza y resentimiento.

3. La falta de un sentido de convivencia comunitaria que muchas veces ha llevado a los socios a fricciones por motivos secundarios.
4. El bajo nivel cultural de la mayoría de los socios entraba y dificulta la organización al no ser de fácil comprensión muchos de los aspectos de la administración, lo cual origina diferencias de criterios que generan conflictos internos.
5. El retiro o ingreso de socios y en especial el pago de mejoras y del interés social ha causado dificultades en el proceso de consolidación de la empresa, pues obstaculiza la exclusión de socios indeseables y crea incertidumbres entre los campesinos al no ver expedito el pago de su trabajo en la eventualidad de retirarse voluntariamente. La dificultad radica en la falta de liquidez de las empresas y falta de presupuesto del Instituto.

c) Factores institucionales:

1. En algunos casos, una deficiente selección, determina la conformación de grupos heterogéneos, lo cual dificulta el desarrollo y consolidación de la empresa. Por ejemplo, la integración de empresas con jornaleros, aparceros, antiguos mayordomos, minifundistas; o diferencias en edad, capacidad intelectual o física para el trabajo.
2. Los recursos financieros no siempre permiten la ejecución de las programaciones previstas para la explotación adecuada de las tierras. Las demoras en la financiación, traen como consecuencia que la empresa no puede satisfacer las necesidades económicas de sus afiliados, en un plano relativamente corto, lo cual frustra las aspiraciones de los campesinos, llevándolos a desarrollar actividades individuales que les permitan subsistir.
3. Los dilatados trámites para la adquisición de los predios, producen el hecho de que los propietarios afectados se abstengan de hacer inversiones en la finca o la sobreexplotan lo que conlleva la necesidad de realizar obras de adecuación a costos elevados que reportan utilidades a largo plazo, creando inestabilidad en el campesino.
4. Escasez de personal y falta de capacitación de los mismos lo que impide una adecuada y oportuna asesoría a los campesinos.

OBJECIONES DE LOS CAMPESINOS A LAS EMPRESAS COMUNITARIAS

No obstante que los campesinos han asimilado el sistema y aceptan los beneficios que la empresa comunitaria les reporta, han señalado algunas objeciones que pueden sintetizarse así:

1. Los campesinos plantean, fundamentalmente, la situación de inestabilidad en que se encuentran, que según ellos se traduce en la posibilidad de que el Instituto los desvincule de la explotación en cualquier momento a través de la caducidad, por haber llegado a la incapacidad física o absoluta, o por incumplimiento de obligaciones de crédito.
2. La falta de seguridad de la familia a su muerte, pues se presenta la posibilidad de que su mujer e hijos, sean excluidos por los demás socios.
3. Las desigualdades en la capacidad de trabajo, es causa de desavenencias, por cuanto el sistema actual produce una igual retribución a los socios de mayor iniciativa y trabajo como a los que realizan un mínimo esfuerzo.
4. Manifiestan su desconfianza de que en un futuro el INCORA aumente la cabida familiar de las empresas comunitarias, cuando, por efectos de su mayor eficiencia y tecnificación eleven sus ingresos.
5. La dificultad de incorporar a sus hijos al trabajo, pues casi siempre son rechazados por los demás socios, bajo el argumento de que no son aptos para cumplir labores con eficiencia y responsabilidad.

**ANEXO No. 1
ASENTAMIENTOS CAMPESINOS**

	FAMILIAS		SUPERFICIE	
	No.	%	No.	Has. %
Empresas Comunitarias	10.407	42,1	222.623	51,6
Grupos Comunitarios	4.958	20,0	62.831	14,6
Individuales – Otros	<u>9.349</u>	<u>37,9</u>	<u>145.717</u>	<u>33,8</u>
TOTAL	<u><u>24.714</u></u>	<u><u>100,0</u></u>	<u><u>431.171</u></u>	<u><u>100,0</u></u>

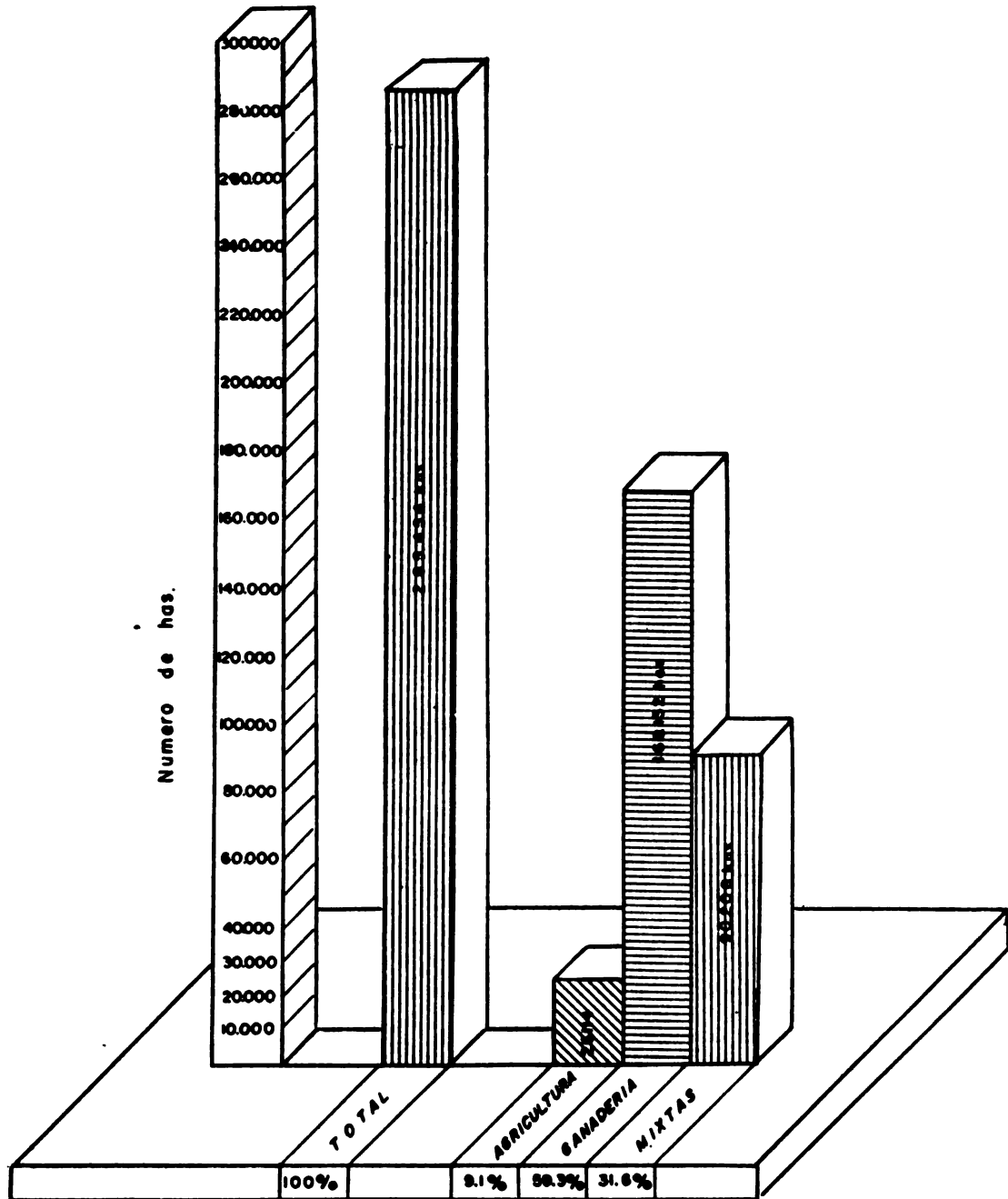
**ANEXO No. 2
EMPRESAS COMUNITARIAS EN COLOMBIA
TIPO DE EXPLOTACION**

EMPRESA	No.	%	Has.	%
Agrícolas	283	22,0	26.114	9,2
Ganaderas	663	51,5	169.132	59,2
Mixtas	<u>341</u>	<u>26,5</u>	<u>90.208</u>	<u>31,6</u>
TOTAL	<u><u>1.287</u></u>	<u><u>100,0</u></u>	<u><u>285.454</u></u>	<u><u>100,0</u></u>

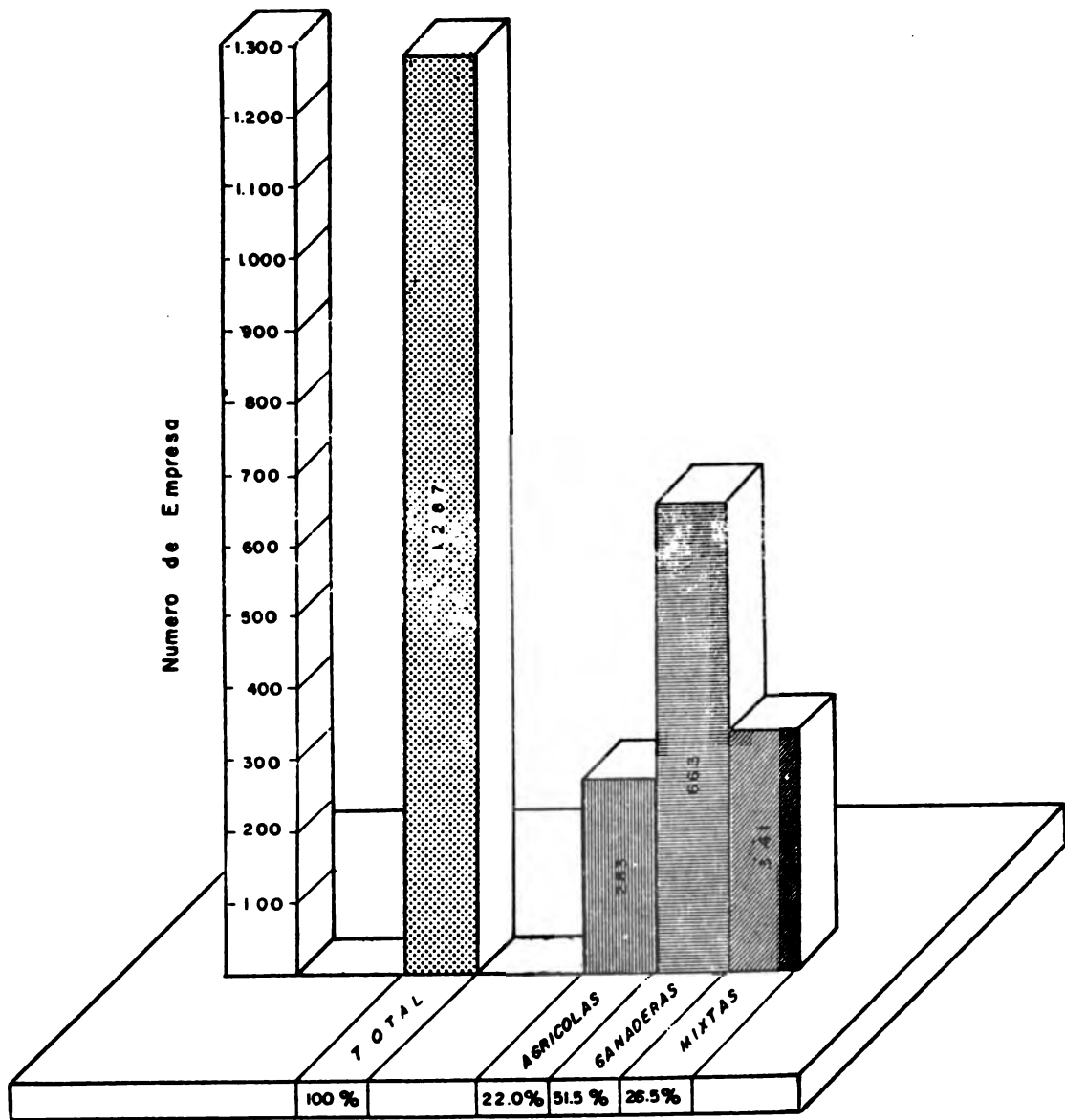
**ANEXO No. 3
FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCCION
EN EL MEDIO RURAL COLOMBIANO – JUNIO/76**

SECTORIZACION		No.	%
I	Sector plano de Agricultura Moderna	355	27,6
II	Sector Quebrado de buena potencialidad Agropecuaria	81	6,3
III	Sector Quebrado con Agricultura y/o Ganadería tradicionales	199	15,5
IV	Sector plano con predominio ganadero y agricultura	624	48,5
V	Comunidades Indígenas. Explotaciones Agropecuarias Tradicionales y Artesanías	<u>28</u>	<u>2,1</u>
	TOTAL	<u><u>1.287</u></u>	<u><u>100,0</u></u>

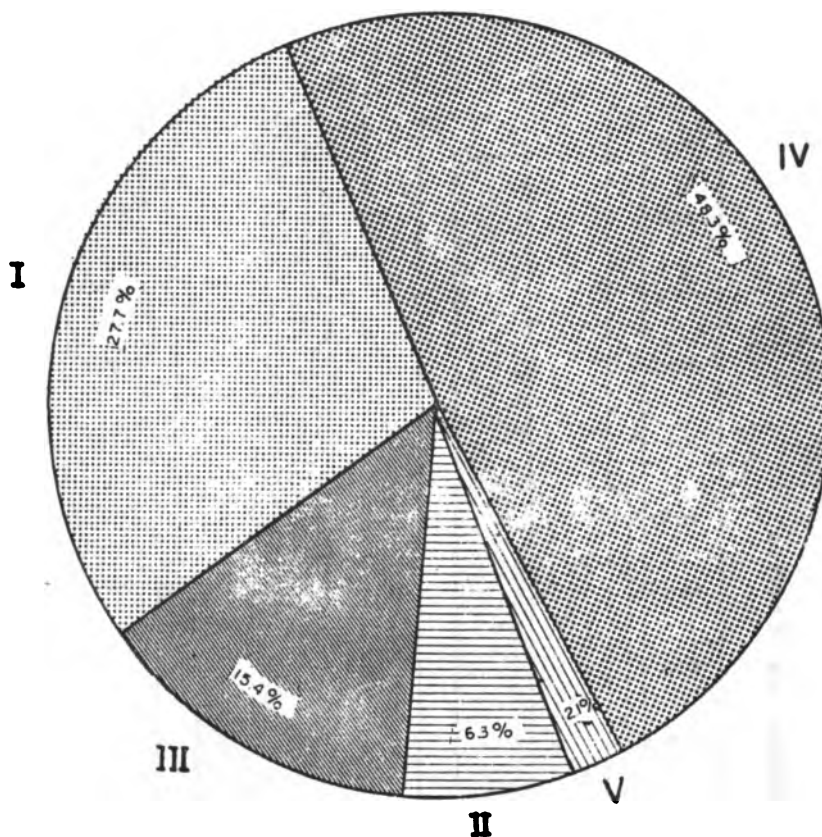
EMPRESA COMUNITARIA SUPERFICIE SEGUN TIPO DE EXPLOTACION



**EMPRESAS COMUNITARIAS NUMERO
SEGUN TIPO DE EXPLOTACION**



EMPRESA COMUNITARIA UBICACION SEGUN ASPECTOS SOCIO-GEOGRAFICOS



RESUMEN

Se relatan en este informe, las experiencias de más de 8 años del INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA –INCORA en la promoción y organización de formas asociativas de producción.

La Empresa Comunitaria está demostrando que es el instrumento más adecuado para lograr los objetivos de una Reforma Agraria Integral.

En términos generales a través de ella, los campesinos han logrado un mejoramiento del nivel de vida, se han integrado más activamente a la economía del país y están creando conciencia de la importancia de la asociación para resolver sus problemas.

El sistema presenta algunas dificultades en su desarrollo y consolidación, las cuales son normales dentro de la dinámica de este proceso y que tienen solución en la medida que se les dé suficiente apoyo y asesoría en aspectos normativos, técnico-económicos y sociales.

FORMAS ASOCIATIVAS EN LA REFORMA AGRARIA DE VENEZUELA(*)

Por Orlando Cabrera Eleizalde

Para comentar y describir las formas asociativas más importantes que existen en Venezuela para la explotación agrícola dentro del proceso de Reforma Agraria, es necesario que expliquemos brevemente el marco constitucional que define la naturaleza política y jurídica de nuestro Estado.

En términos generales Venezuela encuadra, como la mayoría de los países latinoamericanos, en un sistema capitalista de libre empresa donde el fundamento de los derechos económicos se basa en los siguientes principios:

- Libertad para asociarse.
- Libertad para ejercer actividades lucrativas.
- Protección a la iniciativa privada.
- Garantía del derecho de propiedad.
- Proscripción de los latifundios, etc.

Dentro de este contexto de principios y libertades se desarrollan las "Sociedades" venezolanas, cuya organización y ordenamiento jurídico no escapa a las formas de empresa que rigen la economía del mundo occidental. La "Empresa" como ente fundamental de la actividad creadora de bienes y servicios, ha demostrado que es la base de la organización productora.

Podemos distinguir o clasificar en términos generales de acuerdo a nuestra legislación, a tres tipos de Empresas: la sociedad civil, la sociedad mercantil y la sociedad cooperativa. El siguiente cuadro ilustra al respecto.

a) Civiles:

Su objeto es cualquier actividad económica que no sea acto de comercio objetivo.

b) Mercantiles (comerciales):

Tiene por objeto uno o más actos de comercio. Fines de lucro.

c) Cooperativas:

Su objeto fundamental es la organización colectiva para el abastecimiento de bienes y servicios a costos razonables y cuyos dividendos se reparten en forma equitativa.

Como podemos observar existe una diferencia fundamental en el objeto de nuestras sociedades Civiles y Mercantiles (Comerciales). La primera no hace énfasis en la obtención de beneficios pecuniarios para ser repartidos entre los socios, sino en la realización de un fin económico común. Sin embargo se persigue la obtención de ventajas económicas. Lo que ocurre es que esas ventajas no siempre están representadas en distribución de utilidades sino que pueden consistir, en evitar pérdidas o en disminuir gastos.

En cuanto a las Mercantiles nuestro Código de Comercio (Art. 200) señala que "Las Compañías o Sociedades de Comercio son aquellas que tienen por objeto uno o más actos de Comercio", pero advierte que esta regla no rige para las Sociedades Anónimas y de Responsabilidad Limitada, las cuales tendrán siempre carácter mercantil cualquiera que sea su objeto, "salvo cuando se dediquen exclusivamente a la explotación agrícola o pecuaria".

En lo concerniente a las asociaciones campesinas, en el medio agrario venezolano se estructuran tres tipos de organizaciones productivas que tienen la propiedad de la tierra mediante la forma de dotación individual o colectiva, ellas son: Las Uniones de Prestatarios, las Empresas Campesinas y los Centros Agrarios.

* Nota del Editor: El trabajo presentado con el título de "El Campesino Organizado" comprendía siete capítulos, de los cuales, por razones de espacio, únicamente se publica el Capítulo No. 3, correspondiente a "Formas Asociativas en la Reforma Agraria".

a) Uniones de Prestatarios:

A partir de 1964, el Instituto Agrario Nacional y el entonces Banco Agrícola y Pecuario, hoy Instituto de Crédito Agrícola y Pecuario, a la luz de los problemas que afectaban el campo venezolano, idearon el Programa de Crédito Dirigido, el cual sería implementado con el establecimiento de asociaciones campesinas llamadas Unión de Prestatarios, de régimen parcelario que actuarían en forma coherente y coordinada; y cuyo objetivo fundamental es la consecución del crédito, razón por la cual, su vigencia es de carácter temporal ya que está vinculada con el tiempo de duración del crédito.

En este sentido, podemos afirmar que con la Unión de Prestatarios no se crea una nueva propiedad agrícola, ya que sus integrantes mantienen su independencia e individualidad sobre sus obligaciones, sin que la asociación sea poseedora de derechos sobre una determinada superficie.

De allí que las Uniones de Prestatarios pueden definirse como asociaciones de régimen parcelario, con personalidad jurídica, destinada a realizar actividades mancomunadas de carácter agrícola, y donde lo fundamental es la tramitación del crédito colectivo, basado en la elaboración de una planificación agro-económica, para el desarrollo integral de las parcelas, tienen su origen en los Artículos 112 y 113 de la Ley de Reforma Agraria.

Las asociaciones campesinas bajo esta modalidad tienen la ventaja de que le facilita al Estado, la prestación de asistencia técnica, crediticia y de mercadeo, y busca desarrollar un mecanismo de superación del hombre como objeto y sujeto de la Reforma Agraria, en donde los socios superan su capacidad agrotécnica y administrativa y logren la plena identificación con la organización.

Desde el punto de vista institucional, la organización y estructuración de la Unión de Prestatarios es responsabilidad del IAN, quién debe solicitar la colaboración de las Seccionales de la Federación Campesina de Venezuela.

En cuanto a su naturaleza jurídica, es de carácter civil, presentando las características de un Contrato atípico por cuanto las normas que regulan su funcionamiento tienen su fundamento en el Código Civil, en cuanto a los derechos y obligaciones de los asociados; en Ley de Reforma Agraria lo referente a créditos y dotaciones; y en Ley de Cooperativas todo cuanto se refiere a la adhesión voluntaria, control democrático, distribución de utilidades, estructura administrativa.

Indudablemente, que con la existencia de las Uniones de Prestatarios se busca no sólo crear una acción conjunta de responsabilidad del Estado en cuanto a la asistencia técnica que debe prestarles, sino lograr una mayor participación de los campesinos en la planificación y administración del crédito. Esto se logra a través de los cuerpos deliberantes, que son la Asamblea General de Asociados y la Junta Directiva.

Características:

- 1) Solicitar y tramitar créditos ante el ICAP y otros organismos crediticios.
- 2) Organizar y promover servicios en forma común.
- 3) Su plazo de duración depende del tiempo estimado para el pago de un crédito dirigido.
- 4) Son miembros de la Unión de Prestatarios los pequeños y medianos propietarios de parcelas preferiblemente ubicados dentro de los límites de un mismo asentamiento.
- 5) Sus miembros tienen derecho a realizar las operaciones que la Unión requiera de acuerdo con su objetivo y están obligados a satisfacer sus compromisos con la Unión.
- 6) El organismo de dirección es la Asamblea General, la cual está integrada por todos los socios y ejerce la autoridad suprema de la Unión.
- 7) La Administración y Ejecución está a cargo de una Junta Directiva integrada por cinco (5) miembros nombrados por la Asamblea General.
- 8) El control de las actividades lo ejerce la Junta Directiva, conjuntamente con el Asesor Técnico.
- 9) La distribución de utilidades está en relación con lo que produce cada parcela.
- 10) La responsabilidad es individual, pues cada parcelero responde por la obligación que haya contraído.
- 11) La forma de explotación es individual, ya que son organizaciones del régimen parcelario.

b) Empresas Campesinas:

Son organizaciones económicas de régimen colectivo, con personalidad jurídica las cuales mediante la elaboración de un plan agro-económico y crediticio, suministran servicios básicos para su desarrollo integral; busca incrementar la productividad, elevar la recuperación de los créditos, demostrar las ventajas y posibilidades del interés del trabajo colectivo, adiestrar y capacitar a los campesinos en el manejo de nuevas técnicas agrícolas y la autogestión, y lograr la participación campesina en el proceso productivo de la Reforma Agraria.

Las Empresas Campesinas tienen su base en los Artículos 105 y 107 de la Ley de Reforma Agraria; sin embargo, debido a que la Ley no previó normas expresas sobre su funcionamiento se ha hecho necesario que para fines de operación sean registradas como sociedades civiles, sin fines de lucro y se acogen a la Legislación Ordinaria en lo Civil y Mercantil. Es de señalar, que la ausencia de una ubicación jurídica clara dentro de la Legislación Agraria venezolana, y las dificultades para integrarla a la Legislación Cooperativa vigente, han ocasionado algunas dificultades tanto en su funcionamiento como en sus relaciones externas.

Sin embargo, la creación de un programa integral de Asistencia Técnica, crediticia, administrativa y organizacional por parte de todos los Organismos de Reforma Agraria, ha contribuido a solucionar en parte estos problemas. En este sentido cabe destacar, que el Instituto Agrario Nacional se encarga de todo lo relativo a la tramitación otorgamiento, control y recuperación de los créditos para éstas Organizaciones Económicas Campesinas.

Características:

- 1) Propicia en el desarrollo económico, social y cívico de los miembros.
- 2) Tienden a incrementar la productividad, elevar la recuperación de los créditos, demostrar las ventajas y posibilidades que ofrece el sistema de trabajo colectivo, adiestrar a los campesinos en el manejo de nuevas técnicas agrícolas, en el uso de nuevos insumos y en la comercialización del producto.
- 3) Son asociaciones a largo plazo, 10, 20, 50 años. Se disolverán cuando no cuenten con recursos para su sostenimiento, y el acuerdo de disolución deberá ser tomado por la Asamblea General.
- 4) Responsabilidad solidaria de los socios frente a la Empresa, y de ésta frente a aquéllos.
- 5) Son miembros de la Empresa los beneficiarios de dotaciones individuales o colectivas que se agrupan para formarla.
- 6) La Dirección está a cargo de la Asamblea General de socios, quien es la autoridad suprema de la organización.
- 7) La administración y ejecución, está a cargo de un Consejo de Administración integrado por cinco (5) miembros nombrados por la Asamblea General de Socios.
- 8) El control de las actividades está a cargo de un Consejo de vigilancia.
- 9) La distribución de utilidades se hace de acuerdo a las jornadas trabajadas por cada socio. Se contemplan porcentajes de reserva, de previsión social y de educación, deducibles de las utilidades.
- 10) La forma de explotación es colectiva.
- 11) El grupo participa más efectivamente en la toma de decisiones y en la planificación.

c) Cantros Agrarios:

Los Centros Agrarios, tienen su basamento jurídico en el Artículo 58 de la Ley de Reforma Agraria donde se consagra por primera vez la obligatoriedad que tiene el Estado, a través del Instituto Agrario Nacional, de colaborar con los campesinos dotados en forma colectiva o individual, de organizarlos en sociedades sin fines de lucro para el desarrollo de la vida comunitaria.

Antes de 1960, fecha de la promulgación de la mencionada Ley, las asociaciones que existían estaban orientadas básicamente hacia la realización de actividades meramente económicas, sin un concepto claro del interés social y cívico de sus integrantes.

De allí pues, que con el surgimiento de una nueva organización, donde la función productiva es una de las tantas que debe asumir, ya que lo principal no es lo económico sino el mejoramiento integral de sus miembros, se propicia la búsqueda de objetivos superiores en el campo venezolano.

El Centro Agrario fue concebido por el legislador como una forma de organización que va más allá de la idea de afectación física de una superficie determinada; ya que sus pobladores desarrollan actividades mancomunadas de carácter económico, social, político y administrativo dentro de un área geográfica; y que exige para el desarrollo de sus fines una serie de elementos físicos como son obras de infraestructura; y culturales, como es la capacidad mística del trabajo colectivo. Sin embargo, los legisladores al sancionar la Ley no diseñaron un modelo de organización que rigiera para los Centros Agrarios, lo que determina que no existe un acuerdo general sobre su naturaleza jurídica.

En cuanto a su forma de funcionamiento, podemos señalar que el Centro Agrario coordina las actividades de organizaciones con personería jurídica como las Uniones de Prestatarios, Empresas Campesinas y las cooperativas; todas ellas se rigen por sus propios Estatutos, pero deben adaptarse a las disposiciones del Centro y deben ser aprobadas por el Comité Administrativo.

En este sentido podemos convenir que el Centro Agrario es una institución típicamente agraria, que asume la personería jurídica de un conjunto de campesinos individual o colectiva dotados por el IAN, y que tiene por finalidad promover sin fines de lucro el desarrollo del área comunitaria y la organización de la respectiva Empresa Agraria, básicamente persigue, el fomento y desarrollo de actividades económicas, sociales, culturales y cívicas del sector campesino beneficiario de la Reforma Agraria.

Características:

- 1) Promueve el desarrollo de la vida del grupo, mediante el fomento de actividades sociales, culturales, cívicas y económicas.
- 2) Plazo de duración es indefinido, excepto cuando falten los recursos mínimos para su sostenimiento.
- 3) Sus miembros pueden ser activos o afiliados.
Son miembros activos, con carácter obligatorio, los sujetos de dotaciones colectivas; con carácter voluntario los beneficiarios de dotaciones individuales.
Son miembros afiliados, los que no siendo sujetos de dotación desempeñan actividades que los vincula con el Centro Agrario, previa aprobación de la Asamblea General.
- 4) Los organismos de dirección del Centro Agrario es la Asamblea General integrada por todos los miembros y la Asamblea Seccional, formada por los integrantes de cada comisión especializada, autónoma para decidir los asuntos de su especialidad.
- 5) La Administración y Ejecución está a cargo de un Comité Administrativo integrado por cinco (5) miembros, elegidos por la Asamblea General.
- 6) El control de las actividades del Centro Agrario está a cargo de un Comité de Vigilancia designado por la Asamblea General.
- 7) La distribución de utilidades se hace de acuerdo con los Estatutos de las Empresas que lo integran.
- 8) La forma de explotación es colectiva o individual.
- 9) La responsabilidad es indefinida.

Actualmente en Venezuela no existen Centros Agrarios, ya que fue concebido como una organización social compleja que va más allá de la explotación definida de una superficie, podríamos decir que es un grupo poblacional que realiza actividades desde lo social y político hasta lo económico y administrativo.

d) Empresas de Producción, de Servicios, Asistencia Técnica y Agroindustriales:

Hemos considerado Empresas de Producción a las "Uniones de Prestatarios" y "Empresas Campesinas" descritas anteriormente y las cuales se están fortaleciendo mediante el apoyo de inversiones en infraestructura física y social, así como con un financiamiento especial a que haremos referencia cuando tratemos el crédito de las Organizaciones Económicas Campesinas.

En este concepto de Empresas de Producción, así como en la de Servicios Agroindustriales, estamos utilizando las Sociedades Mercantiles y en especial la compañía Anónima, por considerar que este tipo de organización permite una mayor participación del campesino en las actividades productivas y al mismo tiempo la retribución inmediata de su esfuerzo personal.

Las condiciones de estructura política y económica en Venezuela y el ordenamiento jurídico en materia financiera, permite a las Sociedades Anónimas consolidar con mayor eficiencia sus inversiones de capital. Por otra parte, la flexibilidad que permite la Legislación Mercantil hace posible la elasticidad en el objeto de estas Empresas, mejorando su campo de acción y facilitando su capacidad generadora de beneficios.

En esta parte, nos limitaremos a describir sus características fundamentales en relación a la promoción de las mismas por parte de los organismos de la Reforma Agraria, a la especialización de sus actividades y a la adaptación estatutaria que se ha hecho para demostrar el carácter de Empresa Agraria que puede adquirir una organización creada bajo el régimen mercantil, en virtud de que la Participación en el Proceso Productivo, se comentará más adelante.

“Empresas de Servicios”:

Estas Empresas se constituyen inicialmente por cada Entidad Federal en que está dividido políticamente el País; prestan servicios de mecanización agrícola, desde la fase de preparación de tierras hasta la cosecha y transporte de las mismas; participan también en la compra y distribución de insumos agrícolas para abaratar los costos de producción. Igualmente deben organizar servicio de acopio, almacenamiento y conservación de los productos agrícolas campesinos.

En los actuales momentos se está diseñando la organización de una Empresa a nivel nacional que centralice la planificación, programación y control de este conjunto de Empresas de servicios, con el objeto de orientar adecuadamente su consolidación en todo el País.

Características:

- 1) La promoción y constitución es responsabilidad del Estado y la Federación Campesina de Venezuela.
- 2) Tienen el carácter de Compañía Anónima y están destinadas a la prestación de servicios en beneficio de los productores campesinos; prestan servicios mecanizados para la explotación agrícola en general, elaboración de alimentos para animales, producción, compra y venta de insumos agrícolas; compra o venta de artículos y materiales básicos, compra y venta de semovientes, realizar investigaciones y asesoramiento técnico en pro del desarrollo agrícola y en general, efectuar aquellas operaciones necesarias para cumplir los fines y propósitos de la Empresa.
- 3) En la formación de capital inicial participan básicamente organizaciones públicas y privadas de la Reforma Agraria; o sean, la Federación Campesina de Venezuela, el Instituto Agrario Nacional y el Instituto de Crédito Agrícola y Pecuario.
- 4) La Asamblea de Accionistas es la máxima autoridad de la Sociedad, está constituida por la totalidad del capital social suscrito y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento para todos los socios.
- 5) La dirección y administración de la Empresa está a cargo del Consejo Administrativo, integrado inicialmente por un representante de cada una de las partes accionistas y uno en representación de los campesinos. La ejecución de las operaciones la realiza una unidad gerencial.
- 6) Es obligación del sector público, ceder en venta la totalidad de las acciones al sector campesino cuando éstos lo soliciten.
- 7) La distribución de las utilidades se hace por resolución de la Asamblea de Accionistas, después de haber satisfecho las necesidades de infraestructura física y social de la Empresa y sus Asociados Campesinos.

“Empresas Agroindustriales”:

En las Empresas Agroindustriales se presenta la participación activa del campesino venezolano en todo el proceso de la producción agrícola, en virtud de que se logra su participación en las utilidades de la industrialización de su cosecha, cuando la misma es materia prima industrial.

Esta iniciativa de la Federación Campesina de Venezuela y del Instituto Agrario Nacional, ha sido acogida con receptividad no sólo por el Gobierno Nacional, sino también por la empresa privada, quien no obstante participa en minoría en la formación de capital con respecto al sector agrario, ha dado amplio respaldo a las mismas. Inclusive, empresas internacionales dedicadas al mercadeo de alimentos elaborados, han ofrecido participación en la organización y asistencia técnica para estas empresas asegurando así una transferencia tecnológica barata y un mercado seguro para nuestros excedentes.

Características:

- 1) La promoción y constitución es responsabilidad de la Federación Campesina de Venezuela, el sector público agrario y en algunos casos la empresa privada establecida.
- 2) Tiene el carácter de Compañía Anónima y están destinadas a la explotación agrícola y al procesamiento industrial de cualquier cultivo; elaboración de alimentos para animales, producción, compra y venta de los insumos agrícolas; realizar investigaciones y asesoramiento técnico en pro del desarrollo del cultivo y de los fines y propósitos de la Empresa.
- 3) En cuanto a la constitución del capital, es condición que el 51% esté en manos del sector agrario y se permite el 49% en manos del sector privado. Se establece una Cláusula obligante para los sectores públicos y privados, de ceder en venta la totalidad de sus acciones al sector campesino cuando éstos así lo soliciten.
- 4) La Asamblea de Accionistas es la máxima autoridad de la Sociedad, está constituida por la totalidad del capital social suscrito, y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento para todos los accionistas.
- 5) La dirección y administración de la Empresa, está a cargo del Consejo Administrativo, integrado inicialmente por un representante de cada una de las partes accionistas y uno en representación de los campesinos. Toma diferentes formas de organización administrativa, pero la ejecución de las operaciones las realiza una unidad gerencial.
- 6) La distribución de las utilidades se hace por resolución de la Asamblea de Accionistas, después de haber satisfecho las necesidades de infraestructura física y social de la Empresa y sus Asociados Campesinos.

"Empresas de Asistencia Técnica"

Son empresas integradas por equipos de técnicos interdisciplinarios y diferentes especialistas organizados por el sector agrario, con el objeto de asistirlo en todo el proceso productivo, mediante el empleo de tecnología apropiada en materia agrícola y administrativa. Prestan su asistencia básicamente a las "Uniones de Prestatarios" y "Empresas Campesinas". Cuando estas empresas logren su consolidación productiva, deberán organizar su propia asistencia técnica.

Características:

- 1) La promoción y constitución de estas Empresas es responsabilidad del sector agrario y especialmente de la Federación Campesina de Venezuela. Pueden adoptar forma de sociedad civil o mercantil.
- 2) Su objeto es prestar asesoramiento y asistencia técnica agrícola y administrativa.
- 3) La constitución de su capital no depende de un programa de inversiones, en virtud de que su actividad principal es asesoramiento técnico.
- 4) Su administración y organización es independiente; no obstante, el Estado define los términos de referencia mediante los cuales se regula la prestación de sus servicios.

FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCCION EN EL SECTOR RURAL EN LA REPUBLICA DOMINICANA

Por Francisco Rodríguez

Trataremos de exponer en este modesto trabajo las diferentes formas asociativas de producción en el sector rural, existentes en la República Dominicana, señalando las características de cada una de ellas, su marco legal y algunas cifras referentes a las mismas.

Cooperativas Agropecuarias

Las disposiciones generales, que rigen la constitución de esta forma asociativa de producción, están contenidas en la Ley 127 sobre asociaciones cooperativas del 27 de enero de 1964.

Anteriormente el gobierno dominicano había creado por ley también, el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP) en fecha 25 de octubre de 1963, y cuya función principal era la de promover, asesorar, educar y coordinar el movimiento cooperativo en la República Dominicana.

Las cooperativas han tenido un movimiento oscilatorio en cuanto a su crecimiento y actualmente existen unas 40 cooperativas agropecuarias, con un total de 9.878 socios y un capital de RD\$ 632.387,74.

Asociaciones

Se rigen jurídicamente por la Ley 520 de 1920 sobre asociaciones sin fines de lucro.

Según un inventario de organizaciones realizado por el IICA con la colaboración de organismos oficiales, existen unas 735 asociaciones activas en el sector rural, las cuales han sido promovidas por instituciones oficiales, privadas, religiosas, ligas agrarias, etc.

Asentamientos Colectivos

Fomentados por el Instituto Agrario Dominicano, de acuerdo a la Ley 391 de septiembre de 1972, existen 83 asociaciones con un total de 2.200 miembros.

Explicaremos con más detalle esta forma asociativa de producción en las páginas siguientes.

Asentamientos Individuales

Se inician estas formas asociativas de producción en 1962 al iniciarse la reforma agraria en la República Dominicana; aún cuando la tierra se distribuye en forma individual, se utiliza el agua de riego, instalaciones de almacenamiento y algunos servicios en forma colectiva. Realmente estas formas asociativas no han tenido mucho éxito, debido a una serie de factores como son: 1) Control total de parte del Instituto Agrario Dominicano en las decisiones del asentamiento; 2) falta de un programa de capacitación a los miembros del Asentamiento; 3) Poca o ninguna participación de los miembros en la administración del Asentamiento.

En la actualidad hay 148 Organizaciones de este tipo bajo la tutela del Organismo que dirige la Reforma Agraria.

Colonias Agrícolas

Estas formas de organización se originan a partir de 1920, y fuera formándose hasta 1959 cuando fue establecida la última Colonia Agrícola.

Se iniciaron con colonos dominicanos, luego siguieron con colonos europeos para finalizar con colonos nacionales.

Estas Organizaciones tampoco han cumplido con su papel de integrar socialmente a los beneficiarios de estas colonias agrícolas y actualmente están en desuso.

Indiscutiblemente que ha habido una ausencia de política en el fomento de estas formas asociativas de producción lo que ha producido una mayor intensidad en una época y menor intensidad en otra, lo que se traduce en que el impacto de estas organizaciones sea poco significativo.

Por otro lado la proliferación de instituciones promotoras, públicas y privadas, también han contribuido a una duplicidad de funciones y a una competencia desleal al poco éxito de esas formas asociativas de producción.

Por considerar los asentamientos colectivos como la experiencia más interesante en el sector reformado, en cuanto a las formas asociativas de producción se refiere, nos ocuparemos de ellos fundamentalmente analizando aunque en forma breve, las variables que en los mismos intervienen.

Asentamientos Colectivos.— Orígenes: A pesar de que la Reforma Agraria se inicia en la República Dominicana en 1962, no es sino diez años más tarde, en 1972, cuando surgen los asentamientos colectivos como producto de un paquete de leyes enviados por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, el cual afectaba sensiblemente las tierras dedicadas al cultivo del arroz que estuvieran irrigadas por canales construidos por el Estado Dominicano. Se procede entonces a la compra de "grado a grado" de las tierras arroceras mayores de 31 hectáreas que estaban en poder de terratenientes y medianos propietarios, pudiendo los mismos retener hasta 31 hectáreas si las propiedades sobrepasaban esta superficie.

Como se ve entonces, estas formas asociativas de producción se originan por una disposición gubernamental en tierras dedicadas al cultivo de arroz y con sistemas de riego en las mismas, y sin tomar en consideración el parecer de los futuros beneficiarios de los asentamientos campesinos que se generarían con la adquisición de esas tierras.

Tenencia de la Tierra: En cuanto al régimen de propiedad de la tierra, podemos indicar lo siguiente:

- a) Se entregan a los beneficiarios, títulos individuales de asignación provisional sin límite de tiempo para la provisionalidad, con lo que resulta más bien un usufructo de la tierra.
- b) Las tierras siguen en propiedad del Instituto Agrario Dominicano o del Estado, a pesar de que el Art. 38 de la Ley de Reforma Agraria dice que "la distribución de tierras se hará por medio de contrato de venta condicional y el precio, período de pago y condiciones que el IAD crea más razonable y en la forma que dispongan sus reglamentos".
- c) No se divide físicamente la tierra, en los asentamientos colectivos, sino que la misma permanece como una sola unidad de explotación.
- d) No se prevee la adjudicación definitiva de las tierras en forma de empresa u otra forma a los beneficiarios de los asentamientos.

Directiva: Por ley, cada asentamiento colectivo está dirigido por un Consejo de Administración investido de personalidad jurídica, y el cual está compuesto por un representante del IAD; un representante del Poder Ejecutivo y un representante de los campesinos beneficiarios del asentamiento, el cual es elegido por la Asamblea General de Campesinos en cada Asentamiento. El representante del IAD es el presidente del Consejo y tiene derecho a voz, voto y veto.

Debe señalarse que la personería jurídica es otorgada al Consejo de Administración y no a la Asociación de Campesinos.

A pesar de que la Ley no lo indica, se creó otro nivel en la estructura interna de los asentamientos colectivos y fueron los comités especializados, seis en total, formados por miembros campesinos del asentamiento, elegidos por la Asamblea General. Los comités especializados son los de Producción, Crédito, Consumo, Asuntos Sociales, Mercadeo y Disciplina.

Finalmente, el otro nivel en la estructura funcional es la Asamblea General constituida por todos los campesinos miembros del asentamiento colectivo.

Como se ve, la participación de los campesinos en las decisiones y administración del asentamiento es mínima ya que el verdadero órgano rector es el Consejo de Administración donde solamente existe un miembro campesino y por el contrario existen dos miembros del sector oficial y uno de ellos como se expresó anteriormente es el presidente de dicho Consejo.

Los comités especializados tienen muy poca participación en las actividades del asentamiento y su papel ha sido más bien simbólico.

Esto trae como consecuencia que el Poder de decisión no radica tampoco en los campesinos, sino en el sector oficial representado en el Consejo de Administración; ni siquiera la Asamblea General de los beneficiarios del asentamiento que debería ser el órgano de mayor poder de decisión, ejerce esa función, ya que las normas establecidas por el IAD para el funcionamiento de esas formas asociativas de producción, indican que su representante en el Consejo de Administración tiene derecho al veto de las decisiones de la Asamblea General, su papel se contrae a la elección del campesino miembro del Consejo de Administración y de los miembros de los Comités especializados.

Es decir que el Instituto Agrario Dominicano es realmente quien decide las actividades que se van a realizar y cuando se deben efectuar. Asuntos tan fundamentales para la producción como tipo de cultivo a sembrar, variedades, uso de insumos agroquímicos, contratación de maquinaria agrícola, etc. son decididos por el IAD sin la participación de los miembros del Asentamiento Colectivo.

Ingresos: Ha sido en este renglón, donde los campesinos han obtenido mayores beneficios, alcanzando algunos ingresos del orden de los RDS 4.000,00 anuales.

Los beneficios son repartidos en parte proporcional al trabajo aportado por cada campesino, después de deducir del monto total de la cosecha, los créditos de producción y de subsistencia y de salud.

Indiscutiblemente los altos ingresos obtenidos obedecen a los buenos precios del arroz y a la demanda de este cereal que constituye el principal alimento de las familias dominicanas. A más de que anualmente pueden realizarse dos cosechas de dicho cultivo, debido al sistema de irrigación existente en cada asentamiento.

A pesar de los beneficios alcanzados por los campesinos éstos no han capitalizado ninguna suma de dinero, con lo cual continúan en una total dependencia de los organismos de financiamiento del Estado, lo que indiscutiblemente va en detrimento del propio asentamiento y de sus miembros.

Hay un aspecto interesante que destacar y es el relacionado a las pérdidas que han producido algunos asentamientos al final de cada cosecha; aunque las pérdidas sean generadas por causas ajenas a los campesinos, como es el uso de semillas de mala calidad, el no suministro de agua de riego a tiempo, etc., éstos deberán pagar totalmente las deudas contraídas con los organismos de financiamiento, en base a plazos acordados con los mismos, situación ésta que genera conflictos dentro del asentamiento.

Empleo: No existe una política de plena ocupación en estos asentamientos, notándose que se contrata mano de obra asalariada y se usa en mayor o menor grado maquinaria agrícola.

La contratación de la mano de obra y de la maquinaria, es decidida por los técnicos del Instituto Agrario Dominicano, lo que determina que haya subocupación en determinadas labores.

La fuerza de trabajo en cada asentamiento la componen únicamente los campesinos beneficiarios, ya que al ser la explotación de la tierra en forma colectiva, ellos no llevan a sus hijos, ni a sus esposas, porque aportarían mayor mano de obra los que tuviesen mayor cantidad de hijos, y sólo se computa el trabajo de los miembros del asentamiento. Cuando falta mano de obra, entonces se apela a la contratación de particulares.

Aparte de las labores propias del cultivo, los campesinos participan en el acondicionamiento del sistema de riego y drenaje, en la aplicación de los insumos agroquímicos y en la reparación de los caminos internos del asentamiento.

Servicios: Los servicios para la producción, tales como el crédito, la comercialización de insumos y de la producción, etc., son realizados por instituciones públicas y privadas en forma colectiva, aunque en el caso del crédito de subsistencia, a razón de RD\$ 3,00 diarios por campesinos se contabiliza en forma individual. El crédito cuenta con la garantía ilimitada del Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano respalda dicho crédito otorgándole el aval correspondiente.

Los servicios sociales y comunitarios, así como los servicios de recreación prácticamente no existen en estos asentamientos, debido a que los mismos no son planificados en ese sentido. Por ley se creó un fondo para préstamos de salud a los campesinos, pero el mismo fue rápidamente agotado debido a las necesidades de servicios de salud de los campesinos y sus familias. El fondo no ha sido repuesto nuevamente. En cuanto a la educación, los hijos de los

campesinos acuden a las escuelas públicas de los sitios donde viven los campesinos, teniendo que recorrer a veces 20 ó 30 Kms. de distancia. No existen programas de educación vocacional para los familiares de los campesinos, ni tampoco un programa de capacitación para estos últimos.

Se han construido algunas viviendas para los beneficiarios de estos asentamientos, pero esta actividad ha carecido realmente de significación, ya que la inmensa mayoría vive actualmente en condiciones higiénicas lamentables.

Acueductos rurales para el suministro de agua potable han sido construidos en algunas comunidades que ejercen influencia sobre los asentamientos, resultando esta acción en beneficio para los propios campesinos. Finalmente, podemos afirmar que la Secretaría de Estado de Agricultura brinda servicios de asistencia técnica a los beneficiarios de los asentamientos colectivos.

Finalmente, queremos expresar que los campesinos han sido incorporados a la economía nacional debido a los ingresos obtenidos producto de los asentamientos colectivos, con lo cual han mejorado sus niveles de vida y los de sus familiares.

Sin embargo, no ha resultado así en los aspectos sociales y políticos donde los beneficiarios de estas formas asociativas de producción no tienen realmente participación y no han podido integrarse efectivamente a estas actividades de la vida nacional.

CONCLUSIONES

A manera de conclusión podemos expresar que estas formas asociativas de producción podrían jugar un papel importante en el desarrollo socioeconómico del país, contribuyendo a eliminar efectivamente la marginalidad económica, social, política y cultural de la población rural. Para ello, es necesario abolir los vicios existentes, mediante la participación y el control de los campesinos en todas las actividades propias de esas organizaciones.

Debe evitarse al mismo tiempo que al interior de estas formas de asociación se desarrollen nuevos estilos de marginalidad, porque realmente se han generado niveles de exclusión de las familias integradas a estos Asentamientos. Esto revela a nuestro juicio, que la marginalidad no es exclusivamente un proceso que ocurre únicamente en la relación latifundista-asalariado agrícola, sino que también se verifica en las formas de organización que genera la Reforma Agraria.

CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO "A" (*)

Después de ardua discusión se aceptó como características generales de las Formas Asociativas de Producción:

1. Estar formadas por campesinos, entendiendo por tales a las personas de escasos recursos que derivan su subsistencia del sector rural, por lo que las empresas deben tener una connotación de clase que las diferencie de otros organismos de productividad agropecuaria de medianos o grandes recursos económicos.
2. El carácter de empresa estaría dado por una eficiente combinación de los factores productivos y una racional utilización de los recursos naturales con el propósito de producir rendimientos económicos. En esta actividad empresarial el aumento de capital constante no debe implicar eliminación de fuentes de trabajo sino capitalización progresiva destinada a crear nuevas oportunidades de ocupación.
3. El carácter comunitario estaría basado en la propiedad o uso común del conjunto de elementos que integran la explotación en la redistribución de utilidades en función del trabajo aportado y en la capitalización social de parte de los excedentes económicos generados, no sólo para el beneficio directo de los trabajadores de la empresa sino para el desarrollo de todo el sector campesino.
4. Es también esencial que estas empresas permitan lograr la capacitación de todos sus integrantes sobre aspectos internos y externos de la explotación que contengan mecanismos eficientes para garantizar la participación efectiva de todos sus miembros en la planificación y gestión y que impidan toda forma de explotación de unos campesinos sobre otros.

Se hace énfasis en los siguientes puntos:

1. Esta es una conceptualización que debe permitir toda la flexibilidad necesaria para su operación, atendiendo a características específicas.
2. Esta concepción debe ser dinámica, ya que se ubica dentro de procesos dinámicos de cambio.
3. Consideramos esta concepción como un instrumento, de muchos otros que se deben de integrar dentro de una estrategia global de desarrollo.

Obstáculos

Encontramos una serie de obstáculos específicos, pero hemos desarrollado un análisis de causas de estos obstáculos.

1. Carencia de legislación, normas y procedimientos adecuados para su creación y funcionamiento.
 - a) Falta de marcos legales adecuados;
 - b) Falta de seguridad jurídica en la propiedad de los medios de producción.
2. Carencia de programas de educación social y capacitación adecuados a nivel de funcionarios y campesinos.
 - a) Tendencia al individualismo en América Latina;
 - b) Falta de desarrollo de la capacidad empresarial;
 - c) Falta de aceptación de la necesidad de división del trabajo;
 - d) Dificultad para valorar los diferentes aportes que integran los factores de producción;
 - e) Actitudes humanas negativas;

* Este grupo estuvo integrado por Ernesto Liboreiro, Eduardo Pedroza, José Daniel Casulá, Mario Suárez Melo, Orlando Cabrera y Alfonso del Río.

- f) Caciquismo o autoritarismo en los dirigentes;
 - g) Dificultad en la aceptación de los criterios idealmente equitativos en la distribución de excedentes (utilidades);
 - h) Falta de adecuación de sistemas de control administrativos;
 - i) Falta de desarrollo en habilidades de planeación;
 - j) Falta de adecuada promoción y motivación de la empresa;
 - k) Paternalismo de las agencias de promoción.
3. Carencia de un proceso de planificación adecuado para su creación y operación, a través del espacio y del tiempo.
- a) La incapacidad de generar recursos propios para completar e integrar los factores de producción;
 - b) Falta de adecuación de mecanismos de participación efectiva;
 - c) Tendencia a la burocratización de los dirigentes;
 - d) Falta de homogeneidad entre los integrantes de la empresa;
 - e) El exceso de beneficiarios por encima de un límite aconsejable económico.
4. Falta de una estrategia global de desarrollo, en la cual se inserten las formas asociativas de producción.

Proposiciones:

- 1) Formular marcos jurídicos congruentes con las características de las FAP y que faciliten las modalidades de organización apropiadas para las realidades existentes.
- 2) Formular programas de educación que contemplen las siguientes áreas:

Nivel campesino:

- a) Básica
- b) Social
- c) Técnica
- d) Administrativa
- e) Familiar

Los métodos deben ser adecuados a la psicología y características específicas de los campesinos.

Nivel funcionarios y administradores

- a) Social: (actitudes, hábitos, educación, conductas y teorías sobre la concepción de lo que es FAP).
- b) Técnico: Programas de actualización y/o complementación personal.
- c) Pedagógico: Métodos de educación y capacitación

3) Planificación:

A nivel de empresa

Considerar para efectos de la planeación 3 etapas básicas.

- a) Iniciación
- b) Intermedia
- c) Consolidación

En cada programa es conveniente distinguir diversas etapas o fases. Se sugiere como punto de partida para análisis, la proposición hecha en el Documento "Principios Preliminares para el Fomento de los Organismos de Auto-ayuda (OdA) en Países en Vías de Desarrollo".

Esta planificación es a nivel de empresa y deberá considerar aspectos referidos a la homogeneidad en la composición de los miembros, tamaño adecuado que guarde relación con los objetivos de participación, aprovechamiento de economías de escala, y adecuada prestación de servicios.

A nivel de la zona:

Debe existir una interrelación entre las empresas y la zona, diseñándose tal interrelación y no dejándose a algo espontáneo. La planificación debe considerar específicamente:

- a) La manera como se relacionen las unidades de producción entre sí.
- b) La manera como se relacionen las unidades de producción y los recursos de la comunidad.
- 4) Para este punto se sugiere analizar los siguientes documentos.
 - 1. Estrategias para la promoción de las FAP. Ernesto Liboreiro y Leopoldo Sandoval
 - 2. Las empresas comunitarias: Instrumento para la organización y participación del campesinado, Ernesto Liboreiro
 - 3. Criterios para determinar modalidades más apropiadas de organización. Ernesto Liboreiro.



CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO "B" (*)

Antes de entrar a analizar los puntos propuestos en el punto No. 2 del Temario sobre Aspectos Prácticos el grupo entró a considerar lo siguiente:

Se acordó aceptar como marco de referencia para las discusiones, el concepto de desarrollo formulado por el IICA y la FAO y ratificado en reuniones internacionales y que está contenido en el documento "Marco conceptual para la Reforma Agraria en América Latina". "Desarrollo es un concepto ideológico amplio que implica reorientación del poder político y social, redistribución de los ingresos y amplia participación de todos los sectores de la población en las instituciones sociales y políticas"... "Las estrategias que se preocupan sólo con una modernización tecnológica sin cambios estructurales, limitan el desarrollo a sólo una de sus dimensiones y acaban por perder su eficiencia... si la modernización tecnológica no va acompañada o precedida por una modernización social, puede convertirse en un factor negativo para el desarrollo... el progreso técnico sin la reforma estructural, conduce a un tipo de crecimiento sin justicia social".

1. Objetivos

- 1.1 Las Formas Asociativas de Producción deben ubicarse en el contexto real de la formación socio-económica de los países y tener como objetivo final alcanzar el desarrollo en los términos antes expuestos.
- 1.2 Interrelación que fortalece la solidaridad interna y externa.
- 1.3 Disposición y apertura a la integración horizontal y vertical.
- 1.4 Maximización del empleo.
- 1.5 Sin perder su capacidad competitiva como empresa en el contexto económico-social que tiendan prioritariamente a la producción de aquellos productos que satisfagan las necesidades básicas de la población.

2. Características de las Formas Asociativas:

- 2.1 Uso comunitario de los factores de producción.
- 2.2 Distribución de los excedentes de acuerdo al trabajo y a otros recursos aportados.
- 2.3 Participación de los miembros en:
 - a) La gestión y dirección
 - b) Planificación
 - c) Producción
 - d) Utilidades
 - e) Control
- 2.4 Reúne en las mismas personas las calidades de propietario, empresario y trabajador.
- 2.5 Uso comunitario de los servicios.
- 2.6 Capitalización social de los excedentes económicos generados de manera que estos se utilicen en beneficio de los trabajadores de la empresa y de la comunidad.

En síntesis, la empresa asociativa debe resumir las características mínimas necesarias: "ser unidad física, económica, social, administrativa, jurídica y de información".

* Este grupo estuvo integrado por Leopoldo Sandoval, Hernan Quan Berducido, Nelson Romero Orantes, William Béz Sacasa, Rafael Abreu, Edgar Bustinza y Miguel García.

(1) ARAUJO, J.E.G. y MURCIA, H. Hacia una agricultura empresarial en América Latina. Desarrollo Rural en las Américas. Vol. VII No. 3 - 1975.

3. Ventajas de las Formas Asociativas:

3.1 Socio-políticas:

3.1.1 La participación organizada de los campesinos en el proceso de desarrollo, permite su integración en el proceso de toma de decisiones orientada a eliminar su relación de dependencia.

3.1.2 Favorece la solidaridad humana y contribuye a superar las desigualdades existentes.

3.1.3 Facilita el cambio de actitud mental que propicia el desarrollo y acelera el proceso de cambio.

3.1.4 Permite la elevación de los niveles de vida en forma más acelerada de la población rural marginada.

3.2 Económicas:

3.2.1 Permite aprovechar las ventajas de las economías de escala.

3.2.2 Permite una distribución más justa que la actual de los excedentes generados.

3.2.3 Permite la capitalización social.

3.2.4 Incrementa el efecto multiplicador de la inversión con sentido social.

3.2.5 Facilita el mejoramiento e intensifica el aprovechamiento de los recursos naturales, tecnológicos, financieros e institucionales.

3.2.6 Facilita las condiciones y mecanismos en la adquisición de insumos y comercialización.

4. En qué medida las formas asociativas de producción se conforman con las características teóricas y en qué grado se están consiguiendo las ventajas.

Analizados los objetivos, características y ventajas, el grupo concluye que éstos se están logrando en aquellos países que están realizando procesos auténticos de Reforma Agraria. Contrario sensu los logros obtenidos son parciales.

5. Obstáculos principales para el establecimiento y funcionamiento de las formas asociativas de producción.

5.1 Falta de tierras, o estructuras defectuosas de tenencia de tierra y pobreza del recurso.

5.2 Falta de capacitación a todos los niveles.

5.3 Deficiencia en los sistemas de control técnico-administrativo, financiero y de programación.

5.4 Deficiencia en servicios de apoyo, asistencia técnica, crediticia y comercialización.

5.5 Falta de integración interna y externa.

5.6 Falta de participación en los niveles de decisión.

5.7 Deficiencia en la programación y evaluación.

5.8 Falta de instrumentos legales: legislación, reglamentación.

5.9 Ausencia o insuficiencia de planes y programas.

5.10 Ausencia de apoyo político.

5.11 Manipulación de las asociaciones para fines políticos.

5.12 Falta de difusión

5.13 Intransigencia de las clases dominantes, de afectar sus intereses a corto plazo para asegurarse su permanencia a largo plazo.

5.14 Analfabetismo y educación formal divorciada de la realidad.

5.15 Tecnologías inapropiadas.

5.16 Falta de comprensión en los niveles de decisión política y técnica sobre las ventajas de las formas asociativas de producción.

Los obstáculos enumerados anteriormente, son mayores en la medida en que no existan procesos auténticos de reforma agraria.

Para superar los obstáculos antes enunciados, el grupo considera que a cada obstáculo corresponde una acción; sin embargo es conveniente señalar que la dotación de tierras a los campesinos, la capacitación a todos los niveles, la asesoría a las empresas en la superación de los problemas administrativos, y en general, un apoyo político e institucional a nivel nacional, constituyen los medios más importantes para fomentar y apoyar las formas asociativas de producción.

CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO "C" (*)

El grupo decidió trabajar sobre las preguntas 3. y 4. del documento enviado con anterioridad. Debido a la brevedad del tiempo, estas conclusiones se expresan escuetamente, sin ningún comentario o explicitación mayor.

Los obstáculos encontrados en el fomento de las formas asociativas de producción se estructuraron en torno a tres niveles:

1. Obstáculos a nivel del Estado:

- a. Una protección paternalista y exagerada se considera inoportuna y de efectos negativos en el fomento de formas asociativas.
- b. La forma de adjudicar las tierras en forma regalada u otras que muestran una excesiva tutela por parte del Estado afectan en algunos casos la buena marcha de las formas asociativas.
- c. La selección de los beneficiarios en forma de intereses políticos o de otros intereses partidistas entorpece el desarrollo de las formas asociativas.
- d. En muchas ocasiones la entrega de parcelas individuales entorpece formas asociativas más avanzadas.

2. Obstáculos Institucionales:

- a. La pluralidad de instituciones en el fomento y asistencia de formas asociativas provoca pérdida de recursos y desorientación entre los grupos sujetos de promoción.
- b. Muchas instituciones y sus funcionarios carecen de la mística y dedicación necesarias para el fomento de formas asociativas.
- c. Las mismas instituciones tienen formas y estatutos que restan accesibilidad a los grupos que pretenden promover.
- d. Las mismas instituciones fomentan algunas veces formas asociativas en tierras sin vocación agrícola o carentes de la infraestructura necesaria para su viabilidad productiva.
- e. Las políticas financieras de algunas instituciones tienden a controlar indebidamente las decisiones de las asociaciones creando situaciones de dependencia.

3. Obstáculos Jurídicos:

Aparentemente no aparecen obstáculos jurídicos para iniciar diversas formas asociativas, con todo, existen estatutos y reglamentaciones complementarias que entorpecen su funcionamiento.

4. Obstáculos en aspectos organizativos:

- a. En muchos casos el éxito de las formas asociativas está influenciado por las experiencias vividas anteriormente por los componentes del grupo.
- b. Las formas asociativas muchas veces fracasan debido a que imponen modelos extraños a la propia cultura rural y al país en que se intentan promover estas formas.
- c. Las formas asociativas pueden fracasar también por un cierto miedo de los componentes para ejercer su libertad, su iniciativa, debiéndose esto a factores históricos y estructurales.
- d. La desigualdad de la distribución de trabajos y beneficios entorpece el funcionamiento de formas asociativas.

* Este grupo estuvo integrado por Eduardo Salvadó, José Ricardo Romero, Oscar Augusto del Cid, Rogelio Villegas, Francisco Rodríguez, Gerardo Brenes y Carlos Vives.

En cuanto a la superación de los obstáculos institucionales:

- a. Dada la experiencia de multiplicidad de instituciones y pérdida de esfuerzo se recomienda que el fomento de formas asociativas de producción se realice a nivel regional y dentro del plan nacional de desarrollo.
- b. Es de capital importancia la capacitación de cuadros intermedios de las instituciones para fomentar las asociaciones de producción y cuando sea posible capacitar a personas provenientes de los propios grupos.
- c. Se sugiere la descentralización de las instituciones de fomento de formas asociativas a niveles regionales y locales y, en lo posible, la delegación de ciertas funciones a las propias organizaciones para que los servicios de estas instituciones sean más accesibles.

Seguidamente enunciamos en forma sucinta la respuesta a la pregunta No. 4 sobre la superación de los obstáculos.

En cuanto a la superación de los obstáculos provenientes del Estado:

- a. Una ingerencia paternalista en la organización del grupo no es aceptable; pero una cooperación con los grupos, en igualdad de derechos y según las necesidades de los mismos, puede ser aceptada en cuanto sea un proceso de capacitación y educación hasta que llegue a un nivel de autogestión.
- b. Tiene que haber una estrategia de adjudicación de tierras de tal manera que se respeten todas las aspiraciones en cuanto a la seguridad de la tenencia. La forma concreta de adjudicación debe respetar las formas culturales del país.
- c. La selección de los individuos para formar parte de las formas asociativas debe hacerse teniendo en cuenta, no sólo criterios económicos sino también sociales y de los intereses de los componentes del grupo. Debe evitarse la selección de individuos en base a criterios políticos electorales o de nepotismo.
- d. Se sugiere que en las formas asociativas la adjudicación de tierras se haga en forma comunitaria en todos los casos posibles dentro de una estrategia que contemple los valores culturales y la política de desarrollo de los gobiernos.
- e. Las instituciones que fomenten las formas asociativas de producción deben preocuparse no sólo de cooperar a su formación inicial, sino también ayudarlas a desarrollar la infraestructura física y de servicios. También se cree necesaria la integración vertical en un sistema de servicios, principalmente en la comarcalización y en la provisión de insumos.
- f. Las políticas de financiamiento de las instituciones no deben generar formas de dependencia permitiendo a las formas asociativas el acceso a determinadas decisiones en cuanto a la forma y términos de los créditos.

3. En cuanto a los aspectos jurídicos:

La reglamentación debe ser clara y precisa, evitando ambigüedades que entorpecen el funcionamiento de las formas asociativas.

4. En cuanto a los obstáculos organizativos:

- a. En el fomento de formas asociativas, no se debe olvidar un sólido programa de capacitación del grupo que le ayude a superar las dificultades propias de nuevas formas asociativas.
- b. Al establecer nuevas formas asociativas se debe respetar las formas culturales locales sin imponer formas extrañas a la propia cultura.

CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO "D" (*)

A. OBJETIVOS Y CONSECUENCIAS

Es necesario aclarar que se tuvo la alternativa de enfocar las Formas Asociativas de Producción (FAPs) en cualquiera de sus niveles y que se desarrolló el que corresponde a la empresa misma y no al que considera a ésta como un instrumento para objetivos nacionales de gobierno.

Objetivos

El objetivo general de las FAPs es la agrupación social de los individuos para buscar soluciones a necesidades y problemas comunes.

Se agrupan inicialmente para alcanzar resultados económicos, como consecuencia del trabajo y utilización de medios de producción para llenar las necesidades primarias de los individuos.

A la luz de la satisfacción de las necesidades físicas o materiales, a través del logro de objetivos de base económica, empiezan a surgir otro tipo de necesidades, que a su vez estimulan la expresión de otro tipo de objetivos que en una fase inicial no eran manifiestos abiertamente.

Las necesidades a que nos referimos son aquellas de seguridad, tanto en el trabajo que se realiza, como en las personas que los rodean, con las que se comparten, el trabajo como su producto, de ahí que el objetivo de capacitación y promoción adquieren una fase reelevante dentro de la continuidad de las F.A.P.

Consecuencias

Hay una promoción de la solidaridad la cual genera la conciencia de clase que permite la agrupación a niveles superiores para consecución de objetivos relacionados con necesidades de un nivel superior, de forma jerárquica.

La toma de conciencia política en la búsqueda de participación en las decisiones que afectan a todo el sector rural.

B. CARACTERISTICAS DE LAS FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCCION

Tratamos aquí de presentar elementos que consideramos importantes para un modelo ideal de FAP aunque reconocamos existen formas incompletas pero válidas, como parte de un proceso, de acuerdo a las circunstancias locales.

Organización y Administración

Igualdad de participación en los procesos de toma de decisión en la formación y administración de la empresa.

El número de participantes deberá asegurar el éxito económico de la empresa y dicho número determinará la estructura organizativa de la empresa, tratándose de maximizar la participación activa de todos los miembros.

La elección de los miembros de los Comités o Consejos que se creen para la administración de la empresa debe realizarse de la forma que mejor asegure la participación de todos, de forma democrática y permitiendo que todos los participantes interesados puedan eventualmente ocupar cargos en los organismos de administración.

La empresa deberá ser administrada por todos sus miembros, directamente o por delegación a algunos de ellos, y no por terceros.

El grupo deberá acentuar su independencia y autonomía de cualquier entidad, agencia o institución que hubiera de una forma u otra participado en el proceso de formación o consolidación.

* Este grupo estuvo integrado por Augusto Donoso, Ricardo Rojas, Irene Brenes, Benigno Mela Marín, Alfonso del Río, Jorge Orozco, Miguel Diago, Freddy Acosta y Enrique Fernández.

El grupo actuará dentro del marco legal del país donde opera y respetando los estatutos y procedimientos internamente establecidos. Velará por los intereses de sus miembros promoviendo para ello, si es necesario, la legislación que les sea conveniente.

Medios de producción común

Se tratará de lograr que todos los activos de la empresa sean patrimonio común de la misma.

Distribución de las utilidades

Las utilidades netas deberán distribuirse exclusivamente en base proporcional al trabajo realizado, salvo en casos excepcionales como enfermedad, vejez, etc., en los cuales se establecerán los procedimientos adecuados.

La mano de obra y otros aportes en infraestructura, tierra, especie, etc. que aporten los miembros, serán valorados de mutuo acuerdo y cubiertos con los ingresos de la empresa. Las utilidades se calcularán después de cubiertos dichos costos y otros que ocurren.

**RESUMEN DEL SEMINARIO SOBRE
"FOMENTO DE LAS FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCCION
EN EL MEDIO RURAL"**

Mechthild Minkner, Instituto de Estudios Iberoamericanos, Hamburgo

En colaboración con la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional (DSE), el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA) —organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA)— llevó a cabo, del 19 al 23 de julio de 1976, un Seminario sobre "Fomento de las formas asociativas de producción en el medio rural". Los participantes en el certamen, en su mayoría procedentes de Centroamérica, México y del área Caribe, se dedican en sus países, directa o indirectamente, al fomento de las formas asociativas de producción. El IICA destacó una serie de expertos en investigación científica y labor práctica de las Formas Asociativas de Producción (FAP) y, especialmente, de las Empresas Comunitarias Campesinas (ECC), con dos fines: de una parte, para inducir a los participantes a la discusión y la reflexión y, por consiguiente, a la revisión de sus conocimientos y experiencias, y, de otra, para perfeccionar y corregir con el apoyo de estos expertos el marco teórico y las estrategias operativas de las FAP.

El IICA, como entidad responsable del contenido y la organización del Seminario, había formulado como objetivos principales del mismo, los siguientes:

- Conceptualización teórica de las formas asociativas de producción, sobre la base de principios teóricos y experiencias prácticas existentes, teniendo en cuenta las condiciones económicas, políticas y sociales en vías de transformación.
- Discusión acerca de las posibilidades de implementación y superación de dificultades, a fin de aprovechar las formas asociativas de producción como un instrumento llamado a elevar los niveles de ingreso y de empleo y a eliminar la marginalidad de la población rural.

El trabajo del Seminario se concentró en el examen de las formas asociativas de producción agrícola y de la primera etapa de transformación agro-industrial, organizadas sobre bases cooperativas como empresas comunitarias campesinas o formas análogas. Se convino en que las formas asociativas en materia de crédito, compra y venta sólo serían tenidas en cuenta en la medida en que entrasen a formar parte de las empresas de producción o cumplieren una función complementaria.

En cuanto a su contenido y desarrollo, el Seminario estuvo dividido en varias partes, a saber:

- Aspectos teóricos de las formas asociativas de producción en áreas rurales, presentados a base de un documento de fondo.
- Experiencias prácticas con formas asociativas de producción agrícolas presentadas a base de informes nacionales.
- Criterios para determinar las formas organizativas y las estrategias encaminadas a fomentar las formas asociativas de producción, presentados a base de dos documentos de fondo.
- Elaboración y discusión de aspectos fundamentales de las formas asociativas de producción agrícola en grupos de trabajo, y formulación resumida de las conclusiones.
- Discusión del documento "Principios preliminares de la promoción de organizaciones de autoayuda", elaborado por un grupo de trabajo a solicitud del Ministerio Alemán de Cooperación Económica.

Lo crecido del número de documentos presentados durante el Seminario —por lo demás de calidad muy diferente— y de problemas abordados, no permite tratarlos a continuación en su totalidad ni tampoco con igual detenimiento. Por consiguiente, ni en cuanto al contenido ni en cuanto al orden de sucesión, el presente informe pretende constituir un acta del Seminario. Se trata más bien de exponer los problemas, considerados como esenciales para la temática del certamen, a la luz de los documentos de trabajo, las discusiones en pleno así como, en parte, de las reflexiones y conclusiones de los grupos de trabajo. En suma, este informe sólo puede abarcar un fragmento del amplio espectro de cuestiones y discusiones que caracterizaron este Seminario de cinco días.

1. Aspectos teóricos de las formas asociativas de producción en áreas rurales

A propósito de este conjunto de cuestiones se presentó y discutió en sesión plenaria un documento de fondo, que constituyó el instrumento más relevante para la comprensión y el análisis de las experiencias prácticas hechas por los diferentes países latinoamericanos con este tipo de formas asociativas de producción. En resumen pueden subrayarse los siguientes aspectos:

- En todas las etapas del desarrollo histórico de los países latinoamericanos, las formas asociativas de producción agrícola han jugado siempre un cierto papel, aunque de intensidad diferente. Es verdad que hoy día prevalece la producción agrícola en unidades individuales pero, atendiendo consideraciones económicas y sociales, algunos países intentan en sus reformas agrarias atribuirles nueva importancia a las formas asociativas de producción.
- Las causas determinantes del nuevo interés por estas formas de producción hay que buscarlas en la existencia de grandes masas de mano de obra agrícola parada y subempleada y en la falta de capital en el medio rural, o sea, en la distribución y el aprovechamiento desiguales y poco eficaces de los recursos disponibles, lo cual ha conducido al subdesarrollo y a la heterogeneidad estructural tanto dentro del mismo sector agrícola y rural como en comparación con los otros sectores económicos y áreas geográficas.
- Las formas asociativas actualmente existentes se hallan, en parte, fuertemente influidas por los principios del cooperativismo europeo. El desarrollo del movimiento cooperativista en América Latina ha demostrado que estas formas “importadas” no se prestan del todo para resolver los problemas de la agricultura.
- Al tratar de crear una nueva estructura agraria, surgió la concepción de la Empresa Comunitaria Campesina (ECC), como concepto colectivo para designar diferentes tipos de formas asociativas de producción¹ existentes en América Latina.
- Las ECC exhiben las siguientes características: nacimiento a raíz de la reforma Agraria; propiedad colectiva de los medios de producción; el trabajo como prestación personal a la empresa; distribución de los excedentes en razón directa a la contribución de los socios y de sus familiares; vinculación al Estado a través de las autoridades de reforma agraria, que pueden intervenir directa o indirectamente en la gestión de las ECC.
- De las investigaciones más recientes se desprende que las adjudicaciones de tierra a los diferentes tipos de FAP han aumentado tanto en número como en superficie. Se puede hablar de una FAP, en el sentido más amplio del término, cuando, dentro del proceso de producción agrícola, se lleva a efecto una actividad conjunta — con lo cual se incluyen aquí tanto las formas de producción que sólo aspiran a crear una cooperación como aquellas que tienen por finalidad una integración de las funciones empresariales.
- Entre las FAP del tipo “cooperación” cuentan, por ejemplo, las cooperativas de productores, que pueden ser clasificadas en cooperativas de producción (colectivas y semicolectivas) y cooperativas de servicios. La ECC pertenece al tipo “integración”.
- Para medir las ventajas que la producción agrícola colectiva ofrece frente a la producción individual, referida a la masa de pequeños campesinos y minifundistas en las áreas rurales de la América Latina, se pueden utilizar criterios tales como el aumento de los ingresos de los campesinos, incremento de los puestos de trabajo agrícola y reducción paulatina de la marginalidad.
- Las ventajas que las FAP ofrecen en el sector técnico-económico, son, entre otras, las siguientes: aumento de las posibilidades de cultivo para grandes plantaciones como las de algodón y azúcar; introducción más fácil de nuevas tecnologías; costos fijos por unidad más reducidos; mayor eficacia técnica y mejor combinación de factores de producción; disminución del riesgo de parcelación de las tierras; eliminación de la revaldad entre las actividades administrativas y las actividades en el proceso de producción; racionalización de las compras y de las ventas; fomento de las posibilidades de acceso de los campesinos al mercado; fomento directo y, sobre todo, indirecto de la creación de puestos de trabajo; aumento de las reinversiones; aumento y diversificación de la oferta y la demanda en el mercado; aumento de la superficie agrícola útil; aumento de la producción y la rentabilidad; reducción de los costos de la reforma agraria.

^{1/} Cf. con respecto a los problemas inherentes a las formas asociativas de producción: Araujo, José Emilio G. (Ed), *la Empresa Comunitaria — Una sistemática reformista en el proceso agrario latinoamericano*, IICA, San José, 1975.

- Como ventajas sociales de las FAP deben destacarse, entre otras, las siguientes: posibilidad de una reforma agraria más amplia y rápida; fomento de la responsabilidad común de los socios y centralización de los procesos de decisión y ejecución en una sola unidad; participación directa o indirecta de todos los socios en la toma de decisiones; participación en el excedente — en el caso de las ECC, según el trabajo rendido por el socio; fomento de la organización y solidaridad de los campesinos; incremento de las inversiones en proyectos sociales; mayores posibilidades de mejora en los sectores de la salud, la higiene, la alimentación, la educación y la formación profesional; organización social creciente de los grupos y mejor posición negociadora frente a entidades de la infraestructura institucional.
- En definitiva, la redistribución de la tierra y la consiguiente creación de formas asociativas de producción tienen como resultados de sus implicaciones técnico-económicas y sociopolíticas, una reducción de la marginalidad de la población rural, aumentando la participación de los campesinos en todas las dimensiones de la estructura social.
- Todas las ventajas de las FAP aquí enumeradas, son repercusiones positivas, teóricamente posibles, que, en el caso concreto, tal vez no acierten a producirse o sólo se produzcan en parte, debido a una serie de factores limitativos de tipo coyuntural y estructural. Las dificultades decisivas con que tropiezan la implantación de formas asociativas de producción y la materialización de sus efectos positivos teóricamente posibles, obedecen, aun hoy, al escaso apoyo político e institucional, a los defectos administrativos y a los bajos niveles de conciencia y formación de los campesinos. Ello no obstante, en una serie de estudios de casos tomados de los países latinoamericanos¹, fue posible comprobar con hechos concretos las ventajas, ante todo de las ECC.
- Como elemento teórico de base de las formas asociativas de producción, el concepto de la "empresa agropecuaria" necesita ser revisado. Se lo suele utilizar, casi indistintamente, para designar a las unidades de producción más diversas. Las empresas familiares y las empresas asociativas de producción en los países latinoamericanos son las que en mayor grado concuerdan con el concepto de **empresas agropecuarias**, en tanto que unidad física, económica, social, administrativa, jurídica e informativa. Según esta definición, la "finca" tradicional, que aún sigue prevaleciendo en las áreas rurales, no puede incluirse entre las empresas agropecuarias.
- Para poder comparar, sobre bases científicas, por una parte, las unidades de producción empresariales con las no empresariales, y, por otra, las formas asociativas de producción entre sí mismas y con las unidades individuales de producción —todo ello con miras a crear el fundamento para su tipificación y clasificación— tienen que ser intensificadas las investigaciones teóricas y empíricas en este campo.
- En la conceptualización teórica de las FAP fueron sentadas las condiciones relativas a la forma de organización en general y al tipo de socio, como factores determinantes que son de la eficacia de estas empresas. Entre los **factores endógenos** cuentan los siguientes: espontaneidad; autosostenimiento a largo plazo, merced a recursos humanos y materiales de los socios; liderazgo consciente y responsable, benéfico para todos los socios; crecimiento y desarrollo de las empresas mediante el esfuerzo personal; confianza mutua de los socios; estructura democrática; adaptación de la forma organizativa a las condiciones y exigencias económicas, políticas, sociales y culturales existentes. Como **factores exógenos**, que repercuten en la eficacia de la forma de organización, hay que mencionar: independencia con respecto a instituciones oficiales, repudio de los intentos de manipulación de parte del Estado y de las organizaciones políticas; acceso a los organismos estatales de decisión, a fin de poder salvaguardar los intereses de los socios; integración en un marco legal que, sin carecer de flexibilidad, le asegure al socio sus deberes y derechos y fomente la prosperidad de la obra. Como condiciones básicas para un funcionamiento óptimo de las FAP, se espera del campesino-socio que éste asuma una actitud positiva frente a su medio humano y social, que reconozca y aprecie —más allá de los límites de la comunidad y la familia— el sentido de la propiedad colectiva y los intereses comunes, que se identifique con la existencia de intereses comunes y propugne su salvaguardia mediante la cooperación institucionalizada; que entienda y estime el trabajo personal como un instrumento de autorrealización, y, finalmente, que se solidarice con la forma organizacional elegida.
- En general, las condiciones arriba señaladas no se dan espontáneamente sino que presuponen un largo proceso de educación y capacitación cuyos resultados dependen, a su turno, de los educandos y de los educadores. Estas condiciones pueden servirle de objetivos a una política educacional pero también de criterios para el control del

^{1/} Cf. los resultados del estudio de caso presentado a propósito de Costa Rica, Panamá y Colombia, en: Murcia, Héctor, *Análisis sobre modelos de desarrollo rural en América Latina*. San José, 1976, documento de trabajo elaborado por el IICA para el Seminario "Fomento de las formas Asociativas de producción en áreas rurales".

nivel de desarrollo de las formas de producción existentes y de sus socios. Basta tan sólo con establecer un parangón entre las condiciones aquí mencionadas y el nivel efectivo de organización y grado de conciencia y formación de los campesinos, para apreciar en toda su magnitud las dificultades con que necesariamente tiene que tropezar la implementación práctica de las FAP, especialmente cuando falta un apoyo decidido de parte del Estado.

Es el IICA el que en forma decisiva ha venido fomentando tanto el trabajo teórico y conceptual relacionado con las formas asociativas de producción agrícola en América Latina como la implementación de estas formas. Una gran parte de la labor investigativa y de los análisis empíricos han sido realizados o bien en el marco de acuerdos firmados entre el IICA y las autoridades competentes de los respectivos países o bien con el apoyo y la asesoría del IICA. No cabe duda de que el marco teórico de las FAP y sus elementos necesitan ser ampliados, corregidos y empíricamente fundamentados, ya por el sólo hecho de la dinámica inherente a cada proceso de desarrollo. La divulgación de las concepciones y conocimientos teóricos necesita ser intensificada, primero porque puede servirles a los países de orientación auxiliar para los fines de su política, y, segundo, facilitarles un marco de referencia para el respectivo trabajo de evaluación.

Desafortunadamente, el tiempo reservado para la discusión de este documento en el Seminario fue muy breve. En un debate más extenso y metódico tal vez hubiese sido posible promover entre los participantes un proceso de reflexión en torno a la problemática, que, a su vez, hubiera facilitado la presentación, el análisis y la evaluación de las experiencias reunidas por los diferentes países latinoamericanos a propósito de las FAP. La heterogeneidad de los participantes en el Seminario, en lo referente a su formación teórica y experiencia práctica así como en cuanto al conocimiento de la materia más allá de las fronteras del propio país, obstaculizó una discusión más amplia y fructífera del documento de trabajo el primer día del Seminario. Y una vez más se pudo comprobar que la eficacia de un seminario disminuye cuando los documentos, objeto de las discusiones, no son repartidos entre los participantes con suficiente antelación.

Es verdad que, más tarde, en los grupos de trabajo, se logró discutir y analizar más a fondo los aspectos teóricos de las formas asociativas de producción agrícola y compararlos con las experiencias hechas en los diferentes países, pero esto no bastó para reemplazar el análisis y la discusión sistemática común de la situación de cada país sobre la base de un esquema uniforme que facilitara la comparación.

En los grupos de trabajo se estudiaron cuatro temas:

- Comparación de las formas existentes y de sus características con los criterios teóricos;
- comparación de los resultados positivos de las FAP —partiendo de las experiencias reunidas por los diferentes países— con las ventajas teóricamente posibles de las mismas;
- definición de los factores principales que obstaculizan la implementación de estas formas organizativas en los países latinoamericanos;
- estrategia y medidas adecuadas para su eliminación.

Cada uno de los cuatro grupos presentó en un documento final los resultados obtenidos, tanto por vía inductiva como deductiva, a propósito de los temas señalados. Dichos documentos revelan que los temas fueron tratados con diferente intensidad y que en primer lugar se trató de poner de relieve las dificultades que obstaculizan la implementación de las FAP, a base principalmente de las experiencias concretas hechas a este respecto por los delegados en sus países de origen. En su opinión, los obstáculos principales son de tipo estatal, institucional, jurídico y organizativo. Las medidas y actividades propuestas para su eliminación van desde la planeación y descentralización de los programas hasta la formación de técnicos de nivel medio, pasando por la elaboración de un estatuto jurídico en la materia¹.

En suma, puede decirse que los grupos han cumplido una función muy positiva en lo relativo a la sistematización, la transmisión y el intercambio de las experiencias prácticas y los conocimientos teóricos de que actualmente se dispone en el sector de las formas asociativas de producción en áreas rurales. Una discusión más profunda de cuestiones aisladas y la averiguación de nuevos aspectos no fueron posibles por falta de tiempo y debido también a la diferencia de niveles de preparación y capacitación de los delegados.

^{1/} Cf. los documentos finales de los grupos de trabajo que figuran en el presente informe.

2. Experiencias prácticas con formas asociativas de producción agrícola, a la luz de los informes nacionales

En las consideraciones siguientes sólo se tendrán en cuenta los informes nacionales que permitieron sacar conclusiones de cierta importancia con respecto a la situación actual de las FAP, a las experiencias prácticas hechas en este sector y a las dificultades con que tropieza su implementación en los diferentes países latinoamericanos.

a) Importancia de las FAP

De los informes nacionales, las discusiones y las entrevistas se desprende que, hasta ahora, las formas asociativas de producción agrícola en América Latina —salvo el Perú, Honduras y Cuba—, juegan un papel de muy escasa importancia, aunque Colombia y Panamá ya han podido reunir algunas experiencias con unidades de producción colectiva¹.

La escasa importancia de las FAP y de las ECC en la estructura de la propiedad agrícola es, entre otros factores —como en el caso de Colombia— una consecuencia directa de la lentitud con que se adelanta la reforma agraria en los países latinoamericanos. En la mayoría de ellos, la toma de decisiones políticas y la adopción de medidas de apoyo en pro de reformas estructurales de la agricultura, complementadas con la introducción simultánea de formas de producción acordes con las realidades existentes y razonables en sus aspectos económicos y sociales, se hallan prácticamente paralizadas. El escaso número de las FAP o ECC determina también el hecho de que hasta hoy no les sea dado ejercer una mayor influencia sobre los ingresos, el empleo y el grado de integración del campesinado, excepción hecha de los casos especiales antes citados.

b) Factores limitativos de la implementación de las FAP

En los informes nacionales son destacados una serie de factores típicos que obstaculizan la implementación de las FAP en sí —ante todo de la ECC—, y, más aún, en la forma deseada y teóricamente factible²:

- Dificultades financieras en la adquisición de tierras y en la implementación de los programas de producción.
- Insuficiencias en la gestión de las empresas, condicionadas por vicios de carácter y capacitación inadecuada.
- Bajo nivel de educación, ante todo de los socios.
- Medidas de instrucción insuficientes y tardías, tanto para los campesinos como para los cuadros dirigentes y los técnicos consultores.
- Escasos conocimientos sobre las normas de conducta y comportamiento de los campesinos y, por consiguiente, descuido del proceso de concientización y motivación de los campesinos.

1/ En los informes nacionales sólo se proporcionaron datos estadísticos incompletos sobre la importancia de las FAP. Faltaron, además algunas cifras comparativas sobre otras formas de propiedad — requisito indispensable para poder apreciar en forma aproximativa la situación actual de las FAP. En México existen cerca de 22.000 ejidos, que abarcan aproximadamente 60 millones de hectáreas para un promedio de 2 millones de ejidatarios. Sin embargo, sólo cerca del 10% de estos ejidos es explotado en forma colectiva. Hasta fines de 1975 fueron organizados en El Salvador 141 empresas campesinas, de las cuales sólo 11 pueden designarse como empresas comunitarias campesinas. En Panamá, la importancia de las formas asociativas, sobre todo de formas colectivas, viene aumentando desde 1969. En el marco de la reforma agraria, recibieron tierra 16.000 familias agrupadas en 205 asentamientos, 74 juntas agrarias y 39 cooperativas agropecuarias. Los asentamientos, y en parte también las juntas agrarias, pueden considerarse como formas de producción colectiva. En Colombia, país que dispone de una experiencia relativamente grande en cuanto a formas asociativas de producción en el marco de una estructura agraria tradicional, existen en la actualidad 1.287 empresas comunitarias de tipo organizativo diferente, que abarcan a 15.365 familias campesinas y cerca de 285.000 hectáreas, es decir, al 62% de todas las familias favorecidas con tierra en el curso de la reforma agraria. En Guatemala se entregaron 25 fincas nacionales (180.000 hectáreas) a 5.600 familias, como propiedad colectiva y para el aprovechamiento colectivo. El experimento debe considerarse como fracasado, porque no recibió el apoyo político e institucional necesario. Ahora mismo existe un proyecto de ley que establece que para el cultivo de nuevas tierras debe recurrirse prioritariamente a formas de organización colectiva. En la República Dominicana existen actualmente, en el sector de la producción de arroz, 83 unidades de producción colectiva con 2.200 socios, fomentadas y controladas por el Estado, es decir, algo parecido a granjas estatales. En Venezuela se estima que sólo el 2,3% de los campesinos que recibieron tierra a través de la reforma agraria participan en forma de producción colectiva. En 1976, el Instituto Agrario Nacional les viene prestando apoyo financiero y técnico a 1.319 organizaciones de esta naturaleza, que cuentan con 49.257 socios y 898.367 hectáreas de tierra.

2/ En las sesiones de los grupos de trabajo fue completada y sistematizada la lista de los factores limitativos. Cf. los documentos finales contenidos en los informes de los grupos de trabajo.

- Predominio de una mentalidad individualista entre los campesinos que dificulta los modos de trabajo y producción colectivos; salvaguardia de intereses individuales.
- Falta absoluta de un marco jurídico o determinación insuficiente del mismo; problemas relativos al reconocimiento de la FAP como persona jurídica.
- Consolidación insuficiente de los títulos de propiedad, en parte como consecuencia de las dificultades inherentes al logro del título de persona jurídica.
- Intervención del Estado y conversión de la unidad de producción autónoma en una empresa pública.
- Falta de una concepción y planeación integral a fin de convertir en realidad las FAP y/o ECC — lo cual repercute a menudo en una selección inadecuada de los socios (por ejemplo, demasiado heterogéneos) y en problemas de consolidación de la forma organizacional.
- Discontinuidad en la concepción y los objetivos.

Esta serie de dificultades con que tropieza la realización práctica de las FAP debe situarse en el contexto de la dificultad fundamental consistente en lograr que los órganos políticos se decidan a apoyar en forma masiva la creación de una estructura agraria nueva y perfeccionada.

c) Estrategias y medidas tendientes a eliminar los factores limitativos

Debido a causas de tipo estructural, que se traducen en el fomento de la estructura agraria tradicional por parte del Estado y el mantenimiento del "status quo", se carece en gran parte o totalmente de una estrategia y una planificación de las acciones tendientes a eliminar los factores limitativos.

Las estrategias y actividades parciales, tal como se discutieron en los grupos de trabajo, tienden muy a menudo a curar solamente los síntomas y, dado que carecen del apoyo político necesario, no se aplican o se aplican sólo en parte. Como medidas llamadas a eliminar los factores que obstaculizan el funcionamiento de las FAP existentes, y a favorecer la realización de un programa de implementación de las ECC a nivel nacional, cabe mencionar las siguientes:

- Obtención de una cantidad suficiente —bajo aspectos técnico-económicos y sociales— de superficie agrícola útil, por medio de una reforma agraria masiva, complementada con proyectos de puesta en cultivo de nuevas tierras.
- Estudios sobre la implementación de las ECC; teniendo en cuenta las realidades físico-geográficas, económicas, sociales y culturales.
- Medios financieros suficientes.
- Ejecución de las medidas en forma descentralizada y sobre bases de coordinación interinstitucional.
- Implementación de un sistema de capacitación y entrenamiento para los socios de las ECC, sus asesores y sus instructores.
- Elaboración de una estrategia que fomente la participación política de los socios de las ECC.

d) Cuestiones fundamentales del desarrollo y de la implementación de las FAP

En la discusión de los informes nacionales se abordaron, en parte, cuestiones fundamentales relacionadas con las FAP, y especialmente, con las ECC, que pueden resumirse así:

- El problema del tamaño de las FAP o ECC debe ser estudiado bajo aspectos diferentes. Un tamaño adecuado a la participación directa del mayor número posible de socios, no es, por regla general, el tamaño óptimo desde el punto de vista técnico-económico.
- La creación de formas asociativas de producción no tradicionales debe correr pareja con los esfuerzos tendientes a profundizar la reforma agraria. Compatibles con las empresas individuales y capaces de competir con ellas, las nuevas unidades de producción deberán constituir el fundamento de una nueva estructura agraria.

- El fomento que este nuevo tipo de FAP recibe de la reforma agraria y, por consiguiente, de las instituciones estatales, no debe culminar en nuevas relaciones de dependencia y formas de paternalismo. Este es un problema que se plantea ante todo en los países donde los gobiernos actuales le conceden prioridad al fomento de las formas de producción colectiva agrícola. Un cambio en la política gubernamental podría originar el derrumbe de las unidades aún no consolidadas.
- El desarrollo de una nueva estructura agraria mediante formas de producción colectiva debe situarse en un contexto causal más amplio, como, por ejemplo, el de la situación de dependencia del campo frente a la ciudad, con sus desiguales relaciones de intercambio, y la cuestión —estrechamente interrelacionada— del aumento de la producción de víveres y de la disminución del déficit alimentario, como condiciones previas para una industrialización autónoma y una integración agroindustrial auto-suficientes.
- La integración económica de los campesinos como socios de una FAP facilita su organización política. El objetivo final de las ECC deberá ser la redistribución también del poder político. Hay que establecer una clara diferencia entre una tal politización de las ECC y aquella que busca convertir esta forma organizativa en un “juguete” al servicio de intereses específicamente políticos o partidistas. Si se acepta la tesis fundamental de que la organización económica facilita la organización política y de que, en definitiva, se persigue un reajuste de la correlación de fuerzas políticas, cabe preguntarse en qué medida las FAP o ECC pueden servirles a las clases bajas de los diferentes países latinoamericanos de instrumento de presión.
- Al reivindicar la implementación y promoción de las FAP, también se debe examinar la cuestión de si las FAP constituyen de veras un instrumento sociopolítico adecuado para modificar las estructuras existentes — no siendo las FAP, como no son, el objetivo sino el vehículo para alcanzar un determinado objetivo y que, por lo tanto, deben ser adaptadas a las concepciones políticas y estratégicas del desarrollo.
- Otra cuestión fundamental es la elección de la modalidad de organización que deba asumir la Forma Asociativa¹. Las diferentes modalidades de organización se distinguen entre sí por el grado de colectivización que implican en lo relativo al trabajo, capital, gestión de la empresa, distribución de los excedentes y adquisición de los servicios necesarios. La forma de organización elegida determina de manera decisiva el éxito de una FA, juntamente con otros factores (nivel de formación profesional de los campesinos, marco legal, volumen y continuidad de la asistencia técnica y financiera por parte de entidades estatales y privadas, etc.). En el pasado se eligieron en los países latinoamericanos a menudo modalidades de organización que no tomaban lo suficientemente en consideración ni las estructuras existentes ni el desarrollo histórico de éstas. Con base en experiencias prácticas, los expertos del IICA elaboraron un catálogo de criterios que facilitan la elección de la forma de organización (FO), a saber:
 - La FO debe corresponder a la mentalidad de los campesinos-socios, es decir, tener en cuenta sus experiencias, sistemas de valores y patrones de comportamiento.
 - La FO debe prestarse para contribuir en forma decisiva a la elevación del nivel de vida de los campesinos.
 - La FO debe posibilitar una capacitación profesional creciente de los socios.
 - La FO debe facilitarle a la empresa el acceso a los insumos necesarios de orden financiero y técnico.
 - La FO debe servir de base para la constitución de agrupaciones regionales y asociaciones centrales.
 - La FO debe tener algún nexo con las estructuras económicas, sociales y culturales de la zona en la que se la pretende introducir.
 - La FO no debe ser considerada como modalidad estructural definitiva y rígida de las empresas asociativas de producción.

^{1/} La fuente de este resumen es el documento de trabajo presentado en el Seminario y titulado “Criterios para determinar modalidades más apropiadas de organización” (Liboreiro, E., IICA, San José 1976).

- También la determinación de la estrategia para promover las FAP¹ cuenta entre las cuestiones de importancia esencial. Según las experiencias hechas hasta hoy, la promoción de las FAP puede efectuarse en diferentes etapas:
 - Análisis de las posibilidades de implantación de las FAP en cada país.
 - Análisis de la situación efectiva del sistema social respectivo y de sus tendencias así como de la política de desarrollo adelantada por el Gobierno y en cuyo contexto se proyecta implantar las FAP, con el fin de poder apreciar sus probabilidades de éxito.
 - Análisis de las modalidades de organización de las FAP, para poder efectuar una selección adecuada a las realidades del país.
 - Motivación de las instituciones estatales y privadas para conseguir que apoyen la implementación de las FAP.
 - Entrevistas de contacto y análisis en común de las diferentes modalidades de organización de las FAP con los campesinos-socios potenciales.
 - Actividades de investigación y capacitación en los países en que existen bases para una expansión de las FAP.
 - Recopilación y divulgación de material didáctico apropiado sobre las FAP, para popularizar esta forma de producción.
 - Establecimiento de contactos con instituciones que ya estén directa o indirectamente relacionadas con el fomento o la implementación de las FAP en América Latina.

Ambos documentos de trabajo que, fuera de muchísimos puntos dignos de ser discutidos, también les ofrecieron a los participantes en el Seminario numerosas sugerencias prácticas para su labor, no fueron discutidos más detenidamente por falta de tiempo.

A este respecto cabe preguntar si no sería hora de modificar la forma "consagrada" en que, en parte, se suelen presentar aún en los Seminarios los informes nacionales —informes que, sin duda alguna, cumplen una función de comunicación y transmisión de conocimientos nada despreciable, particularmente cuando se trata de un grupo de participantes de estructura heterogénea, pero que, en general, absorben demasiado tiempo. En comparación con el tiempo invertido en su presentación, los informes nacionales tienen, de ordinario, poco efecto instructivo. Más fructuosa podría resultar, en la mayoría de los casos, una discusión que enfocara uno o varios problemas a la luz de la situación de un sólo país o de un grupo de países— luego de proporcionar, a base de indicadores, una breve caracterización del desarrollo histórico y de la situación actual, en este caso concreto, de las FAP.

e) Perú: Nuevas perspectivas para las formas asociativas de producción agraria en el desarrollo regional integrado de áreas rurales

El delegado peruano presentó en su informe un modelo del desarrollo rural integral del Perú que les confiere nuevas dimensiones y funciones a las formas de producción agraria colectiva. Sin poder profundizar detalladamente en esta concepción, conocida bajo la sigla PIAR (Proyecto Integral de Asentamiento Rural), conviene destacar los siguientes aspectos principales:

- El PIAR encuadra en el estilo socialista de desarrollo por el que ha optado el Gobierno Peruano. Su objetivo principal es el desarrollo integral de la población, contrariamente al objetivo de la expansión económica perseguido por la empresa individual o la economía nacional.
- El PIAR puede definirse como una suma de acciones coherentes, encaminadas a favorecer la organización de las unidades agrícolas colectivas y de las unidades individuales de producción en áreas delimitadas a base de criterios geográficos y socioeconómicos.

^{1/} El resumen se basa en un documento presentado en el Seminario y titulado "Estrategias para la promoción de las Formas Asociativas de Producción" (Liboreiro, E. y L. Sandoval, IICA, San José 1976).

- El PIAR debe tener una dimensión "crítica" que permita una planificación integral de los ramos económicos, teniendo en cuenta los requerimientos de la producción y la satisfacción de las necesidades locales, todo ello en coordinación con la planificación a nivel nacional.
- La estrategia del PIAR parte del fraccionamiento actual tanto de las estructuras básicas empresariales como de las estructuras vecinales, y pretende lograr a largo plazo, como objetivo final, una reorientación e integración empresarial y social y, con ello, también territorial.
- Con ayuda del PIAR se busca alcanzar los siguientes objetivos parciales:
 - Satisfacción de las necesidades básicas de la población.
 - Autonomía territorial —salvo en asuntos de interés nacional— en el aprovechamiento de los recursos locales.
 - Gestión democrática.
 - Igualdad de derechos y deberes de los socios.
 - Reconocimiento del trabajo como fuente única y originaria de toda riqueza.
 - Eliminación de cualquier forma de explotación.
 - Promoción preferencial de la generación joven.
 - Solidaridad con la población trabajadora del país entero.
- Hasta el presente, no se tienen experiencias prácticas con el modelo PIAR. Se han elegido tres áreas piloto, en las cuales el Estado quiere fomentar y dirigir su realización. En etapas posteriores, la realización del PIAR deberá quedar a cargo de la población misma.

La discusión "desfalleció" muy pronto, debido a la falta de experiencias prácticas con el citado modelo. Con todo, se abordaron dos temas principales, a saber:

- la estrategia con miras a movilizar la participación popular;
- la concentración e integración de las unidades de producción y administración contra la disminución de la eficacia y la creación de nuevas dependencias de grupo y mecanismos de explotación.

3. **Discusión del documento "Principios preliminares de la promoción de organizaciones de autoayuda en los países en desarrollo"**¹

Con la presentación del documento arriba citado, elaborado por encargo de la Sección 312 del Ministerio Federal de Cooperación Económica, los representantes alemanes² se propusieron la finalidad de recoger comentarios y observaciones críticas de un círculo de participantes que directa o indirectamente colaboran activamente en la obra de fomento de organizaciones de autoayuda, aprovechando así este Seminario para someter los "Principios preliminares" — establecidos a base de las experiencias reunidas por colaboradores de instituciones alemanas con este tipo de proyectos a un primer "test"³ por parte de representantes de los países socios o países receptores de ayuda.

^{1/} Citado en adelante bajo la abreviatura de "Principios preliminares".

^{2/} Los doctores U. Popp, del Ministerio Federal de Cooperación Económica, y R. Baldus, del Instituto de Cooperación con los Países en vías de Desarrollo, Universidad de Marburgo.

^{3/} Se proyecta someter a prueba estos "Principios preliminares" también en otros países.

Fuera de las deficiencias de traducción y de las barreras lingüísticas, la discusión del documento se vio en primer lugar obstaculizada por el hecho de que no se supo comprender e interpretar debidamente el propósito del documento, ni en lo relativo al contenido ni tampoco al modo de proceder. La falta de comprensión obedece, entre otros factores, al desconocimiento que los delegados latinoamericanos tienen de los múltiples problemas que desfilan por el "escenario" de la ayuda al desarrollo en la República Federal de Alemania. Los delegados opinaron que si con tales principios se pretende establecer una especie de "reglas comunes de juego" entre países dadores y países receptores para la realización de tales proyectos, entonces hubiera sido más conveniente elaborar tales reglas de consumo entre ambas partes. Al mismo tiempo sesubrayó el hecho de que ya constituye un paso adelante el que también los países industrializados hayan reconocido que la ayuda "tradicional" al desarrollo ha fracasado y que es indispensable elaborar nuevas concepciones que tengan en cuenta el principio de cooperación y reciprocidad.

De parte latinoamericana se constató en la discusión, en la que con particular intensidad intervinieron los expertos del IICA, que el documento de trabajo "Principios preliminares" se presta de cierta manera para contribuir a la labor que vienen realizando las instituciones latinoamericanas, pero que serían necesarias ampliaciones y correcciones de la más diversa índole, tales como:

- Determinación de la situación inicial y, con ello, razón justificativa de los "Principios preliminares".
- Explicación del contexto social y de la posición política, en los cuales se situaría este enfoque del fomento a la autoayuda.
- Para que el documento se convierta en un instrumento útil para la planificación de programas de fomento de las organizaciones de autoayuda, deberá contener también una estrategia para la implementación de los principios establecidos.
- Los criterios conforme a los cuales se eligen los grupos vecinales dignos de fomento, que por lo mismo determinan el nivel de aplicación de los "Principios preliminares", requieren una mayor precisión y deben ser examinados a la luz de la realidad latinoamericana. Además hay que darse un método de identificación y selección de los grupos de beneficiarios.
- Revisión crítica de los conceptos de "autoayuda" y "marginalidad", a base de experiencias y conocimientos latinoamericanos. El concepto de marginalidad, tal como ha venido siendo utilizado hasta ahora en el documento, daría lugar muy probablemente a que se excluyera a grupos poblacionales que en los países latinoamericanos viven efectivamente al margen de la sociedad.
- Combinación de los diferentes niveles de organización de los servicios de autoayuda con diferentes fases del apoyo.
- Concesión de ayudas financieras preferencialmente a las instituciones dedicadas al fomento de organizaciones de autoayuda, y no a las organizaciones mismas. Un apoyo de las instituciones disminuye el riesgo de que se influya sobre los grupos; y mediante la intervención y colaboración de personal nacional se llegaría tal vez a un enfoque más realista y eficaz.
- Formulación concreta de las propuestas con respecto a métodos de capacitación y comunicación, teniendo particularmente en cuenta la experiencia latinoamericana en este campo.

Fuera de una serie de observaciones adicionales, más detalladas, los argumentos de la parte latinoamericana pueden resumirse en las siguientes tesis centrales:

- Es necesario que la precisión y consistencia de los Principios sean mejoradas, también en cuanto a la definición y utilización de los diferentes conceptos se refiere.
- Igualmente necesario es que el micronivel (del fomento) sea integrado en el macronivel (la política del país dador o del país receptor).
- Puesto que los "Principios" están destinados a servir de instrumento de planificación, deberán ser considerados en mayor medida los métodos y las técnicas de planificación.

- La metodología de los "Principios" en general así como las propuestas metodológicas en materia de capacitación deben ser objeto de perfeccionamiento.
- En la elaboración deben tenerse en cuenta las experiencias y los conocimientos latinoamericanos.

Como sugerencias para orientar el ulterior trabajo en los "Principios", se formularon las siguientes:

- Revisión de la consistencia de la concepción;
- Revisión de los objetivos y de los criterios que rigen el fomento de la autoayuda;
- Elaboración de una estrategia de fomento concentrado.

4. Conclusiones recapitulativas

Para terminar, sean agregadas algunas consideraciones generales sobre el contenido y la organización del Seminario, consideraciones que, en primer lugar, son el resultado del análisis de las discusiones sostenido en los grupos de trabajo y en las sesiones plenarias.

No cabe duda de que los temas relacionados con la problemática del desarrollo del sector agrícola y del medio rural revisten una importancia especial. El desigual desarrollo que este sector experimenta ha contribuido directamente al subdesarrollo de los países latinoamericanos, con lo cual se señala al mismo tiempo el importante papel estratégico que le corresponde desempeñar en la tarea de contrarrestar este proceso. La dinamización de la agricultura y la elevación del nivel de vida de la población rural son, además, condiciones indispensables para una industrialización progresivamente substitutiva de importaciones.

La orientación específica del Seminario hacia las Formas Asociativas de Producción y las Empresas Comunitarias Campesinas, se explica por el hecho de que hasta el presente no haya sido posible desarrollar el sector agrícola y mejorar el nivel de ingresos de la población campesina ni mediante el sistema económico y social capitalista, basado en la forma individual de propiedad y producción, ni tampoco con ayuda de los modelos de cooperación transferidos de los países industriales, como, por ejemplo, la cooperativa tradicional europea. La creación de una estructura agraria nueva, basada en formas asociativas de producción y cuya concepción tenga en cuenta las estructuras existentes en los países latinoamericanos, es un reto al cual deben responder todas las personas e instituciones comprometidas en este proceso y todos los esfuerzos de cooperación. En este sentido, el Seminario debe ser considerado como una contribución más en el largo proceso de fomento del sector agrícola, de su transformación y de la creación de nuevas y más adecuadas formas de organización. Huelga subrayar la importancia que puede tener y tiene un intercambio de informaciones y experiencias relativo a las dificultades inherentes a la implementación de nuevas formas de organización y a las estrategias eventuales para superarlas — tal como fue el caso en el presente Seminario. Sin embargo, dichas discusiones no deberían ocultarnos el hecho de que para una reforma agraria masiva por medio de las FAP, son necesarios un cambio en las relaciones de fuerza y la toma de decisiones políticas que apoyen la realización de reformas estructurales profundas.

A este respecto cabe preguntar si, fuera del intercambio de experiencias, un Seminario de este tipo no produciría simultáneamente un mayor efecto de entrenamiento, si se analizaran allí, en discusiones orientadas en función de uno o determinados problemas, temarios más precisos y a la vez mejor delimitados. De especial importancia sería el estudio de temas relacionados con la labor práctica que los delegados realizan en el sector de las FAP, como, por ejemplo, la elección de la modalidad de organización, la concepción de las estrategias de promoción, la motivación y capacitación profesional de los campesinos, etc. A pesar de la delimitación de la temática debería restar suficiente margen para la discusión, de tal manera que los problemas específicos de la FAP no se estudiaran en forma aislada sino en un contexto más amplio, como, por ejemplo, el del asimétrico desarrollo de la ciudad y el campo. También es necesario que en todo momento se tenga presente la relación orgánica con las estructuras políticas. Para contribuciones de este tipo, el

Seminario no ofreció suficiente oportunidad. En cambio, la descripción muy pormenorizada y, en parte, poco útil, de las FAP en los informes nacionales, ocupó un margen demasiado amplio. También desde el punto de vista metodológico parece indicado criticar la presentación de informes nacionales, por su escaso efecto ilustrativo y su prolijidad paralizante de toda discusión. En su lugar, convendría más bien que se presentasen ponencias de introducción a uno o varios problemas, seguidas de discusiones y de trabajo en equipo a propósito de un país determinado o un grupo de países. Para poder discutir simultáneamente y a fondo el mayor número posible de aspectos del tema correspondiente, los grupos de trabajo deberían puntualizar aspectos diferentes del tema en forma de tesis, y someterlos luego a la discusión plenaria.

La temática y el procedimiento metodológico se hallan íntimamente relacionados con el problema de la selección de los participantes — un problema que es necesario plantear siempre de nuevo con ocasión de cada Seminario. Un grupo muy heterogéneo, ante todo con respecto a los niveles de preparación y capacitación, favorece la tendencia a la superficialidad y la receptividad pasiva. En tal caso, una buena dirección del Seminario puede cumplir una importante función de catalizador, como lo demostraron las discusiones, en parte muy productivas, sostenidas en los grupos de trabajo.

Hamburgo, 1o. de septiembre de 1976

ANEXO No. 1
Documento Informativo

DECLARACION FINAL DE LA IV REUNION
INTERAMERICANA DE EJECUTIVOS DE REFORMA AGRARIA
Panamá, Mayo 14-20 de 1972

LA IV REUNION INTERAMERICANA DE EJECUTIVOS DE
REFORMA AGRARIA

DECLARA

1. A pesar de la decisión tomada por los países latinoamericanos en Punta del Este, en la cual se comprometían a reformar la estructura agraria, ese proceso no ha alcanzado niveles suficientes de profundidad en la mayoría de los países de la región y en algunos, pudiera estar estancado, e incluso, en retroceso. Las causas determinantes de esta situación se encuentran en los factores siguientes:

- a) La dependencia estructural de las economías nacionales respecto de los centros hegemónicos internacionales del capital.
- b) El progresivo deterioro de los términos de intercambio, es decir, la continua descapitalización, generada por relaciones comerciales desfavorables a los países exportadores de productos agrícolas y mineros.
- c) La estructura interna de poder, controlada por el capital monopólico hace que las grandes masas de obreros, campesinos y la población marginal no participen de las decisiones económicas y políticas.

2. En algunos países, a pesar de existir una decisión política de hacer la reforma agraria, aún no se ha logrado un cambio total de la estructura agraria, debido al empobrecimiento nacional, generado por la situación estructural de dependencia económica, por la incapacidad de los grupos dominantes de utilizar productivamente el capital acumulado en la dinamización de la economía nacional y por el uso suntuario que estos grupos hacen de parte importante de este capital.

3. De ahí la necesidad de producir cambios profundos de la estructura global de los países, que hagan posible, dentro de un esquema de desarrollo, disponer libremente de sus recursos naturales, de los medios de producción y de los excedentes económicos que son necesarios para la financiación adecuada de ese desarrollo.

Una transformación de este orden exige el control nacional de los recursos y excedentes, de la estructura financiera y del mercado, mediante la participación real de los sectores mayoritarios en la estructura económica y política.

4. En el sector rural el camino se encuentra en una reforma agraria masiva, respecto a su alcance, rápida en cuanto al tiempo en que se ejecuta e imperativa. Las reformas agrarias marginales, lentas y conciliatorias no solo no producen los cambios esperados, sino que acentúan y refuerzan el poder político de los grupos dominantes, proporcionándoles elementos que les permiten desviar el proceso y controlarlo.

5. Este tipo de reforma debe constituir la expresión agraria de los cambios profundos que se requieren y exige la conformación de una nueva estructura, caracterizada por los siguientes aspectos fundamentales:

- a) Sistemas nuevos de tenencia, producción y distribución, que eliminen progresivamente toda forma que, a través de la apropiación privada de los medios productivos, implique una explotación de las masas campesinas.
- b) El control del proceso decisorio y de la utilización de los excedentes mediante la participación activa de todos los campesinos, es decir, de todos los que pertenecen a las clases dominadas del campo incluyéndose entre ellos los minifundistas, las comunidades indígenas, los asalariados y los subempleados rurales, y no solamente aquellos que se encuentren vinculados directamente al latifundio tradicional.
- c) El dimensionamiento de las unidades productivas comunitarias de manera que permita utilizar las ventajas de las economías de escala.
- d) La capitalización social de parte de los excedentes económicos generados por la nueva estructura, a fin de crear nuevas actividades productivas (empleos), orientados hacia una dinamización del desarrollo.

Estas formas asociativas o comunitarias son las más adecuadas para garantizar la libertad y dignidad de los campesinos, para vincularlos al proceso de decisiones nacionales y para estimular la creación de una cultura nacional auténtica.

En desarrollo de lo anterior y, advirtiendo que no se considera conveniente el tratar de englobar en una definición, las diferentes y variadas formas empresariales campesinas que se vienen desarrollando en América Latina como consecuencia del proceso de reforma agraria, deben mencionarse a continuación algunas notas características que pueden contribuir a una conceptualización de las llamadas empresas comunitarias.

Estas notas características serían las siguientes:

1. Están formadas por "campesinos", entendiendo por tales a las personas de escasos recursos que derivan su subsistencia del sector rural. Estas empresas deben tener, por tanto, una connotación de clase que las diferencie de otras organizaciones de productores agropecuarios, de medianos o grandes recursos económicos.

2. Su carácter de "empresa" estaría dado por una eficiente combinación de los factores productivos y una racional utilización de los recursos naturales, con el propósito de producir rendimientos económicos. En esta actividad empresarial el aumento de capital constante no debe implicar eliminación de fuentes de trabajo sino capitalización progresiva destinada a crear nuevas oportunidades de ocupación.

3. El carácter comunitario estaría basado en la propiedad o uso común del conjunto de elementos que integran la explotación; en la redistribución de utilidades en función del trabajo aportado y en la capitalización social de parte de los excedentes económicos generados, de tal manera, que estos se utilicen no sólo para el beneficio de los trabajadores directos de la empresa sino para el desarrollo de todo el sector campesino.

4. Es también esencial que estas empresas permitan la capacitación de todos sus integrantes sobre aspectos internos y externos de la explotación; que contengan mecanismos eficientes para garantizar la participación efectiva de todos sus miembros en la planificación y gestión de la actividad empresarial y que impidan toda forma de explotación de unos campesinos sobre otros.

Dejando señalados los lineamientos generales anteriores, debe indicarse que existen otras formas asociativas que no llegan a adquirir el carácter de empresa comunitaria, pero que son formas precomunitarias, que también pueden significar una transición hacia la nueva estructura agraria.

Se recomienda, por tanto, este tipo de organización empresarial como medio de impulsar el desarrollo, tomando en cuenta las siguientes consideraciones económicas, sociales y políticas.

Desde el punto de vista económico:

- a. Permite aprovechar las ventajas de las economías de escala.
- b. Facilita: 1) la adopción de nuevas técnicas; 2) la implementación de metas nacionales de producción; 3) la prestación de asistencia técnica; 4) la racionalización del uso de los recursos; 5) la adecuada comercialización del producto; 6) la apertura de nuevas fuentes de trabajo, y 7) la disminución de los costos en la prestación de los servicios por parte del Estado.

Desde el aspecto político y social:

- a. Permite la participación organizada de los campesinos en el proceso de desarrollo del país en general y en el proceso de planificación nacional, regional y local.
- b. Favorece la igualdad y solidaridad humana.
- c. Facilita el cambio de actitud mental que propicia el desarrollo y como organismo de presión acelera el proceso de cambio.
- d. Permite una integración más efectiva al proceso de desarrollo del campesino marginado, fortaleciendo su organización política.
- e. Promueve la eliminación de la relación de dependencia al desarrollar su autogestión.

ANEXO No. 2

Documento informativo

CONCLUSIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA REUNION INTERAMERICANA DE EXPERTOS SOBRE EMPRESAS COMUNITARIAS CAMPELINAS

Santiago, Chile, 30 de
Abril a 5 de Mayo 1973

Estructura Interna de las Empresas

Respecto a la empresa comunitaria en si misma, se tomaron en cuenta distintos aspectos que afectan su funcionamiento y se concluyó lo siguiente:

A. Cohesión Social, Solidaridad de Grupo y Campesina

El tema debe ser enfocado bajo dos circunstancias distintas: las condiciones previas y las condiciones posteriores a la formación de la empresa.

En cuanto a las condiciones previas, se consideran como factores de cohesión y solidaridad:

1. El origen geográfico de los campesinos.
2. La similitud étnica.
3. El idioma y,
4. Actitud y disposición de los campesinos para aceptar la forma de trabajo comunitario que requiere la nueva empresa.

En cuanto a las condiciones posteriores a la formación de la empresa, se consideran indispensables:

1. La igualdad en las relaciones de trabajo, que involucran los siguientes aspectos: número de días de trabajo aportados, salario básico similar sin distinguir entre trabajadores permanentes u ocasionales, para un mismo tipo de trabajo.
2. Igualdad en la distribución del excedente.
3. La decisión sobre la incorporación de nuevos socios deberá ser tomada por la base campesina de la empresa y,
4. La participación de la familia en las actividades económicas, sociales y culturales de la empresa y la comunidad.

B. Participación Real Interna

Se concluyó que la participación campesina debe cubrir cinco puntos:

1. En la toma de decisión sobre problemas de la comunidad y en la planificación de las actividades de la empresa.
2. En el trabajo.
3. En el control de la ejecución de las labores.
4. En la distribución de excedentes y,
5. En las actividades sociales y culturales.

Asimismo, se consideró que la clave de la participación campesina en todos sus aspectos, es una adecuada organización y una permanente capacitación.

Se destacó que uno de los obstáculos que limitan e impiden el desarrollo de la iniciativa y de la participación campesina, es la falta de comprensión de los técnicos y autoridades, quienes subestiman, en muchas ocasiones, la capacidad y el conocimiento de los campesinos.

Además se tomó en cuenta que deben ser miembros de las empresas comunitarias, todos aquellos trabajadores mayores, de acuerdo con la legislación del país, que participen en la empresa productiva.

C. Relaciones con las Organizaciones Campesinas e Instituciones Políticas

Respecto a este punto se consideraron tres aspectos básicos:

1. La participación directa, continua y constante de las organizaciones campesinas, en organismos federativos de orden superior, por ejemplo: Sindicatos, Federaciones, Consejos Comunales Campesinos, etc.

2. La participación de las empresas comunitarias en las organizaciones de carácter económico, por ejemplo: organizaciones de compra de insumos, de mecanización, agroindustrias, etc.

3. Participación real en la planificación y administración de los organismos públicos, tales como organismos de Reforma Agraria, de asistencia técnica, de comercialización, de crédito, de capacitación, etc., y en todos los niveles, es decir, a nivel local, regional y nacional.

La empresa comunitaria debe relacionarse con cualquier otro tipo de organización campesina que exista, ya sea a nivel local, regional y/o nacional.

En sus relaciones con las instituciones nacionales y políticas, se consideraron dos aspectos fundamentales que tienen que ver con esta materia. Uno de ellos, es la necesidad de que el Estado garantice la organización campesina como tal y, al mismo tiempo garantice su autonomía, respecto a los poderes del Estado y a los grupos o partidos políticos existentes. El otro punto referente a las relaciones con las entidades políticas, se refiere, a que si bien es indispensable la defensa de los derechos de los campesinos, es también indispensable el compromiso de las unidades campesinas de cumplir con los deberes que la sociedad global, a la que pertenecen, les ha impuesto.

D. Grado de Dependencia de la Empresa (Paternalismo)

El grado de dependencia o paternalismo tiene que ver, básicamente, con aspectos económicos, tecnológicos y políticos.

En lo económico se manifiesta esa dependencia en varios puntos:

1. Gerencia
2. Planificación
3. Obtención de insumos
4. Comercialización
5. Distribución del trabajo y,
6. En la obtención y uso del crédito.

En lo tecnológico se manifiesta por la adopción de ciertos tipos de tecnología no adecuados a la situación real de desarrollo de la empresa comunitaria. Puede mencionarse específicamente el proceso de alta mecanización que se utiliza en muchas de las empresas, para cimentar un proceso de dependencia y alienación cultural y tecnológica que impide un mayor empleo de la capacidad de trabajo de la comunidad contribuyendo a crear problemas de desocupación; además de los efectos derivados de la exportación de divisas para adquisición de maquinarias.

En lo político se manifiesta especialmente, en la ingerencia ejercida por gobiernos, o partidos políticos en la empresa o en sus socios, para conseguir apoyo político, interfiriendo los genuinos intereses de los campesinos o atentando contra la autonomía de sus organizaciones.

Para eliminar las formas transitorias de dependencias o paternalismo, que en muchos casos se establece en los procesos iniciales de la formación de empresas comunitarias, debe darse especial énfasis a la capacitación, no sólo de los campesinos, sino de los técnicos y funcionarios que intervienen en el proceso, e igual énfasis debe darse a la participación de los campesinos, desde la formación inicial de los grupos hasta en las etapas posteriores que han de conducir a la consolidación de la empresa.

E. Tensiones Internas y Liderazgo

Las tensiones internas y problemas de liderazgo son normales en el inicio de las empresas comunitarias que parten de grupos tradicionales y no se puede resolver satisfactoriamente sin una organización, capacitación y participación plena de todos los campesinos involucrados en el proceso.

En algunas circunstancias puede ser necesario que existan o se provoquen tensiones internas, para resolver los problemas de liderazgo y descubrir de esta forma al líder auténtico en contraposición al líder tradicional.

F. Niveles de Vida

Una de las razones de ser de las empresas comunitarias es elevar el nivel de vida de sus miembros, en particular, y de la población rural en general; sin embargo, la elevación de los niveles de vida debe lograrse en la medida que la empresa tenga capacidad económica para proporcionarlos, y no a riesgo del fracaso económico de la misma empresa.

En este sentido debe hacerse la diferencia entre aquellas obras y servicios que corresponde realizar a la empresa y aquellos que corresponden a la inversión social del Estado. En este último caso deben buscarse los medios de organizar a los grupos de población de una misma localidad a región con el objeto de obtener la prestación de ciertos servicios y de presionar al Estado para que construya aquellas obras de equipamiento comunitario que normalmente le corresponde dotar. En este esfuerzo se debe aprovechar el patrimonio comunitario ya existente y no pensar exclusivamente en crear nuevos servicios y nuevas obras, ya que en muchas de las comunidades especialmente cuando se hace una reforma agraria de tipo global, existen ya obras y servicios que pueden aprovecharse en su estado actual o con algún mejoramiento.

Se hizo notar, asimismo, la importancia de la utilización de la mano de obra ociosa en el área rural y en las empresas comunitarias campesinas como una forma de mejorar los niveles de vida, por ejemplo en la construcción de escuelas, viviendas, caminos, introducción de agua potable, etc. En un proceso con esta modalidad, los costos del Estado son bajos, si se toma en cuenta que su aporte sería únicamente en materiales de construcción y asistencia técnica.

G. Oportunidades de Participación de la Familia

Se consideró la participación de la familia en los cambios de estructuras económicas sociales y culturales que pueda inducir la empresa comunitaria. A este respecto y en cuanto a la participación de la mujer, se mencionaron las experiencias que existen en varias empresas comunitarias en el continente, en relación con la participación en actividades económicas. Se concluyó que es imprescindible la participación de la mujer y de la juventud en los diferentes procesos, a fin de contribuir a la cohesión social, al mejoramiento económico y al avance cultural de la comunidad.

Como ejemplo de la participación de la mujer y de la juventud en todos los procesos, se mencionó la experiencia existente en varios países, en cuanto a la organización de Centros Juveniles, Centros de Madres de familia de Centros Deportivos, trabajos en artesanía y en otros procesos económicos, comités de madres de familia en las escuelas, conjuntos artísticos y teatrales, etc. Se mencionó el hecho de que esta participación, especialmente de la mujer, en diferentes procesos, traía como consecuencia, al mismo tiempo, la creación de ciertos beneficios sociales, como las guarderías infantiles, que dan lugar a una atención mejor y más especializada de los niños y a una convivencia social de éstos desde la infancia.

H. Organización y Planificación de la Producción

Existen formas en que la empresa comunitaria puede influir en la organización y planificación de la producción, y por lo tanto, en los cambios de las estructuras económicas:

1. A nivel nacional

2. A nivel interno

En cuanto a nivel nacional se destacó que en todo proceso de planificación existe una corriente de arriba hacia abajo que define las políticas a nivel nacional y otra de abajo hacia arriba que ajusta esas políticas a la realidad local, condicionando la utilización de los recursos y aprovechando la capacidad de los campesinos para producir. De la integración adecuada de estas dos corrientes, surge una mejor planificación y organización de la producción.

Se destacó el rol importante que la empresa comunitaria debe desempeñar en la oferta de productos necesarios para satisfacer la demanda interna de alimento, materias primas para la industria, y productos agrícolas para exportación o sustitución de importaciones. Pero este rol sólo será efectivo si se adoptan formas racionales de utilización y conservación de los recursos y se hacen las provisiones necesarias para la dotación oportuna de insumos a través de la planificación. Se destacó también la importancia de la participación campesina en la planificación para que se logre realmente un compromiso de los campesinos en el plan y en su ejecución. Se hizo notar que cualquier planificación de la producción agrícola que se haga sin la participación campesina carece de base real.

En lo que se refiere a la organización y planificación de la producción a nivel de empresa, se destacó la conveniencia de que cualquier proceso productivo con los campesinos se inicie con aquellos cultivos o sistemas de producción que son por ellos conocidos y no tratando de hacer innovaciones bruscas que puedan conducir a un fracaso inicial.

Lo anterior tiene relación con el cómo producir, el dónde producir, y para quién producir. Respecto a este último punto se destacó que en la producción de artículos para el consumo externo, debe tomarse en cuenta que las normas de calidad que exigen los mercados internacionales son siempre más estrictas que las de los mercados locales.

I. Métodos de Producción y Adopción de Tecnología

Respecto a este punto se hizo notar la relación importante que existe entre los métodos de producción y la adopción de tecnología y las normas de adjudicación. En las adjudicaciones de tipo mixto, debe realizarse una producción totalmente comercial en la parte comunitaria, y una producción de subsistencia, en la parte individual. En este caso debe ponerse todo el énfasis de mejoramiento tecnológico en la parte comunitaria, para a través de ella, los campesinos adopten una mejor tecnología en la parte de explotación individual.

En cuanto a la adopción de tecnología, se consideraron dos aspectos básicos. Uno relativo a la calidad de tecnología en relación con el grado de desarrollo en que se encuentra cada país, y el otro a la adopción de tecnología en lo que tiene que ver con los aspectos internos de la empresa. En este último punto se mencionó que la adopción de tecnología debería implicar un trabajo menos penoso para los campesinos, una economía de mano de obra que no agudice el problema de desempleo en el campo y un aumento de la eficiencia, es decir, que aumente la producción y la productividad sin desplazamiento sustantivo de mano de obra, que permita una mejor utilización de los recursos naturales y que se adapte a los tipos de producción, por ejemplo: una tecnología puede ser totalmente diferente a los cultivos de tipo plantación que en aquellos de ciclo corto.

J. Niveles de Ocupación de la Mano de Obra Interna e Incorporación de Mano de Obra Externa

Hubo consenso en cuanto a que uno de los objetivos más importantes de la empresa comunitaria campesina es maximizar la ocupación de mano de obra interna como una forma de resolver los problemas de empleo, de capitalización, de distribución del ingreso y de mejoramiento de la tierra y de otros recursos naturales.

Asimismo, se consideró que la mano de obra externa o la utilización de mano de obra interna, debería estar condicionada a la necesidad de mano de obra para la realización de las labores productivas de la empresa, pero en lo posible no utilizarse para resolver problemas de cesantía que atenten contra la eficiencia económica de la empresa.

Se reconoció que en las etapas iniciales de desarrollo la ocupación productiva de la mano de obra es un problema muy serio, ya que debido al proceso relativamente estático de desarrollo tradicional, existen excedentes sustanciales de mano de obra. Esos excedentes, permanentes o estacionarios, y aún las deficiencias temporales de mano de obra pueden corregirse a través de tres medidas básicas:

1. La diversificación de la producción para evitar que se concentre en un sólo período la necesidad de grandes cantidades de mano de obra;
2. A través de la realización de la reforma agraria y la integración de Empresas Comunitarias por medio del sistema de áreas o regiones y,
3. A través de inversiones del Estado en obras públicas o estímulos del Estado para inversiones a largo plazo dentro de las empresas, como por ejemplo, plantaciones de bosques y obras que conserven o mejoren la calidad de los recursos naturales y fundamentalmente en la creación e impulso de la agroindustria.

En relación a la mano de obra externa, se consideró importante la existencia de un salario básico similar al de los socios y la incorporación de los trabajadores asalariados a la empresa, cuando el número de jornales permanentes a utilizar por la misma, pase de cierto límite que justifique su incorporación. Mientras los asalariados no se incorporen a la empresa, debería considerarse para ellos también una distribución de excedentes además del salario básico y de otros beneficios sociales que pudieren tener los miembros permanentes.

K. Producción, Productividad, Rentabilidad y Solvencia Financiera

En cuanto a producción y productividad, la composición de la producción debe responder a dos aspectos fundamentales: 1) la capacidad de producción de la empresa desde el punto de vista ecológico y económico y, 2) en cuanto a la estrategia nacional de producción establecida por los planes nacionales de desarrollo, en función de la necesidad de productos alimenticios para el consumo interno, materias primas para la industria nacional, y en cuanto a los productos de exportación para la adquisición de divisas o la sustitución de importaciones.

En cuanto a la solvencia financiera, se destacó el hecho de que una empresa de cualquier tipo, y la empresa agrícola no escapa a este fenómeno, no tiene que ser necesariamente solvente ni rentable en su inicio; esta solvencia y rentabilidad ocurre en una planificación a mediano y largo plazo una vez que se pasa el punto de equilibrio.

L. Inversión Social de los Excedentes Económicos

Se estuvo de acuerdo en que la inversión social de los excedentes económicos debe ser considerada como un punto esencial y clave, no sólo en cuanto al equipamiento comunitario que eleve los niveles de vida, sino también desde el punto de vista del desarrollo de los otros sectores de la economía, a través de la generación de empleo e inversiones que movilicen a estos, los otros sectores, tales como la agro-industria.

Se destacó también que, en el caso de Empresas Comunitarias aisladas dentro de un proceso de reforma agraria que no sea masivo o radical, sería un esfuerzo demasiado grande exigirle a las empresas que hagan inversiones sociales con los objetivos antes mencionados, porque estarían en desventaja respecto a otras empresas que operan en el plano eminentemente comercial capitalista, a las cuales no se les exige lo mismo. Por el contrario, en el caso de procesos activos y masivos de reforma agraria, las Empresas Comunitarias si pueden y deben asumir un papel importante en la inversión social de los excedentes económicos, ya que se elimina la competencia con otro tipo de empresas comerciales.

M. Racionalidad del Sistema de Distribución de Utilidades y Distribución de Ingresos

Se estuvo de acuerdo en que la distribución de ingresos y excedentes debería tener las siguientes prioridades:

1. Anticipo laboral
2. inversiones y gastos de tipo comunitario, y
3. repartición directa del remanente.

En cuanto al anticipo laboral, se estuvo de acuerdo en que debe hacerse en función de la cantidad y calidad de trabajo aportado por cada socio. En cuanto a las inversiones y gastos de tipo comunitario, debe quedar a decisión de la Asamblea General la constitución de diferentes fondos, tales como el fondo legal de reserva, el fondo de capitalización productiva, el fondo de promoción social y educativa, el fondo de devolución de acciones, el fondo de indemnización para el retiro o exclusión de los socios, el fondo de capitalización comunal y otros fondos que la Asamblea General decida establecer.

El remanente debería distribuirse en la siguiente forma:

- a. En función del cumplimiento o sobrepaso de las metas de trabajo establecidas por los comités respectivos y,
- b. en función de la tierra aportada, en el caso de concentraciones parcelarias. En este caso podría adoptarse, que en vez de distribuir excedentes en función de cantidad de tierra aportada, se pagara una renta por la tierra o se comprara la tierra a los propietarios para integrarla a la empresa.

N. Organización Interna

Se consideró éste como uno de los puntos importantes dentro del proceso de establecimiento de Empresas Comunitarias y como uno de los más estudiados e implementados en los diferentes países. Al respecto, se tomaron en cuenta dos aspectos básicos: 1) la organización en sus diferentes elementos, tales como la Asamblea General de Asociados, el Consejo de Administración y Junta Directiva, y algunos comités claves, tales como el Comité de Vigilancia y Control, y de Producción que a su vez se sub-divide en equipos de producción para las diferentes actividades que desarrolla la empresa. El Comité de Capacitación y el Comité de Bienestar Social. Además de estos comités, se mencionaron otros, como el de Planificación, Educación, Trabajo, Recreación, Salud, Ornato, Disciplina, Deportes, que en una u otra forma contribuyen a darle una contextura y una organización más integral a la empresa.

Lo importante de la integración de los diferentes comités y de la organización interna, se recalcó, consiste en que haya una participación activa y plena, de todos los miembros de la comunidad que constituye la empresa, en los diferentes comités, de tal manera que todos se sientan responsables dentro de la organización hacia la consecución de los objetivos básicos de las Empresas Comunitarias.

Factores Jurídicos e Institucionales

La Comisión estructurada para analizar los factores jurídicos e institucionales de las EMPRESAS COMUNITARIAS CAMPESINAS, resolvió lo siguiente:

1. Ratifica la conceptualización sobre Empresas Comunitarias Campesinas, aprobada por la IV Reunión Interamericana de Ejecutivos de Reforma Agraria, celebrada en la ciudad de Panamá en el mes de mayo de 1972.

2. Estima como valioso aporte el documento metodológico preparado por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, titulado: "APUNTES PARA LA INVESTIGACION SOBRE NUEVAS FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCCION AGRICOLA COMO BASES PARA LA REESTRUCTURACION DE LA SOCIEDAD RURAL", elaborada por los señores Delegados del IICA, Jorge Orchard Pinto y Jaime Ortíz Egaz.

3. Analizadas las experiencias vividas por los países que acreditaron delegados a esta reunión y, tomando en consideración la ponencia escrita que presentó la delegación de Chile, sobre Empresas Comunitarias Campesinas, señala las consideraciones que se indican a continuación:

- a. Que los gobiernos latinoamericanos, en los que se desarrollan procesos de Reforma Agraria y Colonización, deben introducir en sus legislaciones, normas amplias y flexibles que permitan la formación e institucionalización de Empresas Comunitarias Campesinas.
- b. Que los países latinoamericanos busquen en sus propios ambientes agrarios, los valores tradicionales de cohesión sociocultural y experiencias organizativas, para fundar en ellos los modelos de Empresas Comunitarias Campesinas, como unidades constitutivas de la nueva estructura agraria latinoamericana.
- c. Las Empresas Comunitarias Campesinas deben tratar de absorber el mayor número posible de campesinos beneficiarios, que constituyen un reflejo de interés masivo de los mismos en las áreas afectadas, congruente con la capacidad operativa y la disponibilidad real de recursos aprovechables.

- d. La orientación organizativa de la producción de las Empresas Comunitarias Campesinas, debe ser eminentemente comercial, evitando la canalización de los esfuerzos, de los elementos que la constituyen, hacia la producción individual, para obtener su integración real a la economía de mercado y tender a cumplir la función social de la propiedad, esto es, abastecer las demandas alimentarias de la sociedad nacional.
- e. El desarrollo del concepto de propiedad agraria, identifica a la tierra como un bien productivo, que por esencia debe pertenecer a la comunidad nacional. En consecuencia, la propiedad afectada por la Reforma Agraria, debe estar sujeta a normas especiales que garanticen su uso y conservación eficientes.

Es necesario en consecuencia, sustituir el viejo concepto de propiedad rural por uno de contenido social y económico, acorde con la nueva estructura agraria que se genera.

- f. Que es deseable se establezcan normas jurídicas que regulen el período transitorio de organización empresarial comunitaria, cumplido el cual, pueda hacerse efectivo el traspaso definitivo de los predios afectados en favor de dichas empresas.
- g. Que los períodos transitorios de administración predial de las Empresas Comunitarias Campesinas en formación, deben ser limitadas en el tiempo, de modo tal que a la vez que faciliten la estructuración de las empresas como unidades productivas y permitan la calificación de los asociados, fomenten la autogestión y se independicen de la tutela estatal.
- h. Las legislaciones deben posibilitar la creación de las estructuras de integración, que agrupen a niveles superiores a las unidades de base que se vayan generando, en la medida en que se desarrolle el proceso de Reforma Agraria.
- i. Las legislaciones agrarias deben legitimar la organización campesina, para estimular la participación de las mismas en los diversos niveles de decisión del Estado.
- j. Se deben procurar mecanismos ágiles y sencillos de tipo legal y administrativo, para el reconocimiento de las organizaciones campesinas de base. Dicha legitimidad debe ser no discriminatoria para todos los organismos formados.
- k. Los costos de las indemnizaciones, cuando las mismas se encuentren previstas en las legislaciones agrarias de los países de América Latina, no deben ser de tal naturaleza que constituyan obstáculos para la continuación y profundización de los procesos de transformación agraria.
- l. Se considera que en las legislaciones agrarias, deben incluirse normas que orienten la ejecución de los programas de Reforma Agraria, en forma concentrada en áreas o zonas de prioridad, para utilizar de manera eficiente los recursos disponibles y generar resultados apreciables en el orden social, económico y político.
- m. Se considera que el patrimonio social de las Empresas Comunitarias Campesinas, no debe ser susceptible de división individual entre socios. La disolución y liquidación de las Empresas Comunitarias Campesinas deberá normarse en base al interés social y haciendo reserva del derecho de los organismos ejecutores de la Reforma Agraria, con el objeto de que los recursos capitalizados continúen afectos a los programas de desarrollo agrario, sin perjuicio de la justa compensación que deban recibir los socios que se retiren.
- n. Los derechos de los socios que se retiran de una Empresa Comunitaria Campesina por cualquier causa, debe ser regulados de manera que no afecten la integridad social, económica y financiera de la Empresa.
- o. De existir formas aisladas de afectación en el ámbito agrario de algunos países, estos deberían propiciar la integración horizontal de los predios afectados en base a Empresas Comunitarias Campesinas. De la misma manera, se debería procurar que tales empresas así integradas, dentro de una misma área, queden articuladas con los servicios de apoyo de la Reforma Agraria estimulando la activa participación de los campesinos.
- p. Es recomendable que los organismos vinculados a la dotación de servicios de apoyo, particularmente de crédito, planifiquen y ejecuten sus planes y programas, con la participación y decisión de los organismos ejecutores de la Reforma Agraria, para garantizar el desarrollo de las áreas reformadas.

FECHA DE DEVOLUCION

29 JUN 1983			

IICA
E15

306 Seminario sobre foros

Autor

To de Formar Asociativos

Título

de Producción en el
Medio Rural.

Fecha

Devolución

Nombre del solicitante

29/6/783

Flacso.

EDITORIAL IICA

DOCUMENTO
MICROFILMADO

Fecha: 10 NOV 1982